

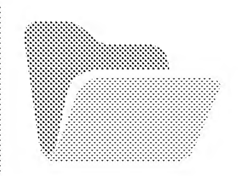
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - N° 30.519 - Montevideo, jueves 10 de setiembre de 2020

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General.** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 4, 7 y 8 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución 847/020

Desígnanse en la Comisión de Asuntos Ecuestres del Ministerio de Educación y Cultura al Coronel Gustavo Cabrera y al Teniente Coronel Gustavo Dos Santos, como representantes del Ejército Nacional, sin perjuicio de los destinos respectivamente asignados.

(3.753)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 4 de Setiembre de 2020

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar comisión a determinados Oficial Superior y Oficial Jefe;

CONSIDERANDO: que los Oficiales propuestos cumplen con las condiciones requeridas para la respectiva comisión;

ATENTO: a lo establecido por el literal A) del artículo 89 y por el artículo 91 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designar en comisión a los siguientes Oficial Superior y Oficial Jefe que a continuación se mencionan:
EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECUESTRES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- Al Coronel Gustavo Cabrera y al Teniente Coronel Gustavo Dos Santos, como representantes del Ejército Nacional, sin perjuicio de los destinos respectivamente asignados.

2º.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución al Ministerio de Educación y Cultura y pase al Comando General del Ejército a sus efectos. Cumplido, archívese.
LACALLE POU LUIS; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2

Resolución 834/020

Apruébase el proyecto de Contrato de Préstamo Nº 5058/OC/UR, a celebrarse entre la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para contribuir a la financiación y ejecución del "Programa Global de Crédito para la Defensa del Tejido Productivo y el Empleo".

(3.718*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 de Agosto de 2020

VISTO: el proyecto de Contrato de Préstamo Nº 5058/OC-UR, a celebrarse entre la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con la garantía de la República Oriental del Uruguay (ROU), y el correspondiente Convenio de Sub-ejecución y Transferencia de Recursos del Préstamo denominado "Acuerdo Específico", a celebrarse entre la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. (CONAFIN-AFISA) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para contribuir a la financiación y ejecución del "Programa Global de Crédito para la Defensa del Tejido Productivo y el Empleo";

RESULTANDO: **I)** que el monto total del financiamiento asciende a la suma de hasta U$S 80:000.000 (ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), el cual será amortizado en un plazo de 25 (veinticinco) años, con hasta 66 (sesenta y seis) meses de gracia y con una tasa de interés variable;

II) que el proyecto de Contrato de Préstamo Nº 5058/OC-UR, fue formalmente aprobado por el Directorio Ejecutivo del BID en sesión de fecha 23 de junio de 2020 (Resolución DE-71/20);

III) que la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. (CONAFIN-AFISA), en su calidad de Fiduciario de Sistema Nacional de Garantías (SiGa), será el Organismo Ejecutor del referido Programa;

CONSIDERANDO: **I)** que corresponde proceder a la aprobación del proyecto de Contrato de Préstamo negociado, así como el correspondiente Contrato de Garantía de la República Oriental del Uruguay (ROU), y el Acuerdo Específico entre la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. (CONAFIN-AFISA) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); autorizando a que el segundo contrato antes nombrado sea suscrito, en nombre y representación del país, y el tercero en nombre y representación del MEF, por la Ministro de Economía y Finanzas, Azucena Arbeleche o por el Subsecretario de Economía y Finanzas, Alejandro Irastorza, indistintamente;

II) que el presente financiamiento se encuentra enmarcado en los destinos dispuestos por el numeral 1º del artículo 1º de la Ley Nº 19.874, de 8 de abril de 2020, cuyo monto será transferido al Fondo Solidario COVID-19, al amparo de lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2º de la normativa antes citada;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley Nº 15.851, de 24 de diciembre de 1986, el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 15.437, de 27 de julio de 1983, artículos 1º y 2º de la Ley Nº 19.874, de 8 de abril de 2020, y el artículo 33 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el proyecto de Contrato de Préstamo Nº 5058/OC-UR, a celebrarse entre la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de U$S 80:000.000 (ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), para contribuir a la financiación y ejecución del "Programa Global de Crédito para la Defensa del Tejido Productivo y el Empleo", cuyo texto constituye parte integrante de la presente resolución.

2º.- Apruébase el proyecto de Convenio de Sub-ejecución y Transferencia de Recursos del Préstamo denominado "Acuerdo Específico", a celebrarse entre la Corporación Nacional para el

Desarrollo (CND), la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. (CONAFIN-AFISA) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), cuyo texto constituye parte integrante de la presente resolución.

3º.- Apruébase el proyecto de Contrato de Garantía del Contrato de Préstamo referido en el numeral 1º) de la presente resolución, a suscribirse entre la República Oriental del Uruguay (ROU) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuyo texto constituye parte integrante de la presente resolución.

4º.- Los contratos referidos en los numerales 2º) y 3º) precedentes, serán oportunamente otorgados y suscritos, en nombre y representación del Ministerio de Economía y Finanzas y del país, respectivamente, por la Ministro de Economía y Finanzas, Azucena Arbeleche o por el Subsecretario de Economía y Finanzas, Alejandro Irastorza, indistintamente.

5º.- Desígnanse, indistintamente, a los Dres. Marcos Álvarez Rego, Fernando Scelza Martínez y Gonzalo Muñiz Marton, para que expidan por la República los dictámenes jurídicos correspondientes.

6º.- Dese cuenta a la Asamblea General, dentro de los 10 (diez) días siguientes a la celebración de los referidos Contratos.

7º.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013.

8º.- Publíquese. Pase a la Unidad de Relacionamiento con Organismos Multilaterales del Ministerio de Economía y Finanzas, a los efectos de la correspondiente comunicación. Cumplido, archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; CAROLINA ACHE.

Resolución DE-71/20

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 5058/OC-UR

entre la

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

y el

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Programa Global de Crédito para la Defensa del Tejido Productivo y el Empleo

____
(Fecha supuesta de firma)

LEGSGO/CSC/EZSHARE-1028536987-11399

CONTRATO DE PRÉSTAMO

ESTIPULACIONES ESPECIALES

Este contrato de préstamo, en adelante el "Contrato", se celebra entre la CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO, en adelante el "Prestatario", y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, en adelante individualmente el "Banco" y, conjuntamente con el Prestatario, las "Partes", el __ de _________ de ___.

Las obligaciones del Prestatario establecidas en este Contrato están garantizadas por la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en los términos del Contrato de Garantía No. 5058/OC-UR.

CAPÍTULO I
Objeto, Elementos Integrantes del Contrato y Definiciones particulares

CLÁUSULA 1.01. Objeto del Contrato. El objeto de este Contrato es acordar los términos y condiciones en que el Banco otorga un préstamo al Prestatario para contribuir a la financiación y ejecución del Programa Global de Crédito para la Defensa del Tejido Productivo y el Empleo, en adelante el "Programa", cuyos aspectos principales se acuerdan en el Anexo Único.

CLÁUSULA 1.02. Elementos Integrantes del Contrato. Este Contrato está integrado por estas Estipulaciones Especiales, por las Normas Generales y por el Anexo Único.

CLÁUSULA 1.03. Definiciones particulares. En adición a los términos definidos en las Normas Generales, cuando los siguientes términos se utilicen con mayúscula en este Contrato, éstos tendrán el significado que se les asigna a continuación. Cualquier referencia al singular incluye el plural y viceversa.

(a) "IFIs" son las instituciones financieras intermediarias elegibles de conformidad con el Reglamento de Crédito;

(b) "MIPYME" son las micro, pequeñas y medianas empresas afectadas por la crisis del COVID-19 beneficiarias de créditos garantizados en el ámbito del Programa, de acuerdo con los requisitos establecidos en este Contrato y el Reglamento de Crédito;

(c) "SIGA" es el Sistema Nacional de Garantías de la República Oriental del Uruguay.

CAPÍTULO II
El Préstamo

CLÁUSULA 2.01. Monto y Moneda de Aprobación del Préstamo. En los términos de este Contrato, el Banco se compromete a otorgar al Prestatario, y éste acepta, un préstamo hasta por el monto de ochenta millones de Dólares (US$ 80.000.000), en adelante, el "Préstamo".

CLÁUSULA 2.02. Solicitud de desembolsos y moneda de los desembolsos. (a) El Prestatario podrá solicitar al Banco desembolsos del Préstamo, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo IV de las Normas Generales.

(b) Todos los desembolsos se denominarán y efectuarán en Dólares, salvo en el caso en que el Prestatario opte por un desembolso denominado en una moneda distinta del Dólar, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V de las Normas Generales.

CLÁUSULA 2.03. Disponibilidad de moneda. Si el Banco no tuviese acceso a la moneda solicitada por el Prestatario, el Banco, en acuerdo con el Prestatario y con la anuencia del Garante, podrá efectuar el desembolso del Préstamo en otra moneda de su elección.

CLÁUSULA 2.04. Plazo para desembolsos. El Plazo Original de Desembolsos será de dos (2) años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Contrato. Cualquier extensión del Plazo Original de Desembolsos deberá contar con la anuencia del Garante y estará sujeta a lo previsto en el Artículo 3.02(g) de las Normas Generales.

CLÁUSULA 2.05. Cronograma de Amortización. (a) La Fecha Final de Amortización es la fecha correspondiente al 15 de [*febrero/agosto*] de 20__ [1]. La VPP Original del Préstamo es de [_______________ (_______) años[2].

[1] Se incluirá la Fecha Final de Amortización cuando se haya acordado la fecha cierta de la firma del Contrato. Esta fecha no podrá superar los 25 años contados a partir de la vigencia de este Contrato.

[2] La VPP será recalculada al momento de la firma del Contrato y no podrá exceder de 15,25 años.

(b) El Prestatario deberá amortizar el Préstamo mediante el pago de cuotas semestrales, consecutivas y, en lo posible, iguales. El Prestatario deberá pagar la primera cuota de amortización el día 15 de [*febrero/agosto de 20__*], y la última el día [*15 de febrero/agosto de 20___*][3].

(c) Las Partes podrán acordar la modificación del Cronograma de Amortización del Préstamo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3.02 de las Normas Generales.

CLÁUSULA 2.06. Intereses. (a) El Prestatario deberá pagar intereses sobre los Saldos Deudores diarios a una tasa que se determinará de conformidad con lo estipulado en el Artículo 3.03 de las Normas Generales.

(b) El Prestatario deberá pagar los intereses al Banco semestralmente, en el día 15 en los meses de febrero y agosto de cada año. El primero de estos pagos se realizará a partir de la primera de estas fechas que ocurra después de la entrada en vigencia del Contrato, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 3.01 de las Normas Generales.

CLÁUSULA 2.07. Comisión de crédito. El Prestatario deberá pagar una comisión de crédito en las fechas establecidas en la Cláusula 2.06(b), de acuerdo con lo establecido en los Artículos 3.01, 3.04, 3.05 y 3.07 de las Normas Generales.

CLÁUSULA 2.08. Recursos para inspección y vigilancia. El Prestatario no estará obligado a cubrir los gastos del Banco por concepto de inspección y vigilancia generales, salvo que el Banco establezca lo contrario de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3.06 de las Normas Generales.

CLÁUSULA 2.09. Conversión. El Prestatario podrá solicitar al Banco una Conversión de Moneda, una Conversión de Tasa de Interés y/o una Conversión de Productos Básicos en cualquier momento durante la vigencia del Contrato, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo V de las Normas Generales.

(a) **Conversión de Moneda**. El Prestatario podrá solicitar que un desembolso o la totalidad o una parte del Saldo Deudor sea convertido a una Moneda Principal o a una Moneda Local, que el Banco pueda intermediar eficientemente, con las debidas consideraciones operativas y de manejo de riesgo. Se entenderá que cualquier desembolso denominado en Moneda Local constituirá una Conversión de Moneda aun cuando la Moneda de Aprobación sea dicha Moneda Local.

(b) **Conversión de Tasa de Interés**. El Prestatario podrá solicitar, con respecto a la totalidad o una parte del Saldo Deudor, que la Tasa de Interés Basada en LIBOR sea convertida a una tasa fija de interés o cualquier otra opción de Conversión de Tasa de Interés solicitada por el Prestatario y aceptada por el Banco.

(c) **Conversión de Productos Básicos**. El Prestatario podrá solicitar la contratación de una Opción de Venta de Productos Básicos o una Opción de Compra de Productos Básicos.

CAPÍTULO III
Desembolsos y Uso de Recursos del Préstamo

CLÁUSULA 3.01. Condiciones especiales previas al primer desembolso. (a) El primer desembolso de los recursos del Préstamo está condicionado a que se cumplan, a satisfacción del Banco, en adición a las condiciones previas estipuladas en el Artículo 4.01 de las Normas Generales, las siguientes:

(i) La entrada en vigencia de un acuerdo entre el Prestatario y el Organismo Ejecutor, para la transferencia de los recursos del Préstamo y obligaciones asociadas, en los términos previamente acordados con el Banco; y

(ii) La aprobación y entrada en vigencia del Reglamento de Crédito, en los términos previamente acordados con el Banco.

CLÁUSULA 3.02. Uso de los recursos del Préstamo. (a) Los recursos del Préstamo sólo podrán ser utilizados para pagar gastos que cumplan con los siguientes requisitos: (i) que sean necesarios para el Programa y estén en concordancia con los objetivos del mismo; (ii) que sean efectuados de acuerdo con las disposiciones de este Contrato y las políticas del Banco; (iii) que sean adecuadamente registrados y sustentados en los sistemas del Prestatario u Organismo Ejecutor; y (iv) que sean efectuados con posterioridad al 23 de junio de 2020 y antes del vencimiento del Plazo Original de Desembolso o sus extensiones. Dichos gastos se denominan, en adelante, "Gastos Elegibles".

(b) Sin perjuicio de lo dispuesto en el literal (a) de esta Cláusula, los gastos que cumplan con los requisitos de sus numerales (i) y (iii), consistentes en el otorgamiento de garantías a IFIs relativas a créditos concedidos a MIPYMES en el marco del Programa, hasta por el equivalente de dieciséis millones (US$ 16.000.000), podrán ser reconocidos por el Banco como Gastos Elegibles siempre que hayan sido efectuados entre el 6 de abril de 2020 y el 23 de junio de 2020 de acuerdo a condiciones sustancialmente análogas a las establecidas en este Contrato y el Reglamento de Crédito.

(c) Las Partes acuerdan que el objeto del Gasto Elegible para la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos del Préstamo al Banco serán las garantías otorgadas a las IFIs relativas a créditos concedidos a MIPYMES en el marco del Programa.

CLÁUSULA 3.03. Tasa de cambio para justificar gastos realizados en Moneda Local del país del Prestatario. Para efectos de lo estipulado en el Artículo 4.10 de las Normas Generales, las Partes acuerdan que la tasa de cambio aplicable será la indicada en el inciso (b)(ii) de dicho Artículo. Para dichos efectos, la tasa de cambio acordada será la tasa de cambio en la fecha efectiva en que se constituya la garantía respectiva a favor de la IFI.

CLÁUSULA 3.04. Condiciones aplicables a las garantías otorgadas con recursos del Programa. Todas las garantías que se otorguen con recursos del Programa deberán cumplir con las siguientes condiciones:

(a) El compromiso del Organismo Ejecutor de verificar que las IFIs beneficiarias de una garantía utilizarán los recursos de la garantía exclusivamente para el propósito para el cual fue otorgada, y de conformidad con lo establecido en este Contrato y el Reglamento de Crédito;

(b) El compromiso del Organismo Ejecutor de asegurar que las IFIs beneficiarias de una garantía otorgada en el marco del Programa cumplen con el Reglamento de Crédito;

(c) Las garantías deberán cumplir con (i) los criterios de elegibilidad previstos en este Contrato y el Reglamento de Crédito; (ii) las políticas ambientales y sociales del Banco aplicables, conforme se establezca en este Contrato y en el Reglamento de Crédito; y (iii) las disposiciones de este Contrato y del Reglamento de Crédito en materia de Prácticas Prohibidas;

(d) Las MIPYMES elegibles deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos: (i) ser una empresa incorporada bajo las leyes de Uruguay; (ii) estar al día con las obligaciones del Banco de Previsión Social y la Dirección General Impositiva; y (iii) los demás criterios de elegibilidad acordados con el Banco aplicables a las garantías otorgadas en el marco del Programa que se establecen en el Reglamento de Crédito;

(e) Prever el derecho del Prestatario y del Banco, a través del Organismo Ejecutor, de solicitar a las IFIs informaciones relacionadas con la garantía, la MIPYME y el crédito garantizado;

3 Se ajustará la redacción para indicar el mes específico de la primera y última cuota de amortización, la cual tendrá lugar en el mes de febrero o agosto, según corresponda, dependiendo de la fecha de firma del Contrato. La primera cuota de amortización se pagará hasta los sesenta y seis (66) meses contados desde la fecha de firma del Contrato.

(f) Prever el derecho del Organismo Ejecutor a suspender la emisión de nuevas garantías a una IFI si esta no cumple con sus obligaciones en virtud de una garantía otorgada en el ámbito del Programa.

CLÁUSULA 3.05. Cesión de los créditos garantizados. En relación con las garantías que se otorguen con los recursos del Préstamo, el Prestatario se compromete, directamente o a través del Organismo Ejecutor, a: (a) mantenerlas en su cartera libres de todo gravamen; y (b) solicitar y obtener la aceptación previa del Banco, por intermedio del Organismo Ejecutor, en los casos en que se proponga venderlas, cederlas o traspasarlas a terceras personas.

CAPÍTULO IV
Ejecución del Programa

CLÁUSULA 4.01. Organismo Ejecutor. (a) La Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. (CONAFIN-AFISA) será el Organismo Ejecutor del Programa. El Prestatario deja constancia de la capacidad legal y financiera del Organismo Ejecutor para actuar como tal.

(b) El Prestatario se compromete a asignar y transferir al Organismo Ejecutor los recursos del Préstamo para la debida ejecución del Programa.

CLÁUSULA 4.02. Otros documentos que rigen la ejecución del Programa. (a) La ejecución del Programa se regirá por lo dispuesto en el presente Contrato y en las disposiciones contenidas en el Reglamento de Crédito, el cual como mínimo deberá incluir: (i) el detalle de las responsabilidades en la administración, manejo de riesgos y coordinación del Organismo Ejecutor con el Banco; (ii) los criterios de elegibilidad de las líneas de garantías; (iii) los parámetros o restricciones que rijan el uso de los recursos del Préstamo; (iv) los acuerdos para la gestión y monitoreo y evaluación del Programa; y (y) los requerimientos para el manejo y mitigación de los impactos potenciales ambientales y sociales que formarán un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), entre otros temas.

(b) Si alguna disposición del presente Contrato no guardare consonancia o estuviere en contradicción con las disposiciones del Reglamento de Crédito, prevalecerá lo previsto en este Contrato. Asimismo, las Partes convienen que será menester el consentimiento previo y por escrito del Banco para la introducción de cualquier cambio al Reglamento de Crédito.

CLÁUSULA 4.03. Otras obligaciones especiales de ejecución. Sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 4.03 de las Normas Generales, será condición especial de ejecución que el Prestatario presente evidencia de que cuenta con la autorización del Garante para cada solicitud de desembolso de recursos del Préstamo.

CAPÍTULO V
Supervisión y Evaluación del Programa

CLÁUSULA 5.01. Supervisión de la ejecución del Programa. Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 7.02 de las Normas Generales, los documentos que, a la fecha de suscripción de este Contrato, se han identificado como necesarios para supervisar el progreso en la ejecución del Programa son:

(a) Informes semestrales de seguimiento del Programa. Los informes semestrales deberán ser presentados durante el Plazo Original de Desembolsos previsto en la Cláusula 2.04 de estas Estipulaciones Especiales o sus extensiones, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada semestre. Estos informes deberán incluir: (i) el estado de la ejecución de las actividades del Programa, sus productos y efectos directos conforme se vayan realizando, los problemas de ejecución y/o riesgos identificados, y las acciones propuestas para mitigarlos; así como (ii) la consecución de los productos tal y como se establecen en la Matriz de Resultados.

CLÁUSULA 5.02. Supervisión de la gestión financiera del Programa. (a) Para efectos de lo establecido en el Artículo 7.03 de las Normas Generales, los informes de auditoría financiera externa y otros informes que, a la fecha de suscripción de este Contrato, se han identificado como necesarios para supervisar la gestión financiera del Programa, son:

(i) Estados financieros auditados del Programa, debidamente dictaminados por el Tribunal de Cuentas de la República o una firma de auditoría independiente aceptable al Banco, dentro del plazo de ciento veinte (120) días siguiente al cierre del ejercicio fiscal del Organismo Ejecutor. El último de los estados financieros auditados será presentado dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la fecha del último desembolso del Préstamo.

(b) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 7.03(a) de las Normas Generales, el ejercicio fiscal del Programa es el período comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de cada año.

CLÁUSULA 5.03. Evaluación de resultados. El Prestatario se compromete a presentar o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor presente, al Banco, la siguiente información para determinar el grado de cumplimiento del objetivo del Programa y sus resultados;

(a) Informe de evaluación final. El informe de evaluación final deberá presentarse al Banco dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la fecha del último desembolso de los recursos del Préstamo. Este informe deberá incluir el agregado de la información contenida en los informes de monitoreo semestrales, así como un análisis final de logros sobre los indicadores de producto y resultados y de los problemas de ejecución detectados durante la ejecución del Programa y el efecto final de las acciones de mitigación que se implementaron. Se deberá incluir y documentar en el máximo de las posibilidades otros efectos imprevistos del Programa. Además, deberá contener la información cualitativa que se considere relevante para entender el progreso de la ejecución del Programa en términos de coordinación, efectos exógenos e implementación; y

(b) Informe de terminación del Programa. El Prestatario, a través del. Organismo Ejecutor, se compromete a presentar al Banco la información necesaria para determinar el grado de cumplimiento del objetivo del Programa y sus resultados. Dentro de un plazo de seis (6) meses desde el desembolso de todos los recursos del Préstamo, el Prestatario, el Organismo Ejecutor y el Banco llevarán a cabo un informe de terminación del Programa para documentar los resultados del Programa, y profundizar sobre los factores que influyeron en su desempeño, con base en la metodología y de conformidad con las pautas que figuran en el Plan de Monitoreo y Evaluación acordado entre las Partes. Este informe deberá comprender: (i) la realización de una evaluación reflexiva, antes y después del Programa, que muestre el alcance de los resultados e impactos; y (ii) la realización de un análisis cualitativo que discuta las lecciones aprendidas durante la ejecución del Programa.

CAPÍTULO VI
Disposiciones Varias

CLÁUSULA 6.01. Vigencia del Contrato. (a) Este Contrato entrará en vigencia en la fecha en que se haya cumplido la siguiente condición:

(i) La República Oriental del Uruguay y el Banco hayan suscrito un Contrato de Garantía y éste haya entrado en vigencia.

(b) Si, en el plazo de noventa (90) días contado a partir de 23 de junio de 2020, éste no hubiere entrado en vigencia, todas las disposiciones, ofertas y expectativas de derecho en él contenidas se reputarán inexistentes para todos los efectos legales sin necesidad de notificaciones y, por lo tanto, no habrá lugar a responsabilidad para ninguna de las Partes. El Prestatario se obliga a comunicar por escrito al Banco la fecha de entrada en vigencia, acompañando la documentación que así lo acredite.

CLÁUSULA 6.02. Comunicaciones y Notificaciones. (a) Todos los avisos, solicitudes, comunicaciones o informes que las Partes deban realizar

en virtud de este Contrato en relación con la ejecución del Programa, con excepción de las notificaciones mencionadas en el siguiente literal (b), se efectuarán por escrito y se considerarán realizados desde el momento en que el documento correspondiente sea recibido por el destinatario en la respectiva dirección que enseguida se anota, o por medios electrónicos en los términos y condiciones que el Banco establezca e informe al Prestatario, a menos que las Partes acuerden por escrito otra manera.

Del Prestatario:

Dirección Postal:

Corporación Nacional para el Desarrollo
Rincon 528, Piso 3
CP 11000,
Montevideo, Uruguay

Facsímil: (598) 2916 2800

Correo electrónico: cnd@cnd.org.uy

Del Organismo Ejecutor:

Dirección postal:

Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A.
(CONAFIN-AFISA)
Rincón 528
CP 11000,
Montevideo, Uruguay

Facsímil: (598) 2916 2800

Correo electrónico: conafin@conafin.com.uy

Del Banco:

Dirección postal:

Banco Interamericano de Desarrollo
Representación del Banco en Uruguay
Rincon 640
Esq. Bartolomé Mitre
Montevideo, Uruguay

Facsímil: (598) 2915-4332

Correo electrónico: bidurcorreo@iadb.org

(b) Cualquier notificación que las Partes deban realizar en virtud de este Contrato sobre asuntos distintos a aquéllos relacionados con la ejecución del Programa, incluyendo las solicitudes de desembolsos, deberá realizarse por escrito y ser enviada por correo certificado, correo electrónico o facsímil, dirigido a su destinatario a cualquiera de las direcciones que enseguida se anotan y se considerarán realizados desde el momento en que la notificación correspondiente sea recibida por el destinatario en la respectiva dirección, o por medios electrónicos en los términos y condiciones que el Banco establezca e informe al Prestatario, a menos que las Partes acuerden por escrito otra manera de notificación.

Del Prestatario:

Dirección Postal:

Corporación Nacional para el Desarrollo
Rincon 528, Piso 3
CP 11000
Montevideo, Uruguay

Facsímil: (598) 2916 2800

Correo electrónico: cnd@cnd.org.uy

Del Banco:

Dirección postal:

Banco Interamericano de Desarrollo
1300 New York Avenue, N.W.
Washington, D.C. 20577
EE.UU.

Facsímil: (202) 623-3096

CLÁUSULA 6.03. **Cláusula Compromisoria**. Para la solución de toda controversia que se derive o esté relacionada con el presente Contrato y que no se resuelva por acuerdo entre las Partes, éstas se someten incondicional e irrevocablemente al procedimiento y fallo del tribunal de arbitraje a que se refiere el Capítulo XII de las Normas Generales.

EN FE DE LO CUAL, el Prestatario y el Banco, actuando cada uno por medio de su representante autorizado, suscriben este Contrato en tres (3) ejemplares de igual tenor en ______________ (*lugar de suscripción*), el día arriba indicado.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
_________________	_________________
[Nombre y título del representante autorizado]	*[Nombre y título del representante autorizado]*

LEG/SGO/CSC/EZSHARE-1028536987-11398

ANEXO ÚNICO

EL PROYECTO

Programa Global de Crédito para la Defensa del Tejido Productivo y el Empleo

I. Objetivo

1.01 El objetivo general de este Proyecto es apoyar la sostenibilidad frente a la crisis del COVID-19, de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) como sostén del empleo en Uruguay. Los objetivos específicos son: (i) apoyar la sostenibilidad financiera de corto plazo de las MIPYME; y (ii) promover la recuperación económica de las MIPYME a través del acceso al financiamiento productivo.

II. Descripción

2.01 Para alcanzar el objetivo indicado en el párrafo 1.01 anterior, el Programa comprende los siguientes componentes:

Componente Único. Apoyo al Financiamiento de las MIPYME.

2.02 El Componente Único del Programa está compuesto por los siguientes subcomponentes:

Subcomponente 1. Apoyo a la Mejora de las Capacidades Financieras a Corto Plazo.

2.03 Los recursos de este subcomponente van destinados a contribuir a que las MIPYME afectadas por la crisis generada por la pandemia del COVID-19 superen problemas temporales de liquidez y puedan cumplir con sus obligaciones comerciales y financieras, dando continuidad así a su operación a través de un financiamiento que permita normalizar su ciclo comercial. Este subcomponente facilitará recursos al Sistema Nacional de Garantías (SIGA) para el respaldo de la emisión de garantías a créditos otorgados por las instituciones financieras intermediarias (IFIs) a las MIPYME. Con las garantías que serán financiadas bajo

este subcomponente, se busca facilitar el acceso de las MIPYME a financiamiento para: (i) nuevos créditos de corto plazo; y (ii) reestructuración de créditos vigentes de corto plazo.

Subcomponente 2. Apoyo al Acceso al Financiamiento Productivo para la Recuperación Económica.

2.04 Los recursos de este subcomponente van destinados a contribuir a la recuperación económica de las MIPYME afectadas por la crisis generada por la pandemia del COVID-19 para que tengan acceso continuado al financiamiento y puedan restablecer capacidad productiva, cubrir necesidades de reconversiones productivas, o atender un incremento puntual en la demanda que se manifieste como consecuencia de la crisis. Este subcomponente facilitará recursos al SIGA para el respaldo de la emisión de garantías a créditos otorgados por las IFIs a las MIPYME. Con las garantías que serán financiadas bajo este subcomponente, se busca facilitar el acceso de las MIPYME a financiamiento para: (i) nuevos créditos de medio plazo; y (ii) reestructuración de créditos vigentes de medio plazo.

III. Plan de financiamiento

3.01 La distribución de los recursos del Préstamo se resume en el cuadro siguiente:

Costo y financiamiento
(en millones de US$)

COMPONENTE	TOTAL
Componente Unico. Apoyo al Financiamiento de las MIPYME	80
Subcomponente 1. Apoyo a la Mejora de las Capacidades Financieras a Corto Plazo	60
Subcomponente 2. Apoyo al Acceso al Financiamiento Productivo para la Recuperación Económica	20
TOTAL	**80**

IV. Ejecución

4.01 El Organismo Ejecutor del Programa será la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. (CONAFIN-AFISA), como fiduciario de SIGA. El Organismo Ejecutor llevará a cabo la administración, ejecución, control y monitoreo de los recursos del Programa.

4.02 El Organismo Ejecutor será responsable de la gestión de las funciones de planificación, coordinación, seguimiento operativo, seguimiento legal, control contable y financiero, monitoreo, evaluación, y cualquier otra función que sea necesaria para mantener una debida administración de los subcomponentes del Programa. El Organismo Ejecutor tendrá como funciones, entre otras: (i) utilizar los recursos del préstamo para el otorgamiento de las garantías a las IFIs bajo la línea de garantía SIGA Emergencia u otras líneas de garantía de SIGA para MIPYME que sean elegibles de acuerdo con este Contrato y el Reglamento de Crédito; (ii) administrar los recursos del Préstamo a través de una cuenta segregada; (iii) monitorear y supervisar que las garantías concedidas cumplen con las disposiciones de este Contrato, los objetivos del Programa y las estipulaciones del Reglamento de Crédito; (iv) preparar reportes de ejecución, así como de progreso financiero y físico para el Banco; (v) monitorear el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales y las disposiciones de prácticas prohibidas, de acuerdo con este Contrato y el Reglamento de Crédito; y (vi) realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Programa.

4.03 El Organismo Ejecutor será responsable de gestionar los recursos del Programa en el marco de los fideicomisos existentes de SIGA para apoyar líneas de garantía que se enmarcan de acuerdo con el Componente Único del Programa y sean elegibles según lo dispuesto en el Reglamento de Crédito.

Préstamo No. 5058/OC-UR
Resolución DE-71/20

CONTRATO DE GARANTÍA

entre la

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

y el

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Préstamo a la Corporación Nacional para el Desarrollo

Programa Global de Crédito para la Defensa del Tejido Productivo y el Empleo

____
(Fecha supuesta de firma)

LEG/SGO/CSC/EZSHARE-1028536987-11401

CONTRATO DE GARANTÍA

CONTRATO celebrado el día ____de ______________ de ____ entre la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en adelante denominada el "Garante", y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, en adelante denominado el "Banco".

ANTECEDENTE

De conformidad con el Contrato de Préstamo No. 5058/OC-UR, en adelante denominado el "Contrato de Préstamo", celebrado en esta misma fecha y lugar, entre el Banco y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), en adelante denominada el "Prestatario", el Banco convino en otorgar un financiamiento al Prestatario hasta la suma de ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 80.000.0000), siempre que el Garante afiance solidariamente las obligaciones del Prestatario estipuladas en dicho Contrato de Préstamo.

EN VIRTUD DEL ANTECEDENTE EXPUESTO, las partes contratantes acuerdan lo siguiente:

1. El Garante se constituye en fiador solidario de todas las obligaciones contraídas por el Prestatario en el referido Contrato de Préstamo, que el Garante declara conocer en todas sus partes.

2. El Garante se compromete a suministrar, o a hacer que se suministren, los recursos nacionales adicionales que sean necesarios para la completa e ininterrumpida ejecución del Programa a que se refiere el Contrato de Préstamo, cuando los recursos previstos con tal objeto resultaren insuficientes o no estuvieren disponibles oportunamente.

3. El Garante se compromete, en caso de que otorgare algún gravamen sobre sus bienes o rentas fiscales como garantía de una deuda externa, a constituir al mismo tiempo un gravamen que garantice al Banco en un pie de igualdad y proporcionalmente, el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato. La anterior disposición no se aplicará, sin embargo: (i) a los gravámenes sobre bienes comprados para asegurar el pago del saldo insoluto del precio; y (ii) a los gravámenes pactados en operaciones bancarias para garantizar el pago de obligaciones cuyos vencimientos no excedan de un (1) año.

Para los efectos de este contrato, la expresión "bienes o rentas fiscales" significa toda clase de bienes o rentas que pertenezcan al Garante o a cualesquiera de sus dependencias que no sean entidades autónomas con patrimonio propio.

4. El Garante se compromete a:

(a) Tomar las medidas pertinentes para que la ejecución de las actividades comprendidas en el Contrato de Préstamo sean

llevadas a cabo de conformidad con el objeto, los términos y condiciones establecidos en dicho Contrato de Préstamo.

(b) Cooperar, en el ámbito de sus facultades y obligaciones legales, en el cumplimiento de los objetivos del Financiamiento.

(c) Informar, a la mayor brevedad posible, al Banco sobre cualquier hecho que dificulte o pudiere dificultar el logro de los fines del Financiamiento o el cumplimiento de las obligaciones del Prestatario.

(d) Proporcionar al Banco las informaciones que éste razonablemente le solicite respecto de la situación del Prestatario.

(e) Facilitar a los representantes del Banco el ejercicio de sus funciones relacionadas con el Contrato de Préstamo y la ejecución del Programa.

(f) Informar, a la mayor brevedad posible, al Banco en caso de que en cumplimiento de sus obligaciones de fiador solidario estuviere realizando los pagos correspondientes al servicio del Préstamo.

5. El Garante se compromete a que tanto el capital como los intereses y demás cargos del Préstamo se pagarán sin deducción ni restricción alguna, libres de todo impuesto, tasa, derecho o recargo que consulten o pudieren consultar las leyes de la República Oriental del Uruguay y que tanto este Contrato como el Contrato de Préstamo estarán exentos de todo impuesto, tasa o derecho aplicable a la celebración, inscripción y ejecución de los contratos.

6. La responsabilidad del Garante sólo se extinguirá por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario, no pudiendo alegar en descargo de su responsabilidad que el Banco haya otorgado prórrogas o concesiones al Prestatario o que haya omitido o retardado el ejercicio de sus acciones contra el Prestatario.

7. El retardo en el ejercicio de los derechos del Banco acordados en este Contrato, o su omisión, no podrán ser interpretados como una renuncia a tales derechos, ni como una aceptación de las circunstancias que lo habrían facultado para ejercitarlos.

8. Toda controversia que surja entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación de este Contrato y que no se solucione por acuerdo entre ellas deberá someterse al fallo del Tribunal de Arbitraje en la forma que se establece en el Capítulo XII de las Normas Generales del Contrato de Préstamo. Para los efectos del arbitraje, toda referencia al Prestatario en dicho Capítulo se entenderá aplicable al Garante. Si la controversia afectare tanto al Prestatario como al Garante, ambos deberán actuar conjuntamente designando un mismo árbitro.

9. Todo aviso, solicitud o comunicación entre las partes de conformidad con el presente Contrato, deberá efectuarse sin excepción alguna por escrito y se considerará como dado, hecho o enviado por una de las partes a la otra cuando se entregue por cualquier medio usual de comunicación a las siguientes direcciones, o por medios electrónicos en los términos y condiciones que el Banco establezca e informe al Garante:

Del Garante

Dirección postal:

Ministerio de Economía y Finanzas
Colonia 1089, Tercer Piso
Montevideo, CP 11.100
Uruguay

Facsímil: (598) 21712 2688

Correo electrónico: organismos.multilaterales@mef.gub.uy

Del Banco:

Dirección postal:

Banco Interamericano de Desarrollo
1300 New York Avenue, N.W.
Washington, D.C. 20577
Estados Unidos de América

Facsímil: (202) 623-3096

EN FE DE LO CUAL, el Garante y el Banco, actuando cada uno por medio de su representante debidamente autorizado, firman este Contrato en tres (3) ejemplares de igual tenor en _______, el día mencionado en la frase inicial de este Contrato.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
_______________	_______________
[Nombre y título del representante autorizado]	*[Nombre y título del representante autorizado]*

ACUERDO ESPECIFICO

En la ciudad de Montevideo, el ….. de ……... de 2020, entre, **POR UNA PARTE**: el **Ministerio de Economía y Finanzas** (en adelante "MEF"), representado por la Ministro Ec. Azucena Arbeleche, con domicilio en Colonia Nº 1089, Tercer Piso; **POR OTRA PARTE**: la **Corporación Nacional para el Desarrollo** (en adelante "CND"), representada por XX y XX, en sus calidades de XX y XX y **POR OTRA PARTE**: la **Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A.** (en adelante "CONAFIN AFISA"), representada por XX y XX, en sus calidades de XX y XX respectivamente, ambas últimas con domicilio en Rincón Nº 528, Tercer Piso; convienen lo siguiente:

PRIMERO. ANTECEDENTES.-
I) El Sistema Nacional de Garantía (SiGa) surge de conformidad a lo dispuesto por el artículo 505 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008 y el artículo 332 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, siendo creado por el Decreto Nº 773/008, de 22 de diciembre de 2008. En el marco de la normativa antedicha, se firma el Fideicomiso de Garantía Específico SiGa PYMES, de fecha 9 de junio de 2009, del cual el MEF es Fideicomitente y CONAFIN AFISA su Fiduciario.
II) Por notas de fecha 14 de mayo de 2020 y 22 de mayo de 2020, suscritas por la Ministro de Economía y Finanzas, Azucena Arbeleche, el MEF solicitó que CND gestionara un Préstamo ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por hasta USD 80:000.000 (dólares estadounidenses ochenta millones) a efectos de fortalecer el Sistema Nacional de Garantías para empresas (SiGa). El Contrato de Préstamo antes referido, Nº 5058/OC-UR, destino a financiar el *"Programa Global de Crédito para la Defensa del Tejido Productivo y el Empleo"*, tiene dentro de sus objetivos, apoyar la sostenibilidad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME) frente a la crisis del COVID-19, como sostén del empleo del país, mediante la mejora de la capacidad del SiGa para proporcionar garantías del crédito a las MIPYME.
III) En virtud de lo expuesto, las partes convienen la celebración del presente Acuerdo Específico.

SEGUNDO. OBJETO.- A través del presente, CND se compromete a volcar los recursos del Contrato de Préstamo BID Nº 5058/OC-UR a CONAFIN AFISA, en tanto fiduciario del Fideicomiso de Garantía Específico SiGa PYMES, con el objetivo de capitalizar dicho fideicomiso con el fin de apoyar la sostenibilidad de las MIPYME como sostén del empleo en Uruguay frente a la crisis del COVID-19. Se consideran objetivos específicos: (i) apoyar la sostenibilidad financiera de corto plazo de las MIPYME; y (ii) promover la recuperación económica de las MIPYME a través del acceso al financiamiento productivo.

TERCERO. FORMA DE PAGO.- Los recursos necesarios para dar cumplimiento con el objeto del presente Acuerdo serán abonados por el MEF a CND, a efectos de que esta pueda cumplir con las obligaciones

financieras contempladas en el Contrato de Préstamo BID Nº 5058/OC-UR.

En este sentido, el MEF se compromete a volcar la totalidad de los recursos necesarios para solventar en tiempo y forma las amortizaciones, así como las comisiones e intereses que se generen por el respectivo Contrato de Préstamo, en un plazo no mayor a 10 días hábiles desde que CND notifique de los vencimientos de las obligaciones correspondientes, incluyendo dentro de las mismas todos los costos financieros correspondientes.

El importe total correspondiente al servicio de deuda en relación con el Contrato de Préstamo antes referido, será abonado por el MEF a la CND, de conformidad al cronograma de desembolsos y pagos previstos en el Contrato de Préstamo y las modificaciones que pudieran acordarse posteriormente entre el Prestatario, CONAFIN AFISA y el Garante, en las siguientes condiciones: pagadero en cuarenta (40) cuotas semestrales, de USD 2:000.000- (dólares estadounidenses dos millones), más los costos financieros correspondientes, pagaderos según el plazo, período de gracia, período de desembolsos y cronograma de amortización que se establezca en el Contrato de Préstamo antes individualizado, a ser suscrito entre la CND y el BID.

Las erogaciones a realizar en cumplimiento de este Acuerdo Específico se realizarán con cargo a Rentas Generales.

CUARTO. CONTABILIDAD DEL PROYECTO Y GASTOS.- El citado financiamiento será llevado en contabilidad propia y separada de cualquier otra, y cuentas bancarias específicas acordes a la naturaleza, objeto y finalidad del Programa antes referido.
Los recursos del Préstamo sólo podrán ser utilizados para pagar gastos que cumplan con los siguientes requisitos: i.- que sean necesarios para el Programa y estén en concordancia con los objetivos del mismo; ii.- que sean adecuadamente registrados como garantías del Programa.
En virtud de lo expuesto, los gastos generados por el otorgamiento de garantías en el marco de la ejecución de fondos del Programa serán de cuenta del patrimonio del Fideicomiso de Garantía Especifico SiGa PYMES cuyo fideicomitente es el MEF.

QUINTO. PROCEDIMIENTO.- Las partes acuerdan que, para la ejecución, administración y gestión del Programa, deberá seguirse el siguiente procedimiento:
a) CND gestionará y contratará financiamiento a su nombre, y se obligará a su pago puntual;
b) CND, a través de CONAFIN AFISA solicitará los desembolsos del financiamiento obtenido o contratado, requiriendo en cada caso la conformidad previa del MEF;
c) CND volcará en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a CONAFIN AFISA en tanto fiduciario del Sistema Nacional de Garantías para Empresas (SiGa) cada desembolso del Préstamo recibido;
d) CND recibirá de MEF los recursos asignados de acuerdo a la cláusula TERCERO de este Acuerdo, previa facturación de los costos financieros y se obliga a pagar con dichos recursos las obligaciones correspondientes. En ningún caso CND estará obligado a realizar pagos con recursos propios en caso de no contar con fondos disponibles.
e) CONAFIN AFISA administrará y supervisará el uso de los recursos de conformidad con el Contrato de Préstamo y el Reglamento del Crédito.

SEXTO.- CND y CONAFIN AFISA, en sus respectivas calidades de Prestatario del Contrato de Préstamo BID Nº 5058/OC-UR y Fiduciaria del Fideicomiso de Garantía SiGa PYMES, respectivamente, se obligan al fiel cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el Contrato de Préstamo antes referido y sus respectivos Anexos, y consiguientemente, todas las responsabilidades y demás compromisos que dicho Contrato y Anexos les asigna. Asimismo, CND y CONAFIN AFISA se obligan al fiel cumplimiento de las obligaciones y demás cargos que se regulan en el presente Convenio.

SÉPTIMO. EXTINCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.- El presente Acuerdo se extinguirá de pleno derecho, por las siguientes causas:
a) CND no obtenga financiamiento para el Programa dentro del plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir del siguiente al de su vigencia;
b) por cumplimiento total del Acuerdo.

Ninguno de los casos mencionados dará derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno.

OCTAVO. MODIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.- El MEF y la CND podrán convenir la modificación de las obligaciones y condiciones de este Acuerdo, siempre que ello no perjudique el pago del financiamiento gestionado por CND con destino a financiar la ejecución del Programa, ni la cartera de garantías otorgadas para ello.

NOVENO. VIGENCIA.- Este Acuerdo vinculará a las partes y entrará en vigencia a partir de la suscripción.

0

DÉCIMO. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.- Todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas con el presente Acuerdo, deberán hacerse por escrito al domicilio constituido en este documento, mediante carta certificada con aviso de retorno, telegrama colacionado con aviso de entrega, o cualquier otro medio idóneo que proporcione certeza en cuanto a la efectiva realización de la diligencia, su contenido y fecha.

DÉCIMO PRIMERO. CONFORMIDAD DEL MEF.- La CND, en su calidad de Prestatario, requerirá la conformidad previa del MEF, en su calidad de representante del Garante, a efectos de solicitar cada uno de los desembolsos de recursos al organismo financiador.

DÉCIMO SEGUNDO. DOMICILIOS ESPECIALES.- Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este Acuerdo Específico, en los establecidos como respectivamente suyos en la comparecencia inicial. A los efectos del presente Acuerdo específico, el MEF constituye domicilio especial en el siguiente: *organismos.multilaterales@mef.gub.uy*; la CND constituye domicilio especial en *cnd@cnd.org.uy*; y CONAFIN AFISA constituye domicilio especial en *conafinafisa@conafin.com.uy*.

Para constancia y en señal de conformidad, las partes otorgan y firman tres ejemplares de un mismo tenor e igual valor, en el lugar y fecha indicados al comienzo de este documento.

Azucena Arbeleche
Ministro de Economía y Finanzas

Presidente CND

VicePresidente CND

Gerente General CONAFIN AFISA

3

Resolución 846/020

Desígnanse para integrar la Junta de Clasificación de la Dirección de Aduanas, como titular y alterna respectivamente, a las delegadas propuestas por la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, Sras. María Rossana Donamarí y María José Barac.

(3.754)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Agosto de 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 265 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014 y por la Resolución Nº 281/016 de 6 de junio del 2016;

RESULTANDO: **I)** que la mencionada Resolución designó los delegados propuestos por los representantes del Comercio y la Industria, para integrar la Junta de Clasificación de la Dirección Nacional de Aduanas, de acuerdo al artículo 265 de la Ley Nº 19.726 de 19 de setiembre 2014 (CAROU);

II) que de acuerdo al numeral 1º) de la referida Resolución, se designaron como delegados por la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay al Cr. Hugo Montgomery y Sra. Rossana Donamarí, en calidad de titular y alterno respectivamente;

III) que la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay propone designar como delegadas para integrar en su representación la Junta de Clasificación de la Dirección Nacional de Aduanas, a las Sras. Rossana Donamarí y María José Barac, en calidad de titular y alterna respectivamente;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la designación de nuevos integrantes de la delegación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay ante la Junta de Clasificación de la Dirección Nacional de Aduanas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse para integrar la Junta de Clasificación de la Dirección de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", como titular y alterna respectivamente, a las siguientes delegadas propuestas por la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay: Sras. María Rossana Donamarí y María José Barac.

2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

4

Decreto 247/020

Desígnase para ser expropiado por ANTEL el inmueble empadronado con el Nº 9730 (antes padrón Nº 7750), ubicado en la 2ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, y declárase urgente la toma de posesión del mismo.

(3.751*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 4 de Setiembre de 2020

VISTO: la gestión de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) por la que solicita la designación para la expropiación del inmueble empadronado con el Nº 9730 (antes padrón Nº 7750), ubicado en la 2ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, zona rural, en un área de 1 há 2370 m²;

RESULTANDO: I) que en el inmueble de referencia ANTEL instaló una estructura soporte de antenas brindando servicios de voz y datos en toda la zona y continuidad de servicio móvil en la Ruta 18, por lo que ANTEL necesita disponer definitivamente del referido inmueble para mantener y mejorar la calidad del servicio de telecomunicaciones de la zona;

II) que la Asesoría Notarial de ANTEL, realizó infructuosos intentos a lo largo del tiempo para obtener la documentación necesaria a fin de formalizar la escritura de compraventa del referido inmueble;

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado, en mérito a que ANTEL podrá brindar el servicio de telecomunicaciones con mayor eficacia y seguridad;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, Decretos Leyes Nos. 14.694 de 1 de setiembre de 1977 y 15.031 de 4 de julio de 1980 y Leyes Nos. 9.257 de 15 de febrero de 1934 y 9.722 de 18 de noviembre de 1937;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) el inmueble empadronado con el Nº 9730 (antes padrón Nº 7750), ubicado en la 2ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, zona rural, en un área de 1 há 2370 m².

Artículo 2º.- Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) habrá de hacer una reserva prudencial a efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 15.027 del 17 de junio de 1980.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

5

Resolución 854/020

Derógase el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo 751/014 de fecha 24 de diciembre de 2014.

(3.755)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 4 de Setiembre de 2020

VISTO: la solicitud de la Asociación Nacional de Broadcaster Uruguayo (ANDEBU) de derogar el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 751/014 de 24 de diciembre de 2014;

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó a los titulares de Servicios de Televisión para Abonados que brindan el servicio por medio de señales que se propagan por guía artificial (cable o similar), a poner en funcionamiento sistemas complementarios "TDH" (Televisión Directa al Hogar o Televisión Satelital), en las condiciones establecidas por el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 459/997 de 28 de mayo de 1997;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL) informa que, el numeral segundo de la Resolución de 1997 fue derogado por el artículo 9º del Decreto Nº 160/000 de 30 de mayo de 2000, y como consecuencia, las limitaciones devinieron aplicables solo a quienes obtuvieron la licencia después del 28 de mayo de 1997 y que fueron autorizadas a prestar el servicio por la Resolución del año 2014, lo cual atenta contra la igualdad de condiciones de los servicios de televisión para abonados por el sistema de cable o similar;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, según lo informado por la mencionada Dirección Nacional, y a fin de ajustar la normativa al principio de igualdad, sugiere dictar resolución derogatoria del numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 751/014 de 24 de diciembre de 2014;

III) que corresponde actuar en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Derógase el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 751/014 de 24 de diciembre de 2014.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

6

Resolución 855/020

Otórgase conformidad para que Gasoducto Cruz del Sur S.A. pueda realizar las operaciones topográficas necesarias para definir y deslindar las parcelas afectadas y la realización de un inventario y caracterización de los eventuales daños que ocasionaría la imposición de nuevas servidumbres.

(3.750*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 26 de Agosto de 2020

VISTO: el contrato de concesión de obra pública celebrado entre Gasoducto Cruz del Sur S.A. (GCDS) y el Poder Ejecutivo, con fecha 22 de marzo de 1999 para proyectar, construir y explotar un sistema de transporte de gas natural por gasoductos para el abastecimiento de gas natural proveniente de la República Argentina a localidades en los departamentos de Colonia, San José, Canelones, Montevideo y cualquier otra extensión en la República Oriental del Uruguay;

RESULTANDO: I) que oportunamente se constituyeron servidumbres de ocupación, paso, acceso y servicio, sobre una serie de padrones de Montevideo, San José y Colonia, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de mayo de 1999 (con modificaciones posteriores, debido a ajustes en el trazado de la obra y el proyecto definitivo);

II) que GCDS ha manifestado ante este Ministerio la necesidad de actualizar y eventualmente constituir nuevas servidumbres en los ramales y laterales del gasoducto, considerando el aumento de la densidad de población en dichas zonas;

III) que a tales efectos, GCDS ha recopilado información y ha identificado una serie de padrones a los cuales debería ingresar para hacer mediciones y trabajos necesarios a fin de definir las actualizaciones y/o nuevas afectaciones, en caso de corresponder;

IV) que se ha manifestado por GCDS que resultan inaplicables los procesamientos de imágenes (satelitales o fotografías aéreas) para definir las magnitudes lineales y superficiales con la exactitud requerida para la realización de un plano de mensura, o bien la realización de las mediciones desde la vía pública, razón por la cual es necesario el ingreso a los padrones involucrados para realizar las operaciones con precisión;

V) que el ingreso a los padrones será a los efectos de realizar las operaciones topográficas para definir y deslindar la parcela afectada y la realización de un inventario y caracterización de los eventuales daños que ocasiona la imposición de la servidumbre, a los efectos del avalúo de la indemnización correspondiente;

CONSIDERANDO: I) que el Contrato de Concesión establece en su cláusula 2.6 que *"El Concedente se obliga a prestar a la Sociedad Concesionaria la máxima colaboración a los efectos de asegurar la obtención de servidumbres"*;

II) que el fundamento de estas servidumbres radica en razones de seguridad, ya que al tratarse de un gasoducto de transporte de gas natural, deben respetarse franjas de seguridad donde se impida la ocupación y/o construcción de viviendas u otras instalaciones;

III) que se entiende de recibo la solicitud de GCDS considerando los cambios y el aumento de la población en zonas aledañas al gasoducto que se han dado en estos 20 años desde la constitución de las primeras servidumbres;

IV) que las operaciones a realizar requieren el ingreso a los padrones para efectivizar las mediciones con precisión para labrar los planos de mensura, y una inspección ocular de los elementos existentes;

V) que dicho ingreso no implica daños materiales para los propietarios de los padrones y será breve para cada padrón;

VI) que las gestiones, actos judiciales y/o extrajudiciales que realice GCDS serán bajo su exclusiva responsabilidad;

VII) que se entiende que el plazo total de un año es suficiente para que Gasoducto Cruz del Sur S.A. complete la realización de las mediciones y observaciones en todos los padrones involucrados;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 15.637 del 28 de setiembre de 1984, el Contrato de Concesión celebrado entre GCDS y el Poder Ejecutivo el 22 de marzo de 1999, y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 610/019 de 9 de octubre de 2019;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Otórgase conformidad para que Gasoducto Cruz del Sur S.A. pueda realizar las operaciones topográficas necesarias para definir y deslindar las parcelas afectadas y la realización de un inventario y caracterización de los eventuales daños que ocasionaría la imposición de nuevas servidumbres, con el fin de definir la necesidad de actualización y/o constitución de nuevas servidumbres, en los padrones que surgen del listado adjunto como anexo y que forma parte de la presente, en un plazo máximo de un año a contar desde la notificación de la presente Resolución.

2º.- Corresponderá a Gasoducto Cruz del Sur S.A. la realización de todas las gestiones judiciales o extrajudiciales requeridas para el ingreso a los padrones mencionados, bajo su exclusiva responsabilidad.

3º.- Notifíquese y comuníquese.
OMAR PAGANINI.

RAMAL	LÁMINA	PADRÓN	PADRÓN ANTERIOR	DPTO	ZONA	LOCALIDAD / SECCIÓN CATASTRAL
Colonia	131ª	12712	4708	Colonia	Rural	12
Juan Lacaze	136ª	1453	1453	Colonia	Rural	14
Juan Lacaze	136ª	6744	6744	Colonia	Rural	14
Juan Lacaze	136ª	21001	6742	Colonia	Rural	14
Juan Lacaze	136ª	7198	7198	Colonia	Rural	14
Juan Lacaze	136ª	1405	1405	Colonia	Rural	14
Juan Lacaze	136ª	1406	1406	Colonia	Rural	14
Juan Lacaze	136ª	17330	1407	Colonia	Rural	14
Juan Lacaze	136A / 136B	20129	----	Colonia	Rural	14
Juan Lacaze	136B	1399	1399	Colonia	Rural	14
Juan Lacaze	136B	4740	1116	Colonia	Urbano	Juan Lacaze
Nueva Helvecia	137B	10085	10085	Colonia	Rural	4
Nueva Helvecia	137B	18989	10085	Colonia	Rural	4
Nueva Helvecia	137B	1004	1004	Colonia	Rural	4
Nueva Helvecia	137B	21969	1033	Colonia	Rural	4
Nueva Helvecia	138A/138B	1027	----	Colonia	Rural	4
Nueva Helvecia	139	22780	964	Colonia	Rural	4
Nueva Helvecia	139	22779	964	Colonia	Rural	4
Nueva Helvecia	139	1312	1312	Colonia	Rural	4
Nueva Helvecia	139	15569	951	Colonia	Rural	4
Nueva Helvecia	139	951	951	Colonia	Rural	4
Nueva Helvecia	139	20517	890	Colonia	Rural	10
Nueva Helvecia	139	20516	890	Colonia	Rural	10
Nueva Helvecia	139	19933	890	Colonia	Rural	10
Nueva Helvecia	139	889	----	Colonia	Rural	10
Nueva Helvecia	139	5034	661	Colonia	Urbano	Nueva Helvecia
Nueva Helvecia	139	5032	8823	Colonia	Urbano	Nueva Helvecia
Rosario	140ª	246	143	Colonia	Urbano	La Paz
Rosario	140ª	127	126 y 127	Colonia	Urbano	La Paz
Rosario	140ª	128	128	Colonia	Urbano	La Paz
Rosario	140ª	360	339	Colonia	Urbano	La Paz
Rosario	140ª	361	----	Colonia	Urbano	La Paz
Rosario	140ª	137	----	Colonia	Urbano	La Paz
Rosario	140ª	136	----	Colonia	Urbano	La Paz
Rosario	140ª	138	138	Colonia	Urbano	La Paz
Rosario	140ª	7336	----	Colonia	Rural	4
Rosario	140A/140B	18686	----	Colonia	Rural	4

Rosario	140B	23576	16452	Colonia	Rural	4
Rosario	140C	23094	487	Colonia	Rural	3
Rosario	140C	1505		Colonia	Urba.	Rosario
Rosario	140C	1499		Colonia	Urba.	Rosario
Rosario	140C	1500		Colonia	Urbano	Rosario
Rosario	140C	1501		Colonia	Urbano	Rosario
Rosario	140C	1502		Colonia	Urbano	Rosario
Rosario	140C	1503	1503	Colonia	Urbano	Rosario
Rosario	140C	1504	----	Colonia	Urbano	Rosario
San José	145	9298	----	San José	Rural	6
San José	145	9432	----	San José	Rural	6
San José	145	9185	----	San José	Rural	6
San José	145	10059	----	San José	Rural	6
San José	145	9605	----	San José	Rural	6
San José	146	3581	----	San José	Rural	7
San José	146	16556	4231	San José	Rural	7
San José	146	3976	3976	San José	Rural	7
San José	146	8934	3976	San José	Rural	7
San José	146	3391	3391	San José	Rural	7
San José	147	10693	3619 Y 3621	San José	Rural	7
San José	147	3211	3619 Y 3621	San José	Rural	7
San José	147	3622	3622	San José	Rural	7
San José	147	3908	3849	San José	Rural	7
San José	147	3849	3849	San José	Rural	7
San José	147	3601	3601	San José	Rural	7
San José	147	9759	----	San José	Rural	7
San José	147	17382	9760	San José	Rural	7
San José	147	19366	3620	San José	Rural	7
San José	147	19367	3620	San José	Rural	7
San José	147	3563	3563	San José	Rural	7
San José	147	3577	3577	San José	Rural	7
San José	147	3578	3578	San José	Rural	7
San José	147	3574	3574	San José	Rural	7
San José	147/148ª	19266	3575	San José	Rural	7
San José	148ª	3561	----	San José	Rural	7
San José	148ª	8561	8561	San José	Rural	7
San José	148ª	17203	8561	San José	Rural	7
San José	148B	3628	3628	San José	Rural	7
San José	148B	3629	3629	San José	Rural	7
San José	149ª	3373	3373	San José	Rural	7
San José	149ª	3374	3374	San José	Rural	7
San José	149ª	3375	3375	San José	Rural	7
San José	149ª	19141	19110	San José	Rural	7

San José	149ª	19111	3376	San José	Rural	7
San José	149B	12326	5891	San José	Urbano	San José
San José	149B	18130	5891	San José	Rural	7
San José	149B/150	18590	3365	San José	Rural	7
San José	150	12460	12136	San José	Urbano	San José
San José	150	12459	12136	San José	Urbano	San José
La Tablada	100	414037	-----	Montevideo	Urbano	Montevideo
Carrasco Norte	151	50207	-----	Montevideo	Urbano	Montevideo
Carrasco Norte	151	50206	-----	Montevideo	Urbano	Montevideo
Carrasco Norte	152B/153	417149	46876 y 46878	Montevideo	Rural	
Carrasco Norte	153	162737	46877	Montevideo	Rural	
Carrasco Norte	153	46872	-----	Montevideo	Rural	
Carrasco Norte	153	58540	-----	Montevideo	Rural	
Carrasco Norte	153	130768	130768	Montevideo	Rural	
Carrasco Norte	153	130769		Montevideo	Rural	
Carrasco Norte	153	130770		Montevideo	Rural	
Carrasco Norte	153	130771		Montevideo	Rural	
Carrasco Norte	153	130772	130772	Montevideo	Rural	
Carrasco Norte	155	167107	167107	Montevideo	Urbano	Montevideo
Carrasco Norte	156	90470	90470	Montevideo	Rural	
Carrasco Norte	159	428533	-----	Montevideo	Rural	
Carrasco Norte	161B	1688	9920	Canelones	Urbano	Ciudad de la Costa
Carrasco Norte	162	1586	1586	Canelones	Urbano	Ciudad de la Costa
Carrasco Norte	164	60657		Montevideo	Urbano	Montevideo
Carrasco Norte	164	60656		Montevideo	Urbano	Montevideo
José Batlle	179	415524	-----	Montevideo	Urbano	Montevideo

José Batlle	180	425676	-----	Montevideo	Urbano	Montevideo
José Batlle	181	38287	-----	Montevideo	Urbano	Montevideo
José Batlle	181	38310	-----	Montevideo	Urbano	Montevideo
José Batlle	181	38594	-----	Montevideo	Urbano	Montevideo
José Batlle	181	38622	-----	Montevideo	Urbano	Montevideo
José Batlle	181	38650	-----	Montevideo	Urbano	Montevideo
José Batlle	181	38678	-----	Montevideo	Urbano	Montevideo
José Batlle	181	38799	-----	Montevideo	Urbano	Montevideo
José Batlle	181	416902	-----	Montevideo		Montevideo
José Batlle	181	94048	-----	Montevideo	Urbano	Montevideo
Shangrila	176	45209	-----	Canelones	Urbano	Ciudad de la Costa
La Paz	196	6125	60030	Canelones	Urbano	La Paz
La Paz	196	10575	-----	Canelones	Rural	5
La Paz	196	48248	10576	Canelones	Rural	5
La Paz	196	8123	8123	Canelones	Rural	5
La Paz	196	9959	9959	Canelones	Rural	5
La Paz	196	8140	8140	Canelones	Rural	5
La Paz	196	4993	4993	Canelones	Rural	5
La Paz	196	4994	4994	Canelones	Rural	5
La Paz	196	47765	-----	Canelones	Rural	5
La Paz	196	4693	20565	Canelones	Urbano	La Paz
La Paz	196	11299	-----	Canelones	Rural	5
La Paz	196	5045	-----	Canelones	Rural	5
Canelones	187	47372	47372	Canelones	Rural	5
Canelones	187	19280	43078	Canelones	Urbano	Las piedras
Canelones	187	43076	-----	Canelones	Rural	5
Canelones	190	6308	-----	Canelones	Urbano	Progreso
Canelones	191	6398	-----	Canelones	Urbano	Progreso
Canelones	191	15883	15883	Canelones	Rural	17
Canelones	191	12885	15883	Canelones	Rural	17
Canelones	191	14243	14243	Canelones	Rural	17
Canelones	191	18754	18754	Canelones	Rural	17
Canelones	191	5002	5002	Canelones	Rural	17
Canelones	191	12887	12887	Canelones	Rural	17

Canelones	191	14244	14244	Canelones	Rural	17
Canelones	191	14248	14248	Canelones	Rural	17
Canelones	191	61703	12886	Canelones	Rural	17
Canelones	191	61705	12886	Canelones	Rural	17
Canelones	191	61704	12886	Canelones	Rural	17
Canelones	191	6286	----	Canelones	Urbano	Progreso
Canelones	191	41728	41728	Canelones	Rural	17
Canelones	191	14059	14059	Canelones	Rural	17
Canelones	191/192ª	14246	14246	Canelones	Rural	17
Canelones	192ª	60070	14245	Canelones	Rural	17
Canelones	192ª	14245	14245	Canelones	Rural	17
Canelones	192ª	40630	----	Canelones	Rural	17
Canelones	192ª	20669	20669	Canelones	Rural	17
Canelones	192ª	41749	41749	Canelones	Rural	17
Canelones	192ª	5393	22634	Canelones	Urbano	Progreso
Canelones	192ª	5394	22634	Canelones	Urbano	Progreso
Canelones	192ª	5395	22634	Canelones	Urbano	Progreso
Canelones	192ª	61676	22633	Canelones	Rural	17
Canelones	192ª	42399	----	Canelones	Rural	17
Canelones	192ª	13406	13406	Canelones	Rural	1
Canelones	192ª	45351	13405	Canelones	Rural	1
Canelones	192ª	13405	13405	Canelones	Rural	1
Canelones	192A/192B	47395	13404	Canelones	Rural	1
Canelones	192B	13404	13404	Canelones	Rural	1
Canelones	192B	288	29399	Canelones	Urbano	Joanicó
Canelones	192B	290	43861	Canelones	Urbano	Joanicó
Canelones	192B	291	22136	Canelones	Urbano	Joanicó
Canelones	192B	277	277	Canelones	Urbano	Joanicó
Canelones	192B	263	263	Canelones	Urbano	Joanicó
Canelones	192B	262	262	Canelones	Urbano	Joanicó
Canelones	192B	261	261	Canelones	Urbano	Joanicó
Canelones	192B	260	260	Canelones	Urbano	Joanicó
Canelones	192B	259	259	Canelones	Urbano	Joanicó
Canelones	192B	258	258	Canelones	Urbano	Joanicó
Canelones	192B/193	60117	4585	Canelones	Rural	17
Canelones	193	22366	1 y 2	Canelones	Rural	1
Canelones	193	14670	14670	Canelones	Rural	1
Canelones	193	4577	4577	Canelones	Rural	1
Canelones	193	45113	45113 y 61161	Canelones	Rural	1
Canelones	193	26260	26260	Canelones	Rural	1
Canelones	193	60164	26262	Canelones	Rural	1
Canelones	193	45945	26262	Canelones	Rural	1

Canelones	193	15870	15870	Canelones	Rural	1
Canelones	193	26264	26264	Canelones	Rural	1
Canelones	193	16945	16945	Canelones	Rural	1
Canelones	193	16086	16086	Canelones	Rural	1
Canelones	193	62025	15991	Canelones	Rural	1
Canelones	193	62024	15991	Canelones	Rural	1
Canelones	194	47335	19072,19715, 20856,22128	Canelones	Rural	1
Canelones	194	49064	19072	Canelones	Rural	1
Canelones	194	19072	19072	Canelones	Rural	1
Canelones	194	63541	63052	Canelones	Rural	1
Canelones	194	63545	63054	Canelones	Rural	1
Canelones	194	63542	63052, 63054 y 63053	Canelones	Rural	1
Canelones	194	63544	63054 y 63053	Canelones	Rural	1
Canelones	194	61718	7767	Canelones	Rural	1
Canelones	194/195	61716	7767	Canelones	Rural	1
Canelones	195	62762	61717	Canelones	Rural	1
Canelones	195	63866	63211	Canelones	Rural	1
Canelones	195	63867	63211	Canelones	Rural	1
Canelones	195	63328	63212	Canelones	Rural	1
Canelones	195	63329	63212	Canelones	Rural	1
Canelones	195	63330	63212	Canelones	Rural	1
Canelones	195	63331	63212	Canelones	Rural	1
Canelones	195	63332	63212	Canelones	Rural	1
Canelones	195	63333	63212	Canelones	Rural	1
Canelones	195	49804	12107	Canelones	Rural	1
Canelones	195	12107	12107	Canelones	Rural	1
Canelones	195	2262	2262	Canelones	Urbano	Canelones
Canelones	195	6806	2261	Canelones	Urbano	Canelones
Canelones	195	6805	2261	Canelones	Urbano	Canelones
Canelones	195	6804	2261	Canelones	Urbano	Canelones
Canelones	195	6803	2261	Canelones	Urbano	Canelones
Canelones	195	2542	2261	Canelones	Urbano	Canelones
Canelones	195	2543	2543	Canelones	Urbano	Canelones
Canelones	195	2499	2261	Canelones	Urbano	Canelones
Canelones	195	6441	2259	Canelones	Urbano	Canelones
Canelones	195	6442	2259	Canelones	Urbano	Canelones
Empalme Olmos	167ª	415366	59252	Montevide o	Urbano	Montevideo
Empalme Olmos	167A/167B	402720	164995	Montevide o	Rural	
Empalme	167B	403	403	Canelones	Urbano	Barros Blancos

Olmos						
Empalme Olmos	168	393	393	Canelones	Urbano	Barros Blancos
Empalme Olmos	168	4531	4531	Canelones	Urbano	Barros Blancos
Empalme Olmos	168	4532	4532	Canelones	Urbano	Barros Blancos
Empalme Olmos	170ª	6826	6196	Canelones	Urbano	Joaquín Suarez
Empalme Olmos	170B	6199	6199	Canelones	Urbano	Joaquín Suarez
Empalme Olmos	170B	7041	6650	Canelones	Urbano	Joaquín Suarez
Empalme Olmos	170B	6213	6213	Canelones	Urbano	Joaquín Suarez
Empalme Olmos	171B	49	----	Canelones	Urbano	Pando
Empalme Olmos	171B	56	----	Canelones	Urbano	Pando
Empalme Olmos	171B	64	----	Canelones	Urbano	Pando
Empalme Olmos	171B	66	----	Canelones	Urbano	Pando
Empalme Olmos	171B	73	----	Canelones	Urbano	Pando
Empalme Olmos	171B	76	----	Canelones	Urbano	Pando
Empalme Olmos	171B	79	----	Canelones	Urbano	Pando
Empalme Olmos	172	11271	11271	Canelones	Rural	7
Empalme Olmos	173B	6585	----	Canelones	Rural	7
Empalme Olmos	173B	56299	6585	Canelones	Rural	7
Empalme Olmos	173B	19117	----	Canelones	Rural	7
Empalme Olmos	173B	13377	----	Canelones	Rural	7
Empalme Olmos	173B	56816	----	Canelones	Rural	7
Empalme Olmos	173B	19116	----	Canelones	Rural	7
Empalme Olmos	173B	54717	----	Canelones	Rural	7

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

7

Resolución 848/020

Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Pública el yacimiento de tosca ubicado en los padrones que se determinan de la 7ª Sección Catastral de departamento de San José, propiedad de Elizabeth Stirling Marin y de Rafael, Nicolás Víctor y Virginia María Paullier Stirling.

(3.756)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 4 de Setiembre de 2020

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca, ubicado en los padrones N°s. 3.825 (parte) y 6.420 (parte) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José;

RESULTANDO: **I)** que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N° 16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992, cuyo material será utilizado en las obras denominadas: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N° 3, tramo: Ruta N° 1 - Ruta N° 11 y Ruta N° 11 By Pass a la ciudad de San José de Mayo - Circuito 7", ejecutadas por la firma CONSORCIO SAN JOSÉ, en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 02/2018;

CONSIDERANDO: **I)** que el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención, manifiesta que no existen objeciones para la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento descrito precedentemente, por lo que puede procederse al dictado de la resolución pertinente, al amparo de lo preceptuado por el artículo 250 de la Ley N° 16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992;

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N° 16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca ubicado en los padrones N°s. 3.825 (parte) y 6.420 (parte) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José, propiedad de Elizabeth Stirling Marin, Rafael Paullier Stirling, Nicolás Víctor Paullier Stirling y Virginia María Paullier Stirling.

2°.- Autorízase a la firma SERVIAM S.A., la extracción de hasta 580.000 m³ del referido material en un área de explotación de 13 hás. 4.855 m² para el padrón N° 3.825 (parte) y de 3 hás. 7.920 m² para el padrón N° 6.420 (parte) para su utilización en las obras denominadas: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N° 3, tramo: Ruta N° 1 - Ruta N° 11 y Ruta N° 11 By Pass a la ciudad de San José de Mayo - Circuito 7", ejecutadas por la firma CONSORCIO SAN JOSÉ, en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 02/2018.

3°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, el interesado deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.

LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

8

Resolución 849/020

Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Pública el yacimiento de tosca y piedra triturada ubicado en el padrón 9942 (parte) de la 13ª Sección Catastral del departamento de Durazno, propiedad de la Sra. Martha Gladys Picún.

(3.757)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 4 de Setiembre de 2020

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca y piedra triturada, ubicado en el padrón N° 9.942 (parte) de la 13ª Sección Catastral del Departamento de Durazno;

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N° 16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992, cuyo material será utilizado en las obras denominadas: "Camino a la Balsa, tramo: 31km950 - 58km400", ejecutadas por la firma MELITER S.A., en el marco de la Licitación C/124, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;

CONSIDERANDO: **I)** que la cantera incluida en el referido Inventario no está regida por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia;

II) que el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención, manifiesta que no existen objeciones para la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento descrito precedentemente, por lo que puede procederse al dictado de la resolución pertinente, al amparo de lo preceptuado por el artículo 250 de la Ley N° 16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992;

III) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N° 16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca y piedra triturada ubicado en el padrón N°. 9.942 (parte) de la 13ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de la Señora Martha Gladys Picún.

2°.- Autorizase a la firma MELITER S.A., la extracción de hasta 70.000 m³ de tosca y 15.000 m³ de piedra triturada, en un área de explotación de 10 hás. para su utilización en las obras denominadas:

"Camino a la Balsa, tramo: 31km950 - 58km400", ejecutadas por la firma MELITER S.A., en el marco de la Licitación C/124 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, el interesado deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

9

Resolución 850/020

Autorízase el cambio de titularidad de las acciones de la empresa TURIL S.A.

(3.758*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 4 de Setiembre de 2020

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la empresa TURIL S.A. tendiente a obtener la autorización para la transferencia de la titularidad de las acciones.

RESULTANDO: **I)** que tal como se documenta en estos obrados, el cambio de los títulos accionarios corresponde a los porcentajes resultantes de la partición de los bienes provenientes de las sucesiones de Celiar Álvarez Gadola y de María Zoraida Giorello Rodríguez;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de marzo de 2012, se autorizó el cambio de la titularidad de las acciones de la citada empresa, correspondientes a María Zoraida Giorello Rodríguez, quien falleció divorciada de Celiar Álvarez Gadola, a favor de sus hijos legítimos, William Magaldi Miqueiro Giorello, Daniel Álvarez Giorello y Ema Yudith Alvarez Giorello;

III) que por autos caratulados "Álvarez Gadola, Celiar - Sucesión", IUE 477-478/2016, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Sexto Turno, por autos números 2940/2018 de fecha 23 de julio de 2018 y 3176/2018 de fecha 6 de agosto de 2018, fueron declarados únicos y universales herederos a sus hijos legítimos Ema Yudith y Daniel Álvarez Giorello;

IV) que de la escritura de Partición de fecha 29 de noviembre de 2018, sobre los bienes habidos en las sucesiones de María Zoraida Giorello Rodríguez, de estado civil divorciada de sus segundas nupcias con Celiar Álvarez Gadola y de Celiar Álvarez Gadola, de estado civil divorciado de sus segundas nupcias de Eloida Nuñez, se adjudicó el paquete accionario de TURIL S.A., a Ema Yudith Álvarez Giorello y a Daniel Álvarez Giorello;

V) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de octubre de 2019, se autorizó el cambio de la titularidad respecto de las acciones de Ema Yudith Álvarez Giorello y de William Magaldi Miqueiro Giorello, de la sucesión de María Zoraida Giorello Rodríguez, la que fueron cedidas a favor de Daniel Álvarez Giorello;

VI) que del testimonio del Acta original número XX del Registro de Títulos Nominativos de la citada sociedad comercial, consta que por cesión autorizada con fecha 3 de diciembre de 2018 por el Esc. Sergio Saravia, Ema Yudith Álvarez Giorello y Daniel Álvarez Giorello cedieron las acciones pertenecientes al causante Celiar Álvarez Gadola, que quedaron distribuidas entre Ema Yudith Álvarez Giorello el 3,78%, Daniel Álvarez Giorello el 7,05% y Eloida Nuñez el 0,28%;

CONSIDERANDO: que el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Ministerio de Transporte y Obras Públicas informa que no existen observaciones desde el punto de vista jurídico al respecto, por lo que corresponde dictar resolución autorizando el cambio de titularidad de la empresa TURIL S.A.;

ATENTO: a lo dispuesto por el Reglamento para la Explotación de Servicios Regulares de Transporte de Personas por Carretera, aprobado por Decreto Nº 285/006 de fecha 22 de agosto de 2006;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el cambio de titularidad de las acciones de la empresa TURIL S.A., en la siguiente forma: 7,05% (siete con cero cinco por ciento) a favor de Daniel Álvarez Giorello, 3,78% (tres con setenta y ocho por ciento) a favor de Yudith Álvarez Giorello y 0,28% (cero con veintiocho por ciento) a favor de Eloida Nuñez.

2º.- Las líneas nacionales de la empresa TURIL S.A. continuarán prestándose en la forma y con las características con que se desarrollan actualmente.

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

10

Resolución 851/020

Apruébase la Resolución 346/4.044 de fecha 15 de julio de 2020 del Directorio de la ANP, por la que se amplía la habilitación a la firma AFRECOR S.A., para prestar servicios portuarios en el grupo y en la categoría que se determinan, en los Puertos de Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma.

(3.759*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 4 de Setiembre de 2020

VISTO: la gestión promovida por la empresa AFRECOR S.A., ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la ampliación de la habilitación correspondiente para la prestación de servicios portuarios;

RESULTANDO: **I)** que la citada empresa, fue habilitada mediante Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de enero de 2012 a prestar servicios en el Grupo "Al Buque" en la categoría: "Cualesquiera otros, directos o indirectos o conexos que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones", en el Puerto de Montevideo;

II) que en esta oportunidad la referida firma, solicita la ampliación de la habilitación para el Grupo "Al Buque" en la categoría: "Cualesquiera otros, directos o indirectos o conexos que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones" en los Puertos de Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma;

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en los artículos 14 y 18 del "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios", aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 413/992 de fecha 1º de setiembre de 1992;

II) que la Administración Nacional de Puertos controló la documentación aportada por la interesada en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación, no formulando observaciones al respecto;

III) que la Administración Nacional de Puertos por Resolución de su Directorio Nº 346/4.044 de fecha 15 de julio de 2020 autorizó, supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo, la ampliación de la habilitación referida precedentemente;

IV) que el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas indica que no existen obstáculos de índole jurídico para la ampliación de la habilitación peticionada, por lo que procede dictar resolución aprobando la gestión;

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 14 y 18 del Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 413/992 de fecha 1º de setiembre de 1992, así como en los artículos 9 y 16 de la Reglamentación de la Ley Nº 16.246 de fecha 8 de abril de 1992, aprobada por el artículo 1º del Decreto Nº 412/992 de fecha 1º de setiembre de 1992;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución Nº 346/4.044 de fecha 15 de julio de 2020 del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, por la cual se amplía la habilitación a la firma AFRECOR S.A., para prestar servicios portuarios en el Grupo "Al Buque" en la categoría: "Cualesquiera otros, directos o indirectos o conexos que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones", en los Puertos de Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, para notificar al interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

11

Resolución 852/020

Amplíase el destino del yacimiento de tosca y piedra partida, ubicado en el padrón 7.358 (parte) de la 9ª Sección Catastral del departamento de Florida, propiedad del Sr. Gonzalo Heber Peinado Luvizio.

(3.760)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 4 de Setiembre de 2020

VISTO: estos antecedentes relacionados con la ampliación de destino del yacimiento de tosca y piedra partida, ubicado en el Padrón Nº 7.358 (parte) de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Florida;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de agosto de 2018, se incluyó dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, para su utilización en los trabajos de "Ruta Nº 7, Tramo: 149km000 - 179km000", ejecutadas por la firma MELITER S.A., en el marco de la Ampliación de la Licitación Pública Internacional Nº 16/2017, convocada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de mayo de 2020, se amplió el destino de los materiales del indicado yacimiento para las obras: "Ruta Nº 7, Tramo: 339km000 - 352km000" a cargo de la empresa MELITER S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 16/2017, convocada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

III) que por las presentes actuaciones, la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, gestiona una ampliación del destino de los materiales del referido yacimiento, para su utilización en la obra denominada: "Ruta Nº 41, tramo: 22km080 (Fin de variante Aº Mansavillagra) - 38km300 (Ruta Nº 7)" ejecutada por la firma MOLINSUR S.A., en el marco de la Licitación C/126, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;

IV) que el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención manifiesta que no existen objeciones respecto a la gestión de que se trata, la que se inscribe en lo establecido por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992;

V) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase el destino del yacimiento de tosca y piedra partida, ubicado en el Padrón Nº 7.358 (parte) de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad del Sr. Gonzalo Heber Peinado Luvizio.

2º.- Autorízase a la empresa MELITER S.A., a la extracción de 3.000 m^3 de piedra partida, en un área de explotación de 20 hás., para su utilización en la obra denominada: "Ruta Nº 41, tramo: 22km080 (Fin de variante Aº Mansavillagra) - 38km300 (Ruta Nº 7)" ejecutada por la firma MOLINSUR S.A., en el marco de la Licitación C/126, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

12

Decreto 248/020

Modifícase el inc. cuarto del art. 97 de la Reglamentación sobre Habilitación de Establecimientos Asistenciales aprobada por Decreto 416/002 de 29 de octubre de 2002.

(3.752*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 4 de Setiembre de 2020

VISTO: lo establecido en el artículo 97 de la Reglamentación sobre Habilitación de Establecimientos Asistenciales, aprobada por Decreto Nº 416/002 de 29 de octubre de 2002;

RESULTANDO: que resulta necesario actualizar los requisitos exigidos para el ejercicio de la Dirección Técnica de los establecimientos de salud clasificados como Hospitales, Sanatorios, Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y Seguros Privados Integrales;

CONSIDERANDO: que a tales efectos, resulta relevante considerar indistintamente, tanto la formación profesional específica,

como la actuación documentada respecto a haber ejercido el cargo de Dirección Técnica;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución y a la facultades conferidas por la Ley Nº 9.202 de 12 de enero de 1934;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el inciso cuarto del artículo 97 de la Reglamentación sobre Habilitación de Establecimientos Asistenciales aprobada por Decreto Nº 416/002 de 29 de octubre de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera: "En establecimientos de salud clasificados :como Hospitales, Sanatorios, Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y Seguros Privados Integrales, la Dirección Técnica podrá ser ejercida por: a) médico con título o diploma de especialista en Administración de Servicios de Salud expedido por la Universidad de la República Oriental del Uruguay o Universidad Privada autorizada por Ministerio de Educación y Cultura, debidamente registrado ante el Ministerio de Salud Pública; o b) actuación documentada ante el Ministerio de Salud Pública, de haber ejercido durante un lapso no inferior a cinco años, cargos de Dirección Técnica, Subdirección Técnica o adjunción a la Dirección o Subdirección, en Hospitales nivel C o D, Sanatorios, Instituciones de Asistencia Médica Colectiva o Seguros Privados Integrales, dentro de los diez años anteriores a la fecha de solicitud.

Artículo 2º.- Otorgar a quienes ejercen en la actualidad una Dirección Técnica, un periodo de tres años para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese.
LACALLE POU LUIS; DANIEL SALINAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
ACTAS DE CONSEJO DE SALARIOS
13
Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupos 9 "Farmacias, Homeopatías y Herboristerías", 20 "Barracas y Cooperativas de cereales", 21 "Envasado de supergás", 22 "Distribución de supergás", 23 "Fleteros de supergás" y 24 "Cooperativas de consumo", por el período comprendido entre el 1º de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

(3.771)

ACTA DE CONSEJOS DE SALARIOS.- En la ciudad de Montevideo, a los 31 días del mes de agosto de 2020, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 10: "Comercio en general", integrado: por: 1) **Delegados del Poder Ejecutivo:** Lics. Andrea Badolati, Marcelo Terevinto y Florencia Zeballos y Dra. Ericka Díaz; 2) **Delegados de los trabajadores** FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios), representada en este acto por los Sres. Favio Riverón, Carlos Baiz y Miguel Eredia, 3) **Delegados Empresariales:** la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay (CNCyS), representada en este acto por los Dres. Juan Mailhos y Diego Yarza; quienes ACUERDAN:

PRIMERO: **Antecedentes.** Las partes comparten el análisis del Consejo Superior Tripartito, en el sentido que la actual coyuntura justifica que en esta 8a. Ronda de Consejo de Salarios se simplifique la negociación salarial, razón por la cual se acuerda que, con carácter excepcional, y para el denominado "período puente" (julio 2020 - junio 2021), se negocie a nivel del Consejo de Salarios del sector "Comercio" grupo Nº 10 (Grupo Madre) con alcance para los subgrupos que se detallan en la cláusula segunda del presente acuerdo, sin abrir la negociación a los subgrupos.

SEGUNDO: **Ámbito de aplicación**. El presente acuerdo alcanza a todos los subgrupos del grupo de actividad Nº 10, cuyos acuerdos o decisiones de Consejo de Salarios, tengan vencimiento al 31/12/20. Éstos son: 9. Farmacias, Homeopatías y Herboristerías, 20. Barracas y Cooperativas de cereales, 21. Envasado de supergas, 22. Distribución de supergas, 23. Fleteros de supergas, 24. Cooperativas de consumo.

TERCERO: **Vigencia**. El presente acuerdo tendrá un año de vigencia, entre el 1ero de Enero 2021 y el 31 de Diciembre 2021.

CUARTO: **Ajuste salarial genera**l. a) Todos los trabajadores del sector, recibirán a partir del 01/07/2021, sobre sus remuneraciones vigentes al 30/6/21, un ajuste nominal fijo de **3%**.

b) **Los Sectores afectados**, podrán diferir el aumento al 1º octubre de 2021, sobre las remuneraciones vigentes al 30/9/21. Se define a los sectores afectados, como aquellos que a noviembre de 2020, registren un número de cotizantes al BPS igual o inferior al 90% de los cotizantes registrados en noviembre de 2019, es decir, con caída de cotizantes igual o superior al 10% interanual.

QUINTO: **Ajuste salarial adicional**. Aquellos trabajadores con salarios nominales iguales o inferiores a $ 22,595 (5 BPC al 1o de enero de 2020) recibirán, en la oportunidad que corresponda (julio 2021 u octubre 2021), un aumento adicional de 1%, que no será descontado del correctivo final.

SEXTO: **Correctivo final**. Una vez conocidos los datos del IPC registrado en el período de vigencia del presente acuerdo, se aplicará un correctivo nominal equivalente a la inflación del año móvil (1/1/20-31/12/21), descontando el aumento salarial nominal otorgado en el período (1/7/21 o 1/10/21 según corresponda) y también descontando la caída del PBI promedio en el año 2020.

SÉPTIMO: **Recuperación salarial**. La pérdida del poder adquisitivo del salario, verificada al finalizar la 8a. Ronda, será recuperada en posteriores negociaciones, en la medida en que las condiciones de crecimiento lo permitan. El salario real perdido comenzará a recuperarse a partir del 1o de enero de 2022 si la evolución del PBI del año 2021 indica crecimiento

OCTAVO: **Monitoreo**. Las partes acuerdan monitorear la evolución de cotizantes de los subgrupos detallados en la cláusula segunda de este acuerdo (ámbito de aplicación), con el objeto de definir la oportunidad de aplicación del ajuste salarial descripto en las cláusulas cuarta y quinta del presente acuerdo. A estos efectos, este Consejo se reunirá previo al mes de noviembre 2020.

NOVENO: **Beneficios**. Las partes acuerdan que durante lo que se ha dado en denominar "período puente" (1/1/21 - 31/12/21), se mantendrán los beneficios que se hubieran acordado, a excepción de aquellos que fueron acordados por única vez.

DÉCIMO: **Cláusulas obligacionales**. Las partes acuerdan el mantenimiento de la vigencia durante el plazo del presente acuerdo, de las cláusulas obligacionales previstas en los acuerdos vencidos el 31/12/20 de los subgrupos mencionados en la Cláusula Segunda del presente Acuerdo.

DÉCIMO PRIMERO: **Actas de ajuste**. Las partes acuerdan reunirse a efectos de plasmar en actas, el ajuste salarial previsto en las cláusulas cuarta y quinta, así como el correctivo final detallado en la cláusula sexta.

Manifestación de las delegaciones firmantes.

Delegación del sector trabajador. Ratificando lo expresado por la delegación del PIT CNT en el seno del Consejo Superior Tripartito el 7 de julio de 2020 manifestando: Respecto de la propuesta de índole salarial para el llamado "período puente", desde el 1ero de julio de 2020 a 30 de junio de 2021, **FUECYS** considera que, sin desmedro de reconocer que ha habido movimientos en dirección a lo planteado por el Pit-Cnt en la propuesta presentada por el Poder Ejecutivo, se considera globalmente insuficiente en el marco del objetivo de

mantener el poder de compra del salario real de los trabajadores durante el período propuesto.

Delegación del sector empleador: Ratificando lo expresado por la delegación del sector empleador en el seno del Consejo Superior Tripartito el 7 de julio de 2020 manifestando: La adopción del PBI global como indicador de ajuste, resulta una variable inadecuada para el sector empresarial, ya que no atiende a las diferentes situaciones particulares de crisis por las que atraviesan las empresas y que habrá de significar un gran esfuerzo para muchos sectores de actividad, en su responsabilidad de mantener el empleo y la sustentabilidad de las mismas.

Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Andrea Badolati; Marcelo Terevinto; Florencia Zeballos; Ericka Díaz; Favio Riverón; Carlos Baiz; Miguel Eredia; Juan Mailhos; Diego Yarza.

14

Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Acta Complementaria.

(3.772)

ACTA DE CONSEJOS DE SALARIOS.- En la ciudad de Montevideo, a los 31 días del mes de agosto de 2020, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 10: "Comercio en general", integrado: por: **1) Delegados del Poder Ejecutivo:** Lics. Andrea Badolati, Marcelo Terevinto y Florencia Zeballos y Dra. Ericka Díaz; **2) Delegados de los trabajadores** FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios), representada en este acto por los Sres. Favio Riverón, Carlos Baiz y Miguel Eredia, **3) Delegados Empresariales**: la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay (CNCyS), representada en este acto por los Dres. Juan Mailhos y Diego Yarza; quienes **MANIFIESTAN**:

PRIMERO: Las partes expresan su preocupación por la variación del nivel de empleo, la sustentabilidad de las empresas y la importancia de los seguros de paro como herramientas que colaboran en la disminución de los impactos en el sector .

En este contexto manifiestan que, los resultados concretos de la mesa de "Diálogo Social Tripartito por el empleo de calidad y la sustentabilidad de las empresas", serán evaluados en este Consejo de Salarios.

Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Andrea Badolati; Marcelo Terevinto; Florencia Zeballos; Ericka Díaz; Favio Riverón; Carlos Baiz; Miguel Eredia; Juan Mailhos; Diego Yarza.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

15

Resolución 1.332/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Carmen García Díaz como Administrativo I Administración, perteneciente al Centro Departamental de Artigas, a partir del 1º de mayo de 2020.

(3.765)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora María del Carmen García Díaz, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARIA DEL CARMEN GARCIA DÍAZ - C.I.: 3.343.523-6, como Administrativo I Administración, perteneciente al Centro Departamental Artigas (Unidad Ejecutora 015 - Escalafón "C" - Grado 05 - Correlativo 2680), a partir del 1º de mayo de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 1332/2020
Ref.: 29/015/2/25/2020
/ja
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

16

Resolución 2.174/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Martha Camelia Rego Iriarte como Auxiliar I Servicio, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", a partir del 30 de julio de 2020.

(3.742)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Mayo de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Martha Camelia Rego Iriarte, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARTHA CAMELIA REGO IRIARTE, C.I.: 1.293.093-8, como Auxiliar I Servicio, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo (Unidad Ejecutora 063 - Escalafón "F" - Grado 05 - Correlativo 6600), a partir del 30 de julio de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol.: 2174/2020
Ref.: 29/063/2/57/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

17

Resolución 2.175/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mariela Nair Silva Olasaguirre como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, a partir del 2 de setiembre de 2020.

(3.743)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Mayo de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Mariela Nair Silva Olasaguirre, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARIELA NAIR SILVA OLASAGUIRRE, C.I.: 2.725.362-8, como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (Unidad Ejecutora 103 - Escalafón "C" - Grado 02 - Correlativo 5770), a partir del 2 de setiembre de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol.: 2175/2020
Ref.: 29/103/2/69/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

18

Resolución 2.177/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mary Isabel Gesto Arlotto como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, a partir del 1º de junio de 2020.

(3.744)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Mayo de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Mary Isabel Gesto Arlotto, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARY ISABEL GESTO ARLOTTO, C.I.: 3.931.006-8, como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (Unidad Ejecutora 103 - Escalafón "D" - Grado 04 - Correlativo 7830), a partir del 1º de setiembre de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol.: 2177/2020
Ref.: 29/103/2/70/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

19

Resolución 2.178/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Mario Neber Rodríguez Fernández como Oficial IV Chofer, perteneciente a la RAP de Rocha, a partir del 1º de mayo de 2020.

(3.745)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Mayo de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Mario Neber Rodríguez Fernández de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor MARIO NEBER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - C.I.: 3.457.239-2, como Oficial IV Chofer, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Rocha (Unidad Ejecutora 044- Escalafón "E" - Grado 02 - Correlativo 2019), a partir del 1 de mayo de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Departamento de Personal de la UE 068, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 2178/2020
Ref.: 29/044/2/30/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

20

Resolución 2.179/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Angélica Lorenzo Fernández como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, a partir del 17 de junio de 2020.

(3.746)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Mayo de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios

jubilatorios por la funcionaria señora María Angélica Lorenzo Fernández, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARÍA ANGÉLICA LORENZO FERNÁNDEZ, C.I.: 2.851.195-4, como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (Unidad Ejecutora 103 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 15517), a partir del 17 de junio de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol.: 2179/2020
Ref.: 29/103/2/66/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

21

Resolución 2.180/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Mónica Elizabeth Massarino Coutinho como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1° de agosto de 2020.

(3.747)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Mayo de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Mónica Elizabeth Massarino Coutinho, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MÓNICA ELIZABETH MASSARINO COUTINHO, C.I.: 4.113.922-6, como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Salto (Unidad Ejecutora 028 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1730), a partir del 1° agosto de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol.: 2180/2020
Ref.: 29/028/2/98/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

22

Resolución 2.190/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Lucila Carriquiri Gibbs como Técnico III Transfusionista, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1° de julio de 2020.

(3.775)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora María Lucila Carriquiri Gibbs, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARÍA LUCILA CARRIQUIRI GIBBS, C.I.: 1.202.082-4, como Técnico III Transfusionista, perteneciente al Hospital Maciel (Unidad Ejecutora 05 - Escalafón "B" - Grado 07 - Correlativo 4431), a partir del 1° de julio de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 2190/2020
Ref.: 29/005/2/155/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

23

Resolución 2.200/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Fabiana Valeria Martínez Caballero como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 6 de junio de 2020.

(3.776)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Fabiana Valeria Martínez Caballero;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 14190, de la Unidad Ejecutora 04 - Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Acéptase la renuncia presentada por la señora FABIANA

VALERIA MARTINEZ CABALLERO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 14190 - C.I.: 3.906.695-8 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 04 - Centro Hospitalario Pereira Rossell), a partir del 6 de junio de 2020.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 2200/2020
Ref.: 29/004/2/420/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

24

Resolución 2.273/020

Déjase sin efecto la Resolución 1946/2020 de fecha 29 de abril de 2020; y encárgase en la función de Gerente Financiero del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", al Cr. Héctor Garbarino.

(3.761)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Junio de 2020

Visto: que por Resolución Nº 1946/2020 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Gerencia General de A.S.S.E. con fecha 29/04/2020, se dispuso el pase a cumplir funciones del Cr. Héctor Garbarino (C.I. 1.324.784-5) al Servicio Nacional de Sangre;

Resultando: I) que se encuentra acéfala la función de Gerente Financiero en la Unidad Ejecutora 063 Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo";

II) que se propone al Cr. Garbarino para cumplir la citada función, dada la experiencia y conocimientos en el área;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 1744/2020 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 20/04/2020;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto la Resolución Nº 1946/2020 de fecha 29/04/2020.

2º) Encárgase en la función de Gerente Financiero de la Unidad Ejecutora 063 Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", al Cr. Héctor Garbarino (C.I. 1.324.784-5).

3º) Dispónese que deberá adecuarse el salario que percibe el referido técnico, a las nuevas funciones que le son encomendadas.

4º) Establécese que el Cr. Garbarino, deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 068, 066 y 063 a los efectos de tomar nota y notificar al profesional interesado, a la División Remuneraciones y a la Unidad de Transparencia. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E., el Área de Auditores Delegados y el Departamento de Comunicaciones.

Ref.: 372/2020
Res.: 2273/2020
/mcm
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

25

Resolución 2.309/020

Dispónese el pase del Sr. Guillermo Guillén Arriola a cumplir funciones de chofer de flota, dependiente de la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(3.748)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

Visto: que por Resolución Nº 1263/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 02/04/2020, se dispuso el cese de pase en Comisión de Servicio en la OPS/OMS del Sr. Guillermo Guillén Arriola (C.I. 3.621.097-2);

Resultando: que en el antedicho acto administrativo, en el numeral 2º) del Resuelve, se encomienda a la Gerencia General asignar nuevas funciones al Oficial IV Chófer Sr. Guillén;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 1263/2020 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 02/04/2020;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Pase el Sr. Guillermo Guillén Arriola (C.I. 3.621.097-2), a cumplir funciones de chófer de flota, dependiente de la Dirección Administrativa de la UE 068; a partir del 01/04/2020 y hasta el 25/05/2020.

2º) Inclúyase en la escala salarial de choferes de la U.E 068.

3º) Comuníquese a Personal de la U.E. 068, Presupuesto de Sueldo y División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias Administrativas y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 4043/2020
Res.: 2309/2020
jb
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

26

Resolución 2.345/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Adriana Celeste Bellusci Macedo como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1º de junio de 2020.

(3.766)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Mayo de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Adriana Celeste Bellusci Macedo de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ADRIANA

CELESTE BELLUSCI MACEDO - C.I.: 3.571.783-8, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Hospital Maciel (Unidad Ejecutora 05 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 9575), a partir del 1° de junio de 2020.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 2345/2020
Ref: 29/005/2/187/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

27

Resolución 2.346/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gabriela Larrondo Ostiz como Técnico IV Licenciado en Registros Médicos, perteneciente al Centro Departamental de San José, a partir del 13 de junio de 2020.

(3.767)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Mayo de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Gabriela Larrondo Ostiz de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria GABRIELA LARRONDO OSTIZ - C.I.: 3.679.882-1, como Técnico IV Licenciado en Registros Médicos, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental de San José (Unidad Ejecutora 029 - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 1790), a partir del 13 de junio de 2020.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 2346/2020
Ref: 29/029/2/70/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

28

Resolución 2.347/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Selene Mariana González Carro como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

(3.768)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Mayo de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley N° 18.834, Sra. Selene Mariana González Carro;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 3943, de la Unidad Ejecutora 018 - Centro Departamental de Colonia;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Acéptase la renuncia presentada por la señora SELENE MARIANA GONZÁLEZ CARRO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley N° 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 3943 - C.I.: 4.498.301-6 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 018 - Centro Departamental de Colonia), a partir de la fecha de la presente resolución.

2°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 2347/2020
Ref.: 29/018/2/303/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

29

Resolución 2.348/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Patricia Carreño Molina como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Hospital Español.

(3.769)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Mayo de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley N° 18.834, Sra. Patricia Carreño Molina;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Licenciado en Enfermería Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3012, de la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Acéptase la renuncia presentada por la señora PATRICIA CARREÑO MOLINA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley N° 18.834 como Técnico III Licenciada en Enfermería, (Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3012 - C.I.: 3.808.806-4 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español), a partir de la fecha de la presente resolución.

2°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 2348/2020
Ref.: 29/076/2/159/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

30

Resolución 2.349/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Carlos Andrés Stabile Olivera como Técnico III Químico Farmacéutico, perteneciente al Centro Departamental de Flores, a partir del 1° de julio de 2020.

(3.770)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Mayo de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Carlos Andres Stabile Olivera;

Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Químico Farmacéutico, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 698, de la Unidad Ejecutora 020 - Centro Departamental de Flores;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor CARLOS ANDRES STABILE OLIVERA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Químico Farmacéutico, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 698 C.I.: 3.654.299-7 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 020 - Centro Departamental de Flores, a partir del 1° de julio de 2020.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 2349/2020
Ref.: 29/020/2/12/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

31

Resolución 2.350/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Paula Olivera Jourdan como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

(3.773)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Mayo de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Paula Olivera Jourdan;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 10023, de la Unidad Ejecutora 05 - Hospital Maciel;-

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora PAULA OLIVERA JOURDAN, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 10023 - C.I.: 5.458.014-9 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 05 - Hospital Maciel), a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 2350/2020
Ref.: 29/005/2/141/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

32

Resolución 2.351/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Cristina Doldan Fernández como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Instituto de Ortopedia y Traumatología, a partir del 1° de julio de 2020.

(3.774)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Mayo de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. María Cristina Doldan Fernández;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Licenciada en Enfermería, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1022, de la Unidad Ejecutora 09 - Instituto de Ortopedia y Traumatología;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA CRISTINA DOLDAN FERNÁNDEZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Licenciada en Enfermería, (Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1022 - C.I.: 1.866.839-3 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 09 - Instituto de Ortopedia y Traumatología), a partir del 1° de julio de 2020.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 2351/2020
Ref.: 29/009/2/36/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

Publicaciones Jurídicas

33
Resolución 2.476/020

Dispónese el pase de la Sra. Elizabeth Cerchiara Herrera, Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente al SAME 105, a cumplir funciones de I.Q. en el Hospital Maciel.

(3.749)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Junio de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E N° 2030/2020 de fecha 21/05/2020, se cesó en las funciones como Encargada de la Coordinación y Seguimiento de CTI en la U.E. 105, a la I.Q. Elizabeth Cerchiara (C.I. 1.961.198-7) encomendando a la Gerencia General la asignación de funciones en el Hospital Maciel;

Considerando: que corresponde disponer el pase a cumplir funciones;

Atento: a lo expuesto, y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. 2030/2020 de fecha 21/05/2020;

El Gerente General de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Pase la Sra. Elizabeth Cerchiara Herrera, Especialista VII S. Asist. (Presupuestada, Programa 6, Correlativo 971, Escalafón D, Grado 3) perteneciente a la Unidad Ejecutora (SAME 105) a cumplir funciones de I.Q. en el Hospital Maciel, a partir del 21/05/2020.

2) Establécese que la citada funcionaria cumplirá una carga de 36 horas semanales.

3) Comuníquese a las Us. Es. 105 y 005. Tome nota Personal de la U.E 068, División Remuneraciones, la Gerencia de Recursos Humanos. Cumplido archívese en su legajo personal.

Nota: 4483/2020
Res.: 2476/2020
sr
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

34
Resolución 2.492/020

Dispónese el cese en las funciones que viene cumpliendo como Adjunta en la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE de la Licencia en Enfermería Analía Verónica Barbieri Moreira, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(3.762)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Junio de 2020

Visto: que por Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E, N° 2278/2020, se designó a la Lic. Analía Barbieri Moreira en la función de Adjunta a dicha Gerencia;

Resultando: que se entiende pertinente, atendiendo al perfil y la capacitación de la Licenciada, asignarle funciones a su cargo presupuestal en el Centro de Salud de Ciudad de la Costa dependiente de la RAP-Metropolitana, con una carga horaria de 40 horas semanales;

Considerando: que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en Resolución del Directorio N.° 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1°) Cese en las funciones que viene cumpliendo como Adjunta en la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., la Lic. Analía Verónica Barbieri Moreira, Técnico III Lic. en Enfermería (Programa 5, Presupuestada Titular, Correlativo 5113, Escalafón A, Grado 8) perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E.

2°) Agradécese los servicios prestados.

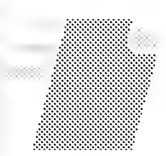
3°) Exclúyase de la Estructura Salarial de A.S.S.E. correspondiente.

4°) Pase la citada funcionaria a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en el Centro de Salud Ciudad de la Costa dependiente de la RAP-Metropolitana, con una carga horaria de 40 horas semanales.

5°) Comuníquese a Personal de la U.E. 068 y la RAP-Metropolitana de A.S.S.E, División Remuneraciones y Presupuesto de Sueldos.

Nota: 4569/2020
Res.: 2492/2020
sr
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI
1
Resolución Nº 1.641/2020

Comprobantes fiscales electrónicos - Se ajustan los requisitos a cumplir por proveedores incluidos en el Registro de Proveedores Habilitados.

(3.793*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 09 de setiembre de 2020

VISTO: las Resoluciones Nº 4843/2015 de 9 de diciembre de 2015, Nº 3573/2019 de 27 de setiembre de 2019 y las correspondientes prórrogas.

RESULTANDO: **I)** que la primer norma citada crea el Registro de Proveedores Habilitados a operar en la prestación de servicios de facturación de Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFE), estableciendo los requisitos mínimos que deben cumplir las empresas proveedoras de dichos servicios a efectos de quedar incluidas en el mencionado Registro;

II) que la segunda norma aludida ajusta los requisitos que deben cumplir los proveedores que se inscriban en el referido registro, estableciendo que los inscriptos antes del 1º de octubre de 2019, dispondrán de un plazo especial para cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos;

III) que en virtud de las dificultades que han enfrentado los referidos proveedores para la implementación de los nuevos requisitos, se han otorgado diversas prórrogas al plazo inicialmente previsto.

CONSIDERANDO: necesario ajustar los requisitos que deben cumplir los proveedores así como otorgar un nuevo plazo a efectos de la implementación de los mismos.

ATENTO: a lo expuesto,

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Sustitúyese el inciso segundo del numeral 3º de la Resolución Nº 4843/2015 de 9 de diciembre de 2015 por el siguiente:

"Adicionalmente, será condición necesaria para quedar incluidas en el citado registro que:

- A partir del 1º de octubre de 2019, el software de facturación electrónica no permita la emisión de comprobantes que no cumplan con el estándar de emisión, firma y envío definidos por DGI.
- A partir del 1º de octubre de 2020, mantengan permanentemente actualizada la información relativa a los procesos de facturación y/o conservación de CFE en que intervienen las soluciones de software."

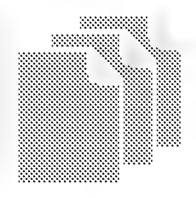
2º) Sustitúyese el numeral 3º bis de la Resolución Nº 4843/2015 de 9 de diciembre de 2015, por el siguiente:

"**3º bis) Transitorio.-** Los proveedores inscriptos en el Registro de Proveedor Habilitado antes del 1º de octubre de 2020, dispondrán de plazo hasta el 30 de noviembre 2020 para declarar que cumplen con la totalidad de los requisitos a que refiere el numeral anterior."

3º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.

La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA HAYDEE DIAZ DELGADO (IUE 2-17112/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17586 Set 10- Set 23

NELIDA RENEE HAEDO FERREIRA (IUE 2-64363/2019).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17479 Set 09- Set 22

RUBEN PACHECO (IUE 2-29065/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17018 Set 07- Set 18

JOSÉ JAMARDO MAGARIÑOS (IUE 2-6596/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16656 Set 02- Set 15

Vera Theda PEDRONI BURLANDO (IUE 2-28381/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16515 Set 01- Set 14

PASCUALINA O PASQUALINA IAFELICE GRANDILLI (IUE 2-33026/2018).
Montevideo, 11 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16206 Ago 28- Set 10

Roberto ZUNINO MIRANDA (IUE 2-23636/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16119 Ago 28- Set 10

SEGUNDO TURNO

ROBERTO IRAGOLA CONTRERAS (IUE 2-51253/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17635 Set 10- Set 23

ADRIAN MAURICIO HUGO DAURIA y de ESTHER GRACIELA DAURIA ACOSTA (IUE 2-35564/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17575 Set 10- Set 23

PETER ALFONS JOSEF BAUMBERGER (IUE 2-36253/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17536 Set 10- Set 23

CARLOS FEDERICO CIPPA EPIFANIO (IUE 2-37506/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17413 Set 09- Set 22

FRANCISCO RUGGIERO NAVARRA (IUE 2-31371/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17200 Set 08- Set 21

RAMÓN ARIEL CABRERA PEÑA y de MARIVANNA CAMBRUZZI CORSO (IUE 2-21168/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17091 Set 07- Set 18

IRMA MARTHA ODIOZABAL NEGRETTI (IUE 2-24038/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17084 Set 07- Set 18

MIGUEL ARIAS (IUE 2-25163/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17070 Set 07- Set 18

MARÍA SUSANA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ (IUE 2-19853/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17032 Set 07- Set 18

GABRIEL ERNESTO CABRERA ETULAIN (IUE 2-7471/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16946 Set 04- Set 17

NICOLÁS ENRIQUE BARBÉ TUANA (IUE 2-27381/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16914 Set 04- Set 17

JORGE LEONEL MARIUS MARTINEZ (IUE 2-32178/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16851 Set 04- Set 17

EMA GLADYS FENUQUIETTO o FENUCHIETTO GONZALEZ (IUE 2-31586/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16510 Set 01- Set 14

CARLOS JULIO BERRONDO ARAUJO (IUE 2-32749/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16370 Set 01- Set 14

ALICIA GRACIELA CASTILLO WILSON y de HECTOR JOSE CASTELLANOS o CASTELLANO BENITEZ (IUE 2-20121/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16351 Ago 31- Set 11

JUAN CARLOS MÉNDEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-30779/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16314 Ago 31- Set 11

JULIO CESAR MAIORANA ROJA (IUE 2-34958/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16249 Ago 31- Set 11

ROBERTO LUIS SÁNCHEZ ASCONEGUY (IUE 2-30264/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16184 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

FRANCISCO ANTONIO RIVAS ACHE (IUE 2-20286/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17486 Set 09- Set 22

ELVIRA DOS SANTOS o DOS SANTO OLIVERA (IUE 2-1584/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17472 Set 09- Set 22

MARIA ESTHER CLEMATTA GONZALEZ y HUGO NELSON LAGOS CLEMATTA (IUE 2-62824/2019).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17221 Set 08- Set 21

RAQUEL ARAMENDIA VAZQUEZ (IUE 2-15776/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17125 Set 08- Set 21

MATILDE ESTELA MARTINEZ GOMEZ (IUE 2-19526/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17059 Set 07- Set 18

RODOLFO ALFREDO RUGNON BARCALA (IUE 2-26836/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17034 Set 07- Set 18

JOSE LUIS GARCIA DELGADO (IUE 2-17491/2020).
Montevideo, 16 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17031 Set 07- Set 18

HECTOR DANIEL BENITEZ FLORES (IUE 2-20924/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16930 Set 04- Set 17

ANDRES ALEJANDRO DUBUSCEAC ROMERO (IUE 2-25151/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16869 Set 04- Set 17

EDISON WALTER CORBO GRAÑA (IUE 2-5798/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16839 Set 04- Set 17

ELIDA YOLANDA CARRASCO RUIZ DIAZ (IUE 2-28214/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16658 Set 02- Set 15

HERACLIDES CESAR BERMUDEZ ALVAREZ (IUE 2-30417/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16511 Set 01- Set 14

NELIDA BEATRIZ FRESCUELO ALCOBA (IUE 2-20459/2016)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16394 Set 01- Set 14

GLORIA ELIZABET CHARQUERO ESTEVEZ (IUE 2-28503/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16186 Ago 28- Set 10

MARIA LUISA MONTERO ZORRILLA (IUE 2-31357/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16160 Ago 28- Set 10

CUARTO TURNO

INES ELEONORA DUGROS PONCE DE LEON (IUE 2-34797/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17634 Set 10- Set 23

LUCIA FERNANDEZ GARCIA (IUE 2-31561/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17547 Set 10- Set 23

NELSON LENIN GARAZA FERREIRO (IUE 2-28260/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17497 Set 09- Set 22

NELIDA PEREZ TELLECHEA (IUE 2-26028/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17104 Set 07- Set 18

RAUL REINALDO CASANOVA CASANOVA (IUE 2-10913/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17100 Set 07- Set 18

MARIA PERLA MACHADO SARALEGUI (IUE 2-27247/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16864 Set 04- Set 17

MIRTO DANILO ESTRAMIL AZOR (IUE 2-32232/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16674 Set 02- Set 15

BERTA GLADYS MIGUES BLANCO (IUE 2-14593/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16575 Set 02- Set 15

JOSE ANGEL BALZAMI CONDINS (IUE 2-32766/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16316 Ago 31- Set 11

MARÍA IRIS CASTRO PALEO (IUE 2-72460/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 16287 Ago 31- Set 11

BERNARDO ENRIQUE DIESTE FRIEDHEIM (IUE 2-33401/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16150 Ago 28- Set 10

MATILDE ALMA ANDRES PINTO (IUE 2-23132/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16099 Ago 28- Set 10

QUINTO TURNO

CALINICA EVERILDA VEGA GONZALEZ (IUE 2-16867/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17501 Set 09- Set 22

JORGE WASHINGTON PEREYRA o PEREIRA THIEBAUT (IUE 2-18173/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17498 Set 09- Set 22

Danilo DIBOT DAVILA (IUE 2-33448/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17244 Set 08- Set 21

Washington Jose PAZ FRAGA (IUE 2-33304/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17165 Set 08- Set 21

WALTER BARRETO SAVIO (IUE 2-21929/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16802 Set 03- Set 16

JESUS CACHO BELLO (IUE 2-27914/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16697 Set 03- Set 16

URBANA MABEL DELEON DUARTE (IUE 2-73619/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 16269 Ago 31- Set 11

SEXTO TURNO

Sendy Susana ERRAMUSPE RAMIREZ (IUE 2-27612/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17477 Set 09- Set 22

Carmen Alicia LOPEZ POSE (IUE 2-29311/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17455 Set 09- Set 22

ALCIDES ROBERTO ROSA MARTÍNEZ y ZAIDA DOLORES SOSA TOMASSI (IUE 2-54582/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17242 Set 08- Set 21

Juan Nelson Fusari Villar (IUE 2-20543/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17124 Set 08- Set 21

Waldemar DELGADO VERA (IUE 2-16841/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17110 Set 08- Set 21

Bautista BERNASCHINA OCAMPO y Carmen Bautista BERNASCHINA PEREIRA (IUE 2-26567/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17108 Set 07- Set 18

Darwin DIAZ DA SILVA (IUE 2-26741/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17072 Set 07- Set 18

Jorge Arnaldo BAEZ CORREA (IUE 2-28156/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16981 Set 07- Set 18

Ricardo Daniel ALTOUNIAN (IUE 2-73169/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 16803 Set 03- Set 16

Erasmo Wilmar LONG NIEVES (IUE 2-29606/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16774 Set 03- Set 16

Neris CESAREO CAMAÑO ó Neri CÉSARO CAMAÑO ó Nelly CAMAÑO CESARO (IUE 2-9798/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16717 Set 03- Set 16

Julio CLERICI PIAZZA (IUE 2-31484/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16707 Set 03- Set 16

ROSA LACERENZA MACCHIA y MIGUEL ROSA MALATESTA (FICHA 609/2002).
Montevideo, 27 de noviembre de 2002.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 16655 Set 02- Set 15

Julio Antonio GALMES MARTINEZ (IUE 2-27915/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16513 Set 01- Set 14

Gladys Margot MANZONI BALBOA (IUE 2-25950/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16250 Ago 31- Set 11

Jorge Carlos Curi Corbo (IUE 2-36720/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16207 Ago 28- Set 10

OCTAVO TURNO

HAYDEE MARGARITA VANZZINO COPPOLA (IUE 2-15917/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17492 Set 09- Set 22

Roberto Jesús de León o De León Perdomo (IUE 2-28942/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17453 Set 09- Set 22

VICENTA LAPROVITERA MOLITERNI (IUE 2-27162/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17143 Set 08- Set 21

ROBERTO CALZADA CAMPONI (IUE 2-19802/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17069 Set 07- Set 18

NANCY BECERRA OLIVA (IUE 2-19295/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17066 Set 07- Set 18

GUMERSINDA o GUMERCINDA NÉLIDA GIMÉNEZ o GIMÉNEZ CABRERA (IUE 2-33633/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
MÓNICA DANIELA LEITES SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16929 Set 04- Set 17

ESMERALDA o ESMERALDA SELVA GONZALEZ FELGAR o TELGAR o FIELGAR O GELGAR (IUE 2-48473/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16600 Set 02- Set 15

MARTA SUSANA COLOMBO LARGHERO (IUE 2-26823/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16577 Set 02- Set 15

JUAN CARLOS PACÍFICO HOYOS (IUE 2-23067/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16527 Set 01- Set 14

ANTONIO IAFOLLA COLANTONIO (IUE 2-29010/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16526 Set 01- Set 14

QUINTILIANO GLADEMIR TECHERA VIERA (IUE 2-23641/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16352 Ago 31- Set 11

OMAR GARCÍA FRANCIS (IUE 2-21427/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16337 Ago 31- Set 11

OLGA ELENA GIANASSO ASTIAZU (IUE 2-14933/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16323 Ago 31- Set 11

FLORA ISEQUILLA ALBO (IUE 2-63688/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16315 Ago 31- Set 11

ROBERTO MIGUEZ IÑARRA (IUE 2-6935/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16219 Ago 28- Set 10

ALICIA LUCIA CALSERRADA o CALCERRADA BENITEZ (IUE 2-3625/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16180 Ago 28- Set 10

CONO ALBERTO ARIGÓN SORIA (IUE 2-31005/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16147 Ago 28- Set 10

CARMEN MICAELA LORENZO BARBA (IUE 2-25722/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16142 Ago 28- Set 10

NOVENO TURNO

IRENE GLADYS KOVACS SKRILECZ o SKRILEZ o SKRILEC (IUE 2-27869/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17535 Set 10- Set 23

MARÍA ADELA CORDERO PONS (IUE 2-22628/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17464 Set 09- Set 22

OLGA YOLANDA TOLEDO DOVAL y de LUIS ALBERTO ALVAREZ CAMACHO (IUE 2-32792/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17163 Set 08- Set 21

RAMON LIÑARES CARRERA, ANA CRISTINA LIÑARES ETCHEVARREN y de CLARA MARÍA ETCHEVARREN FERNANDEZ (IUE 2-30521/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17161 Set 08- Set 21

RAÚL HIPÓLITO PEÑA GARAYALDE y de HURI MARÍA LACABANNE PION (IUE 2-9941/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17142 Set 08- Set 21

RENEE IRENE MANTOVANI BABASTRO y de RENEE CARMEN PALLARES MANTOVANI (IUE 2-33421/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16957 Set 07- Set 18

JUAN ANTONIO BARBOZA CASTELLO (IUE 2-50033/2019).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16868 Set 04- Set 17

RUBEN ANSELMO BERRONDO CORTE (IUE 2-33699/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16691 Set 02- Set 15

IVONNE JOSEFINA RODRIGUEZ DE MELLO (IUE 2-27319/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16672 Set 02- Set 15

PAULINA TERESA GAMBOA (IUE 2-34167/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16566 Set 02- Set 15

INES MARKEVICIUS SIDAGIS (IUE 2-29744/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16521 Set 01- Set 14

MILTON MORLINO VAZQUEZ (IUE 2-16914/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16477 Set 01- Set 14

SOLEDAD ACOSTA RODRIGUEZ (IUE 2-31631/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16465 Set 01- Set 14

MARÍA ANGÉLICA RIVAS DUTRENIT (IUE 2-30015/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16366 Ago 31- Set 11

ALFONSO GARCÍA GARCÍA (IUE 2-26672/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16218 Ago 28- Set 10

ANA MARIA TOPHAM RIGAU (IUE 2-10919/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16159 Ago 28- Set 10

ANTONIA RODRIGUEZ VILAR y de LUIS MARÍA BAZZANO MOREIRA (IUE 2-23464/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16111 Ago 28- Set 10

DÉCIMO TURNO

JOSE ANTONIO VIDAL (IUE 2-16808/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17624 Set 10- Set 23

HILDA FERRER NASTA (IUE 2-22735/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17610 Set 10- Set 23

JULIO OMAR MANCILLA MEDEROS (IUE 2-27658/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17502 Set 10- Set 23

NELSON SAN JUAN FRANCHI (IUE 2-35227/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17410 Set 09- Set 22

ILDA MARIA LAGUNA SOTO (IUE 2-51556/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17093 Set 07- Set 18

AMADOR VICTOR CALDARELLI MORALES (IUE 2-33109/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17049 Set 07- Set 18

MARIO FERNANDO CARNIGLIA CERVARA (IUE 2-34433/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16922 Set 04- Set 17

ROSA IRIS POSE PEREYRA (IUE 2-31345/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16702 Set 03- Set 16

EDUARDO GROLLA GHIORSI (IUE 2-46017/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16522 Set 01- Set 14

MARTA JUANA VIDAL GIACCA (IUE 2-27933/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16475 Set 01- Set 14

CESAR MIGUEL del CASTILLO ACEVEDO (IUE 2-29314/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16457 Set 01- Set 14

NELIDA YOLANDA PEREZ ARTEAGA (IUE 2-32147/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16455 Set 01- Set 14

OSCAR RODRIGUEZ MARINO (IUE 2-27144/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16345 Ago 31- Set 11

JUAN CARLOS TAPIÉ TREMESANO (IUE 2-10967/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16335 Ago 31- Set 11

MARIA DEL CARMEN SACCO CABRERA (IUE 2-31852/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16151 Ago 28- Set 10

MARIA MERCEDES O MERCEDES RAMOS MELLA y ELIGIO BLANCO MARTINEZ (IUE 2-19766/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16115 Ago 28- Set 10

YOLANDA MARIA DA COSTA FERREIRA (IUE 2-26574/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16104 Ago 28- Set 10

DECIMOPRIMER TURNO

ZULMA ALIRA ALSINA SUAREZ (IUE 2-31927/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16975 Set 07- Set 18

GERARDO RUMBO MICELI (IUE 2-27208/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16688 Set 02- Set 15

ANA MARIA DIOSI PERALTA (IUE 2-22843/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16595 Set 02- Set 15

WALTER GENARO PIZARRO RUEDA Y GLORIA ZULMA FRANCISCA CARDAMA (IUE 2-10602/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16512 Set 01- Set 14

WILSON ABELLA SIVORI (IUE 2-31914/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16469 Set 01- Set 14

EDGARDO ALVAREZ BRAVO (IUE 2-34781/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16410 Set 01- Set 14

RUBEN PEDRO BELLORA SANTOS (IUE 2-27375/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16381 Set 01- Set 14

NORBERTO ZAPICAN HERMIDA CURINA (IUE 2-33639/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16376 Set 01- Set 14

JOSE GALDINO LIMA LOPEZ (IUE 2-22161/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16265 Ago 31- Set 11

MARIA ELENA IBARRA MAGLIA , JULIO CESAR PERDOMO IBARRA Y FELIX NELSON PERDOMO IBARRA (IUE 2-32918/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16227 Ago 31- Set 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

Julio Alfonso PEREZ GUTIERREZ (IUE 2-32133/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17626 Set 10- Set 23

Richard Bolivar AMORIN FERREIRA DE PAULA (IUE 2-32602/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17604 Set 10- Set 23

Gladys Ethel ARIZTIA ARRIBILLAGA (IUE 2-33707/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17415 Set 09- Set 22

EMILIO TORTEROLO RODRIGUEZ (IUE 2-67557/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17213 Set 08- Set 21

JUAN ALBERTO BRAULIO CASTRO CASAL (IUE 2-21574/2020).
Montevideo, 24 de julio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16659 Set 02- Set 15

Jose DIAZ DIAZ y de Guilda Laura SABORIDO PEREIRA (IUE 2-31280/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16534 Set 01- Set 14

DECIMOTERCER TURNO

Juanita Amada VIERA CORRALES (IUE 2-16747/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17589 Set 10- Set 23

José Francisco BIURRUN CORBO (IUE 2-26691/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16791 Set 03- Set 16

Ramón Martínez (IUE 2-23041/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16579 Set 02- Set 15

María Teresa SCORZO PAPALEO y Omar Eduardo GIMENEZ SCORZO (IUE 2-27872/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16574 Set 02- Set 15

Esther Beatriz PROSPER OLIVEIRA (IUE 2-23470/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16562 Set 02- Set 15

Oscar FORELIUS LOPEZ (IUE 2-20171/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16281 Ago 31- Set 11

Carlos Myriel BOVIO SILVEIRA (IUE 2-26069/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16254 Ago 31- Set 11

Carolina MASI GUIDO (IUE 2-5322/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16146 Ago 28- Set 10

Roberto Blankleder Lachterman (IUE 2-25812/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16101 Ago 28- Set 10

DECIMOQUINTO TURNO

José Martínez Romar (IUE 2-33229/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17503 Set 10- Set 23

Elia Guido (IUE 2-9317/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17260 Set 09- Set 22

José Eduardo González Santana (IUE 2-35603/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17225 Set 08- Set 21

Nelson Américo D'Alessandro Somma (IUE 2-33027/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17220 Set 08- Set 21

María Rosa Yanone Scarone (IUE 2-54824/2018).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16722 Set 03- Set 16

Milka Gloria Mancebo Orellano (IUE 2-19574/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16695 Set 03- Set 16

Evelina Florencia Barneche Barbitta (IUE 2-32767/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16598 Set 02- Set 15

Jorge Antonio Sierra Sánchez (IUE 2-19062/2020).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16593 Set 02- Set 15

Ricardo Enrique Bottaioli Melo (IUE 2-21524/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16531 Set 01- Set 14

Pilar Serrano Trigo (IUE 2-32237/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16329 Ago 31- Set 11

DECIMOSEXTO TURNO

DELMA ISABEL ROLANDO MARTINEZ (IUE 2-3597/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17095 Set 07- Set 18

Juan Carlos Suárez Biayoti (IUE 2-32435/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16931 Set 04- Set 17

José Caso Vigil (IUE 2-27325/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16705 Set 03- Set 16

Sandra Geannet Zitto (IUE 2-27656/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16636 Set 02- Set 15

Gabina CORREA NÚÑEZ (IUE 2-51294/2018)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16596 Set 02- Set 15

Josefa Augusta Caldas Grazioli (IUE 2-18105/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16519 Set 01- Set 14

Alba Esther Saldaña Blanco (IUE 2-31881/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16514 Set 01- Set 14

Teresa Isolina Fernández Olivera (IUE 2-28174/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16391 Set 01- Set 14

María Teresa González Nieves (IUE 2-34416/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16388 Set 01- Set 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

VICTOR RODRIGO RUIZ ALMEIDA (IUE 2-34102/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17373 Set 09- Set 22

AQUILES DANIEL NATELLI QUIRICO (IUE 2-28999/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 17097 Set 07- Set 18

ALIDA ELENA PISANI DOGLIO (IUE 2-18157/2020).
Montevideo, 16 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16927 Set 04- Set 17

ELIDA ROSSI BOTELLA (IUE 2-32626/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16792 Set 03- Set 16

HECTOR ENRIQUE BENECH ALAGGIA (IUE 2-34906/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16789 Set 03- Set 16

CAROLINA SOTO (IUE 2-29637/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16716 Set 03- Set 16

DELHI RITA DE MARCO GARCIA (IUE 2-33623/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16692 Set 03- Set 16

GRACIANA ADELAIDA de los SANTOS FERREIRA (IUE 2-59833/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 16528 Set 01- Set 14

RITA IRIS CANOBBIO FARINELLA (IUE 2-36179/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16446 Set 01- Set 14

Mirtha Bellini Lemos (IUE 2-33794/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16411 Set 01- Set 14

ROSA OFELIA SILVA GUTIERREZ (IUE 2-19288/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16386 Set 01- Set 14

CARMEN ROSA ABDO DAMADO (IUE 2-29312/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16371 Set 01- Set 14

MARIA DEL PILAR ALMADA VAZQUEZ (IUE 2-30406/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16367 Ago 31- Set 11

DECIMOCTAVO TURNO

RAMONA ZULMA SILVEIRA GUTIERREZ (IUE 2-62118/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 17499 Set 09- Set 22

MARKIRET MOURADIAN PAPIKIAN Y ABRAHAM MOURADIAN PAPIKIAN (IUE 2-34846/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17485 Set 09- Set 22

WILSON ARTIGAS MARRERO MONTANO (IUE 2-23932/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17008 Set 07- Set 18

VICTOR ANTONIO LOMBARDI ELZAURDIA (IUE 2-31450/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16812 Set 03- Set 16

ENRIQUETA VEIGA SANTOS (IUE 2-35427/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16807 Set 03- Set 16

MARIA ESTER ZIROLLO LIMA (IUE 2-33300/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16601 Set 02- Set 15

JOSE ENRIQUE LAVAYEN HERNANDEZ (IUE 2-30608/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16533 Set 01- Set 14

MARGARITA BLANCA LAZA NUÑEZ (IUE 2-25674/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16471 Set 01- Set 14

MARIA RITA GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-33442/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16454 Set 01- Set 14

MARIO JOSE ARROSA PASCUAL (IUE 2-27001/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16390 Set 01- Set 14

RAMON ATILIO ELICHEIX SANCHEZ (IUE 2-31311/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16222 Ago 31- Set 11

DECIMONOVENO TURNO

AMERICO ANTONIO SIGNORELLI MARTINEZ (IUE 2-32506/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16900 Set 04- Set 17

SABAS MOREIRA VIGLINO (IUE 2-29365/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16804 Set 03- Set 16

SILAS OMAR PEREZ ALVAREZ (IUE 2-34185/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16776 Set 03- Set 16

SERGIO EDELVIS BERTON RICCA (IUE 2-33967/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16701 Set 03- Set 16

ELCIRA o ELCIRA ALEJANDRINA BARRAN NIS o NIZ, FLORENCIO DIAZ, MARIA JULIA BARRAN NIS o NIZ Y DORA RAQUEL DIAZ BARRAN (IUE 2-28516/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16589 Set 02- Set 15

SUSANA ELIDA TOSCANO HERMIDA (IUE 2-19041/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16305 Ago 31- Set 11

PEDRO GREGORIO GNOCCHI GONZALEZ (IUE 2-22196/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16255 Ago 31- Set 11

DANIEL ELEODORO CLAVIJO MEDINA (IUE 2-29695/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16241 Ago 31- Set 11

IRMA TERESITA GOYENI RAIMON (IUE 2-27453/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16209 Ago 28- Set 10

VIGÉSIMO TURNO

EDITH ANA TRINIDAD DESTOUET o DESTONET (IUE 2-30519/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17243 Set 08- Set 21

MARIA ELIDA LOPEZ EGUEZ, MANUEL LUCIANO CARABALLO PONTON, ESTHER DIAZ LOPEZ, Y MARIA NELLY DIAZ LOPEZ (IUE 2-28530/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17219 Set 08- Set 21

IRMA ESTHER CASTRO GRAÑA (IUE 2-35279/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16926 Set 04- Set 17

DELMA LUJAN BRUNO TREZZA (IUE 2-34803/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16852 Set 04- Set 17

OROSMAN GIANERO PESCE (IUE 2-34016/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16841 Set 04- Set 17

RUBEN JULIO CAPORALE ENGELBRECHT Y GLADYS MARGOT MAIDANA RODRIGUEZ (IUE 2-21259/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16813 Set 03- Set 16

JOSEFINA SARALEGUI CASSAN (IUE 2-33036/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16783 Set 03- Set 16

ESTHER EMILIA RAFFO CABARA (IUE 2-33411/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16769 Set 03- Set 16

AIDATHERESAYOUNG SILVA (IUE 2-34190/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16602 Set 02- Set 15

YANET GEOZUCARAIAN POLATIAN (IUE 2-45003/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16216 Ago 28- Set 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ELENA OLIVERA BORDON (IUE 2-33440/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17444 Set 09- Set 22

RUBEN DARIO VALLS LA CRUZ (IUE 2-57135/2018).
Montevideo, 08 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17226 Set 08- Set 21

NELSON EFRAIN AVILA MORALES (IUE 2-30605/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17224 Set 08- Set 21

TERESITA GLADYS SAINZ LANCIERI (IUE 2-34362/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17222 Set 08- Set 21

HORACIO ZVY VAINSENCHER VALEVICI (IUE 2-32293/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17203 Set 08- Set 21

FRANCISCO RODOLFO GARCIA RODRIGUEZ (IUE 2-33299/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17169 Set 08- Set 21

BLANCA DOMINGA PAUNETTE MUÑIZ (IUE 2-33723/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17129 Set 08- Set 21

DELIA ISABEL CABOT DEL CERRO y JOSE NELSON RAZQUIN PEREIRA (IUE 2-31457/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17073 Set 07- Set 18

NORMA ILDA BALUGA CASSA (IUE 2-32842/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17042 Set 07- Set 18

CARLOS FRANCISCO MIR INSIBURO (IUE 2-14689/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16660 Set 02- Set 15

Washington Trias Abraham y María Teresa Mautone (IUE 2-29295/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16240 Ago 31- Set 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

INDALECIA HERMINIA SOSA FAGONDE (IUE 2-34094/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17637 Set 10- Set 23

JUAN ALBERTO MURACCIOLE COSSIO (IUE 2-21613/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17571 Set 10- Set 23

ROBERTO LUIS WALKER OYARCE (IUE 2-22651/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17538 Set 10- Set 23

LUIS GOMEZ MOLINOS (IUE 2-10966/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17493 Set 09- Set 22

JACQUELINE RENEE DUTHILLEUL LORENZO (IUE 2-28423/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17246 Set 08- Set 21

María Carmen del Luján Fernández García (IUE 2-28816/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17107 Set 07- Set 18

HECTOR BECEIRO CAEIRO (IUE 2-10516/2020).
Montevideo, 04 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17090 Set 07- Set 18

CARMEN MONICA NIGLIO VALDEZ (IUE 2-27070/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 17074 Set 07- Set 18

Eduardo Rafael Grosso Botta (IUE 2-26726/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16944 Set 04- Set 17

Heber Agustín Estevan o Esteban Silvera (IUE 2-28137/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16520 Set 01- Set 14

MARIANO SILVA MARQUEZ (IUE 2-36147/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16482 Set 01- Set 14

PERLA NELLY CANCELA FUENTES (IUE 2-31312/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16396 Set 01- Set 14

SOLANGE HELENA BAZZANO SAROLDI (IUE 2-31764/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16395 Set 01- Set 14

MILKA MIREYA PERDOMO MONTINI (IUE 2-61679/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16368 Set 01- Set 14

VIGESIMOTERCER TURNO

Juan Vital ANDRADA CABRERA (IUE 2-32010/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17481 Set 09- Set 22

Adan ALVES (IUE 2-3974/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17239 Set 08- Set 21

Mario BOROUKHOVITCH BARATZ (IUE 2-31423/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17094 Set 07- Set 18

Juan Leopoldo CABARA DUGLIOTTE (IUE 2-34818/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16974 Set 07- Set 18

Miguel Angel SAN GERMAN SELIOS (IUE 2-32252/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16961 Set 07- Set 18

Christiane o Christianne Gabriele CUTLER o Christiane o Christianne Gabriele MUTHESIUS (IUE 2-23164/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16830 Set 04- Set 17

María Olga PERNAS CABRERA y Olga Carmen VERA PERNAS (IUE 2-19146/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16782 Set 03- Set 16

Cesar URGAL MORALES (IUE 2-24930/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16560 Set 02- Set 15

Luis Armando MOLINA VARELA (IUE 2-34035/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16532 Set 01- Set 14

María Esther ACOSTA BALADON (IUE 2-9725/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16467 Set 01- Set 14

Juan Pablo PIÑEYRO o Juan Pablo PIÑEYRO GUERRERO (IUE 2-30293/2020).
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16336 Ago 31- Set 11

MARIANELA CERUTI PEZZOLANO (FICHA 2-33692/2018).
Montevideo, 20 de setiembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 16332 Set 01- Set 14

Nelida GARCIA CURBELO y Felicia CURBELO MONSEGUI (IUE 2-28330/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16203 Ago 28- Set 10

Gladys Elida DURAND GIMENEZ (IUE 2-33246/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16195 Ago 28- Set 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

Flora METH (IUE 2-37510/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17607 Set 10- Set 23

Estela Mercedes ARETA LEVRERO (IUE 2-33975/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17524 Set 10- Set 23

Jose Antonio RODRIGUEZ FREIRE (IUE 2-34545/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17476 Set 09- Set 22

Venancio Bladimiro DE LEON GUERRA (IUE 2-35800/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17278 Set 09- Set 22

Norma Cristina OZANO AISPURO (IUE 2-21506/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17270 Set 09- Set 22

Guillermo ORONOZ ALVAREZ y Catalina Zulma OJEDA DUARTE (IUE 2-34785/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17208 Set 08- Set 21

Diego Antonio DE POSADAS MONTERO (IUE 2-36823/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17201 Set 08- Set 21

Mabel MAYA BAGNASCO (IUE 2-34978/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17146 Set 08- Set 21

NELIDA GLADYS PASTORINI o PASTORINO GASCUE (IUE 2-23648/2019)
Montevideo, 30 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17139 Set 08- Set 21

WALTER ESTRADA OLIVA (IUE 2-43035/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17135 Set 08- Set 21

Olga Ana SANTUCCI YANNICELI (IUE 2-32217/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16980 Set 07- Set 18

Hector REY VARELA (IUE 2-31592/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16945 Set 04- Set 17

OLEGARIO LEON LIVIO GARCIA, LOLA LEOCADIA RODRIGUEZ ALONSO Y JULIA LIVIO RODRIGUEZ DE BALBUENA (IUE 2-66630/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16824 Set 04- Set 17

Eugenia VERDUN MORENO (IUE 2-33208/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16592 Set 02- Set 15

Jose María CORREA BIRRIEL (IUE 2-30461/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16472 Set 01- Set 14

ANA LOLA LOPEZ FIGUERIDO (IUE 2-15744/2019)
Montevideo, 25 de abril de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16215 Ago 28- Set 10

Luis Alberto PARDO DE OGUETA (IUE 2-31937/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16194 Ago 28- Set 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ANGELA MEZZADRA GRECCO (IUE 2-33087/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17555 Set 10- Set 23

HECTOR DOVAL ARROYO (IUE 2-35151/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17425 Set 09- Set 22

JOSE PAN HERMIDA o JOSE PAN BARBEITO (IUE 2-33248/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17196 Set 08- Set 21

WILSON WALTER SUAREZ AYUSTO (IUE 2-30889/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17175 Set 08- Set 21

PEDRO FLORENTINO SOLDAVINI FRASNETTI (IUE 2-31284/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17089 Set 07- Set 18

MARIA ESTHER MANZI AMBROSIO y CARLOS AUGUSTO AFONZO MANZI O AFONSO MANZI (IUE 2-3147/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16742 Set 03- Set 16

BOLIVAR RODRIGUEZ GORGA (IUE 2-14654/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16364 Ago 31- Set 11

MARGARITA ORQUIDIA RODRIGUEZ FRANCO y RUBEN DARIO RODRIGUEZ LABORDA (IUE 2-22981/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16183 Ago 28- Set 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELENA JULIA BONIFACINO BRIGANTE (IUE 2-30069/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17636 Set 10- Set 23

ARMANDO MAESTRI CAVALLI (IUE 2-28390/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17572 Set 10- Set 23

MARIA DINERSTEIN o DINEPSTEIN KUNIM y CORINA SUSANA CATARIVAS DINERSTEIN o CORINA S. CATARIVAS (IUE 2-31449/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17559 Set 10- Set 23

JOSE WALTER MOLITERNO FORASTIERO (IUE 2-31723/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.

MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17508 Set 10- Set 23

MARIO CESAR CANALES TORRADO (IUE 2-25058/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17441 Set 09- Set 22

GUSTAVO DANIEL PAMPIN BARRETO (IUE 2-3951/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16795 Set 03- Set 16

JUAN PEDRO LABAT PELUFFO Y SUSANA MARIA PEREZ GOMAR CAPURRO (IUE 2-22656/2020).
Montevideo, 15 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16689 Set 02- Set 15

LUIS BRITOS CENI, ADELAIDA MARTINEZ PERDOMO Y MYRNA SONIA BRITOS MARTINEZ (IUE 2-26076/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16584 Set 02- Set 15

IRMA GALVAN MENDEZ, JUAN ANTONIO GONZALEZ Y SARITA NÉLIDA GONZALEZ GALVAN (IUE 2-74361/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 16466 Set 01- Set 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MIRTA ETHEL o MIRTHA ETHEL IRIGARAY TORTEROLA (IUE 2-33964/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17551 Set 10- Set 23

ANDRES DORTA (IUE 2-31553/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17548 Set 10- Set 23

JOSEFA GONZALEZ MARTINEZ Y RUBINSON BORONAT BELTRAN (IUE 2-30793/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17482 Set 09- Set 22

DOMINGO SANCHEZ FERREIRA (IUE 2-31933/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17449 Set 09- Set 22

NELLY FELA MARICHAL OLIVERO Y WASHINGTON RAMON MIGUELEZ DI CATALINA (IUE 2-30265/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17023 Set 07- Set 18

WASHINGTON LUCAS RIOS GOUGEON (IUE 2-34961/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16987 Set 07- Set 18

LUIS ALBERTO GHIGLIAZZA PONS, YOLANDA NELLY CHARQUERO ORLES y JUAN CARLOS GHIGLIAZZA CHARQUERO (IUE 2-10143/2020).
Montevideo, 22 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16894 Set 04- Set 17

RAUL OLIVARE DE LOS SANTOS Y GLADYS ADELINA HERNANDEZ FESTI (IUE 2-29091/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16842 Set 04- Set 17

MARIA TERESA SANTIAGO TERNANDE (IUE 2-33658/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16720 Set 03- Set 16

ANTONIO DANILO SENATORE CALVO (IUE 2-33202/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16714 Set 03- Set 16

NELLY ETHELCOUSTE LARREGLE (IUE 2-32183/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16704 Set 03- Set 16

FERNANDO MARIO DEBATTISTA BONORA (IUE 2-74720/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 16525 Set 01- Set 14

FERNANDO ANTIA BEHRENS (IUE 2-28673/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16236 Ago 31- Set 11

CANTIDIO HECTOR RAMOS REY (IUE 2-20417/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16123 Ago 28- Set 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

ISOLINA FILGUEIRAS GAMALLO Y JOSE ARCA RODRIGUEZ (IUE 2-34434/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17261 Set 09- Set 22

MARIA TERESA LIGUORI HORJALES (IUE 2-21129/2020).
Montevideo, 04 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17237 Set 08- Set 21

JUAN MANUEL TORRES SANDOVAL (IUE 2-30407/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17130 Set 08- Set 21

ANALIA LUZ PIÑEYRO OLIVERA (IUE 2-31002/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17103 Set 07- Set 18

AMANDA RINE DUTRA SAAVEDRA Y ROGELIO DANIEL FORNARI DUTRA (IUE 2-31895/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16943 Set 04- Set 17

JORGE NESTOR GABARRIN ONS (IUE 2-24335/2020).
Montevideo, 15 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16799 Set 03- Set 16

RAMON ACOSTA (IUE 2-26279/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16775 Set 03- Set 16

MARCELO HAENDEL RODRIGUEZ (IUE 2-33631/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16344 Ago 31- Set 11

ELEANOR IVONNE ESPINOSA BARLOCCO (IUE 2-32893/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16339 Ago 31- Set 11

MARIA LUISA HERNANDEZ MARRERO (IUE 2-32439/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16212 Ago 28- Set 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro

del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUDITH MABEL PAULO FAGUNDEZ (IUE 156-464/2020).
Artigas, 19 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17518 Set 10- Set 23

Hector VOLPI BERTOLIO (IUE 156-922/2019)
Artigas, 23 de diciembre de 2019
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA.
01) $ 6631 10/p 17256 Set 09- Set 22

Shirley ARREGIN VAZ (IUE 156-463/2020).
Artigas, 14 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16599 Set 02- Set 15

TERCER TURNO

ANTONIO DI FIORI (IUE 461-483/2020).
Artigas, 08 de septiembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17612 Set 10- Set 23

MARIA ELENA BISCARRA YACQUES o JACQUES (IUE 461-476/2020).
Artigas, 24 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17489 Set 09- Set 22

MIRYAM o MYRIAM o MIRIAM DE LOS SANTOS CORDERO y EVANGELISTA PEDROZO ARIETA (IUE 461-471/2020).
Artigas, 24 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16970 Set 07- Set 18

JOSE CLEMENTE LACHAISE BRITES (IUE 461-445/2020).
Artigas, 12 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16958 Set 07- Set 18

JOSE MARIA BARROS ALBES (IUE 461-480/2020).
Artigas, 19 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16825 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

LUIS BEDER BENITEZ MARTINEZ (IUE 157-241/2020).
Artigas, 27 de agosto de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16709 Set 03- Set 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA LUISA DE ALAVA MONTAGNE (IUE 459-303/2020).
Canelones, 24 de agosto de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16834 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

RICARDO MIGUEL LUGARO CAUCEGLIA (IUE 526-302/2020).
Canelones, 25 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16822 Set 04- Set 17

DANIEL ALVARO DENEGRI MAROÑAS (IUE 285-1019/2019).
Canelones, 23 de julio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16788 Set 03- Set 16

NANCY MABEL ABELENDA MORALES (IUE 526-459/2020).
Canelones, 01 de septiembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16757 Set 03- Set 16

MIGUEL ANGEL COSTA SANGUINETTI (IUE 526-427/2020).
Canelones, 27 de agosto de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16647 Set 02- Set 15

TERCER TURNO

YOLANDA PIANTANIDA DÍAZ (IUE 526-425/2020).
Canelones, 02 de septiembre de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16962 Set 07- Set 18

MARCELO ANDRÈS VILLALBA MERNIES (IUE 541-205/2020).
Canelones, 05 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16517 Set 01- Set 14

EDELMA MEDINA ALVES (IUE 526-387/2020).
Canelones, 20 de agosto de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16342 Ago 31- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIA NOVINO BIONDI (IUE 179-386/2020).
Canelones, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17632 Set 10- Set 23

MARÍA DEL CARMEN MOZZO (IUE 179-410/2019).
Ciudad de la Costa, 27 de agosto de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 17487 Set 09- Set 22

CUARTO TURNO

WILLIAM MARTINEZ RECARTE (IUE 180-305/2020).
Canelones, 02 de septiembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17170 Set 08- Set 21

SEXTO TURNO

RAFAEL JOSÉ MIRANDA CATALA (IUE 493-319/2020).
Canelones, 01 de septiembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16710 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

NIDIA TELIS FERNANDEZ (IUE 440-488/2020).
Canelones, 31 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17297 Set 09- Set 22

ESTER OLGA MASSANTI MONTAGNA (IUE 440-475/2020).
Canelones, 31 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17276 Set 09- Set 22

SEXTO TURNO

Hector Daniel PRUDENZA (IUE 458-404/2020).
Canelones, 28 de agosto de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17286 Set 09- Set 22

Benedetta Colla (IUE 458-362/2020).
Canelones, 02 de septiembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17191 Set 08- Set 21

SÉPTIMO TURNO

LILIAN FAGUNDEZ DA ROSA (IUE 533-531/2020).
Canelones, 04 de septiembre de 2020.

ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17180 Set 08- Set 21

Mary Graciela OLIVERA SOSA (IUE 533-521/2020).
Canelones, 28 de agosto de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16979 Set 07- Set 18

Olga Marina CARNEIRO ROSSI, Julio CARNEIRO y Catalina DIAZ FERREIRA (IUE 533-471/2020).
Canelones, 06 de agosto de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16770 Set 03- Set 16

Ricardo Benigno MOZZONE DINI (IUE 533-495/2020).
Canelones, 06 de agosto de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16594 Set 02- Set 15

Renato Adriano o Adrian FILIPPINI LENI (IUE 533-310/2020).
Canelones, 03 de julio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16441 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JESUS NICASIO FIALHO ESTEVES (IUE 175-14/2020).
Canelones, 03 de julio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17615 Set 10- Set 23

POLONIO MALLARINI ESPINO (IUE 175-148/2020).
Canelones, 13 de julio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17553 Set 10- Set 23

GLADYS ANGELA GONZALEZ SOSA e ILMIDE NELME GONZALEZ (IUE 175-178/2020).
Canelones, 29 de julio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17098 Set 07- Set 18

MARÍA ELENA GUILLEN MACHIN (IUE 175-249/2020).
Canelones, 27 de agosto de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16415 Set 01- Set 14

ZAMANIEGO DE LEON, MIGUEL ANGEL (IUE 175-784/2019).
Canelones, 19 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16141 Ago 28- Set 10

CUARTO TURNO

MARIA LINA RODRIGUEZ o MARIA LINA RODRIGUEZ PINO (IUE 176-641/2019).
Canelones, 10 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17446 Set 09- Set 22

IRIARTE SERRATO,INOCENCIO FREDY (IUE 176-249/2020).
Canelones, 03 de septiembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17370 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN CABRERA SILVEIRA (IUE 576-362/2020).
Canelones, 24 de agosto de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17245 Set 08- Set 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELLY LIMA OLIVERA (IUE 207-704/2018).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17537 Set 10- Set 23

ATILIO RONDAN SUAREZ (IUE 207-374/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17507 Set 10- Set 23

NEY URRUTIA MACEDO (IUE 207-477/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17496 Set 09- Set 22

LUIS ALBERTO MARCO TORRES, (IUE 207-439/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17409 Set 09- Set 22

DARCY PIÑEIRO SOUZA (IUE 207-357/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17328 Set 09- Set 22

BELCHIOR SILVA DIAS (o BELCHIOR DIAS SILVA), (IUE 207-360/2020).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17188 Set 08- Set 21

CUARTO TURNO

Adan Antonio Robles Pérez (IUE 208-408/2020).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17340 Set 09- Set 22

Eloisa Elena Fernández Camargo o Heloisa Helena Fernándes Da Silva. (IUE 208-62/2020).
Cerro Largo, 27 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17217 Set 08- Set 21

MARIA NELBA ALMEDA CALCAGNO (IUE 208-77/2019).
Auxiliado de pobreza.
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 17185 Set 08- Set 21

QUINTO TURNO

BALDOMIR RIVERO Ó RIBERO MEDEIROS BALDOMIR (IUE 468-378/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17517 Set 10- Set 23

ELAIDES ACOSTA TECHERA (IUE 468-354/2020).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17334 Set 09- Set 22

WILSON SORRIBAS ROJAS (IUE 468-426/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17273 Set 09- Set 22

CARLOS ARTIGAS RODRIGUEZ SARAVIA (IUE 468-416/2020).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17267 Set 09- Set 22

ENILDO ARELLANO RECALDE (IUE 468-387/2020).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16976 Set 07- Set 18

MARCOS DANIELPEREIRA OLIVERA (IUE 468-272/2020).
Cerro Largo, 03 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16559 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

MARIA RODRIGUEZ y MARIELA PEREIRA RODRIGUEZ (IUE 616-102/2020).
Cerro Largo, 07 de julio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17478 Set 09- Set 22

ELIDA RAMOS VERGARA (IUE 616-99/2020).
Cerro Largo, 03 de julio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17255 Set 09- Set 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Anita DELPRATTO TORRES (IUE 223-383/2020).
Colonia, 01 de septiembre de 2020.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17558 Set 10- Set 23

Miguel Antonio GONZALEZ CARABALLO y Clara Olga BATISTA MESA (IUE 223-363/2020).
Colonia, 20 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17557 Set 10- Set 23

Maria Ignacia BERARDO GARCIA (IUE 223-336/2020).
Colonia, 10 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17556 Set 10- Set 23

Arnoldo Candelario ZURBRIGG GEYMONAT, Guillermina Clara CESTONA SCHMID y Juan Domingo ZURBRIGG CESTONA (IUE 223-69/2020).
Colonia, 22 de junio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17112 Set 08- Set 21

Blanca Delia CAL (IUE 223-372/2020).
Colonia, 27 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17111 Set 08- Set 21

Rogelio Nemesio FERNANDEZ HIDALGO e Indalecia Emerita SUHR BURONE (IUE 223-365/2020).
Colonia, 24 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16963 Set 07- Set 18

Gabriela Emilia CAREGNANI CARRO (IUE 223-344/2020).
Colonia, 11 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16890 Set 04- Set 17

Enrique BERTOLETTI BOUVIER (IUE 223-212/2020).
Colonia, 12 de junio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16690 Set 02- Set 15

Fredi Milton RICCA BEIN (IUE 223-331/2020).
Colonia, 11 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16544 Set 01- Set 14

Aurelia Isabel VIGLIERCHIO CERRUTTI (IUE 223-293/2020).
Colonia, 17 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16210 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

Carlos Romualdo DE ARAUJO MANSILLA y Mirta Isabel MANSILLA (IUE 508-619/2019).
Colonia, 03 de febrero de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17647 Set 10- Set 23

Pedro Maximo ALTOLAGUIRRE y Nelsa Iris MULLER RODRIGUEZ (IUE 508-269/2020).
Colonia, 20 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16854 Set 04- Set 17

Pedro SZWEC KONOSTOCHIKE (IUE 508-281/2020).
Colonia, 27 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16385 Set 01- Set 14

Heber Luis DA ROSA TRISTAO (IUE 508-52/2020).
Colonia, 26 de febrero de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16363 Ago 31- Set 11

Licia Icilda o Lisia Isilda Lopez Bastia (IUE 508-76/2020).
Colonia, 01 de junio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16244 Ago 31- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ANDERE (IUE 227-779/2019).
Carmelo, 13 de diciembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17619 Set 10- Set 23

ROBERTO LEONIDES ASQUETA JUAREZ (IUE 227-395/2020).
Colonia, 04 de septiembre de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17504 Set 10- Set 23

JULIO JOSE MORELLO PASSARINO (IUE 227-367/2020).
Colonia, 04 de septiembre de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17272 Set 09- Set 22

WILFREDO JESUS ALBIN PAOLINI (IUE 227-390/2020).
Colonia, 04 de septiembre de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17209 Set 08- Set 21

CESAR ISMAEL ANDRIOLLI VERA (IUE 227-302/2020).
Colonia, 31 de julio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16657 Set 02- Set 15

JUAN RAMON RODRIGUEZ (IUE 227-344/2020).
Colonia, 12 de agosto de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16610 Set 02- Set 15

ENRIQUE LEONIDAS CORREA GENUARIO (IUE 227-366/2020).
Colonia, 19 de agosto de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16543 Set 01- Set 14

ARMANDO ISIDRO CORREA, BEATRIZ LIDIA O LILIA ESTHER CORREA IZA, GILBERTO ESTANISLAO CORREA IZA (IUE 227-181/2020).
Colonia, 15 de junio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16399 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIO MILTON ROHRER DALMAS (IUE 225-459/2020).
Rosario, 26 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17617 Set 10- Set 23

MACRA NELLY SCHNEITER TORRES (IUE 225-473/2020).
Rosario, 26 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17616 Set 10- Set 23

BERNARDO ARTURO ESQUIBEL LABORDE y ANA MARÍA ESQUIBEL LABORDE (IUE 225-498/2020).
Rosario, 27 de agosto de 2020.

Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17462 Set 09- Set 22

MANUEL BUFFIL DELEON (IUE 225-469/2020).
Rosario, 26 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17229 Set 08- Set 21

JORGE DANIEL CRISTOBAL BENTANCOR (IUE 225-456/2020).
Rosario, 5 de agosto de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 16938 Set 04- Set 17

DENIS DELFA PEREZ MALLO (IUE 225-457/2020).
Rosario, 26 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 16937 Set 04- Set 17

INES GUILLERMINA CHARBONNIER GRIOT (IUE 225-467/2020).
Rosario, 26 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 16487 Set 01- Set 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Amelia TIERNO ABREU (IUE 241-248/2020).
Durazno, 03 de septiembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17264 Set 09- Set 22

IGARZA LLANES, Elvio o Elbio María (IUE 241-160/2020).
Durazno, 26 de agosto de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16153 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

Juan Francisco GUERRERO MAUTONE (IUE 242-7/2020).
Durazno, 12 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA.
01) $ 6631 10/p 16847 Set 04- Set 17

JULIO CÉSAR IRULEGUY CANESSA (IUE 242-224/2020).
Durazno, 29 de julio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16811 Set 03- Set 16

MARIO LAZO GONZALEZ (IUE 242-124/2020).
Durazno, 15 de junio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16603 Set 02- Set 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DE LAS NIEVES LAYERA MOREIRA (IUE 254-266/2020).
Flores, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17643 Set 10- Set 23

JOSE ERNESTO LAZO PUIG (IUE 254-273/2020).
Flores, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17026 Set 07- Set 18

INOCENCIO OMAR FERNANDEZ PROVENZA. (IUE 254-290/2020).
Flores, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17014 Set 07- Set 18

ROSA BENTANCOR GONZALEZ (IUE 254-187/2020).
Flores, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16968 Set 07- Set 18

RICARDO VICTOR GARRONE FASSI. (IUE 254-249/2020).
Flores, 26 de agosto de 2020.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16694 Set 03- Set 16

CASIANO ROBLEDO FRANCO YMARIA ISABEL BEQUIO OCAMPO (IUE 254-252/2020).
Flores, 26 de agosto de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16693 Set 03- Set 16

MEDARDO RAUL VALDEZ ALCAIN (IUE 254-238/2020).
Flores, 26 de agosto de 2020.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16558 Set 02- Set 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO DANIEL TARANTO MARTINEZ (IUE 260-512/2020).
Florida, 10 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16956 Set 07- Set 18

JOSE HERIBERTO CAMBIO RAVA (IUE 260-499/2020).
Florida, 04 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16835 Set 04- Set 17

CARLOS CASAS RAMOS (IUE 260-508/2020).
Florida, 10 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16121 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

ZAPICAN RODRIGUEZ CIBILS (IUE 261-422/2020).
Florida, 26 de agosto de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16796 Set 03- Set 16

JOSE WASHINGTON LAFARGUE FIERRO Y CARLOS EDUARDO LAFARGUE FIERRO (IUE 261-507/2020).
Florida, 26 de agosto de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16161 Ago 28- Set 10

GILBERTO DUMAR VIAZZO BELLO (IUE 261-440/2020).
Florida, 06 de agosto de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16130 Ago 28- Set 10

HUGO ANASTACIO PACHECO GONZALEZ (IUE 261-510/2020).
Florida, 26 de agosto de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16118 Ago 28- Set 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA MACEDO MIRABALLES (IUE 274-470/2019).
Lavalleja, 07 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17257 Set 09- Set 22

Omar Daniel RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 274-349/2020).
Lavalleja, 21 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16940 Set 04- Set 17

ALCIDES NESTOR FIGUEREDO ROLANDE (IUE 274-215/2020).
Lavalleja, 01 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 16576 Set 02- Set 15

ALEJANDRO EMETERIO GUERRA OLMEDO (IUE 274-371/2020).
Lavalleja, 26 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16361 Ago 31- Set 11

Nancy Estela PERDOMO BLANCO (IUE 274-319/2020).

Lavalleja, 11 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16224 Ago 31- Set 11

Lilia Rosa Bentos Correa (IUE 274-337/2020).
Lavalleja, 21 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16176 Ago 28- Set 10

EDELMA PESCA VENTURA (IUE 274-217/2020).
Lavalleja, 01 de julio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16112 Ago 28- Set 10

MARIA DEL CARMEN PEREZ GOMEZ (IUE 274-238/2020).
Lavalleja, 16 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16108 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

Carlos Américo DEVOTO DE LOS SANTOS (IUE 432-343/2020).
Lavalleja, 29 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17519 Set 10- Set 23

María Adalberta TOLEDO TOLEDO (IUE 432-407/2020).
Lavalleja, 31 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17252 Set 09- Set 22

Braulia Dalberta MARTINEZ TOLEDO (IUE 432-346/2020).
Lavalleja, 26 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17249 Set 08- Set 21

Gladys Antonia TELLAGORRY APARICIO (IUE 432-388/2020).
Lavalleja, 21 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17019 Set 07- Set 18

Eliomar Miguel GOMEZ LOTTI (IUE 432-392/2020).
Lavalleja, 31 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16966 Set 07- Set 18

Hilda Esther APARICIO RECCINITTI (IUE 432-334/2020).
Lavalleja, 27 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16097 Ago 28- Set 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

COSME PRIMITIVO PIRIZ SOSA Y DE BLANCA PURA OLIVERA (IUE 285-265/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17422 Set 09- Set 22

MARGARITA LILA NUÑEZ NUÑEZ (IUE 285-256/2020).
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16988 Set 07- Set 18

DAMIAN CONTRERAS FARIAS (IUE 285-320/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16971 Set 07- Set 18

JUAN CARLOS COUSSAN COUSSAN (IUE 285-200/2020).
Maldonado, 10 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16341 Ago 31- Set 11

FELIX ANGEL ALFONSO BARBACHAN (IUE 285-138/2020).
Maldonado, 03 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16326 Ago 31- Set 11

OCTAVO TURNO

ADELA JOSEFINA CHAUX MALDONADO (IUE 286-195/2020).
Maldonado, 27 de julio de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17546 Set 10- Set 23

BRENDA TERESA LACRUZ GROSSO (IUE 286-285/2020).
Maldonado, 19 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17207 Set 08- Set 21

JUANA UBALDINA PEREZ CLAVIJO (IUE 286-353/2020).
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17028 Set 07- Set 18

TEODORO GABINO ZIPITRIA PIRIZ (IUE 286-265/2020).
Maldonado, 14 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16715 Set 03- Set 16

JULIO CESAR CRUZ ZAMORA (IUE 286-190/2020).
Maldonado, 22 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16561 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

JUAN EDISON SANCHEZ SILVERA (IUE 503-156/2020).
Maldonado, 10 de julio de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17466 Set 09- Set 22

LEONARDO SILBANO ABREU UMPIERREZ (IUE 503-293/2020).
Maldonado, 19 de agosto de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17027 Set 07- Set 18

SEGUNDO TURNO

HILARIO NARCISO NUÑEZ NUÑEZ (IUE 505-313/2020).
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17205 Set 08- Set 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ULDEMAR RUBEN CORREA GONZALEZ (IUE 300-552/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 3 de octubre de 2019.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 17595 Set 10- Set 23

DIVER ELIDA VERRI DE LA FUENTE o VERRI LOZANO Y TYDIO NEBIO RUIZ VANUCI o VANUCHI (IUE 300-1093/2004).
Paysandú, 03 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17563 Set 10- Set 23

HECTOR RAMON CASTILLO DE LOS SANTOS (IUE 300-343/2020).
Paysandú, 03 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17527 Set 10- Set 23

SEGUNDO BELTRAN CABRERA ROMERO e IRMA LUISA MACCHI LANCIERI (IUE 300-249/2020).
Paysandú, 20 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16230 Ago 31- Set 11

TERCER TURNO

ALBA VIOLETA PORRO URQUIJO (IUE 301-262/2020).
Paysandú, 01 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16832 Set 04- Set 17

OLGA RENEE VELAZQUEZ FLORES (IUE 301-266/2020).
Paysandú, 10 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16758 Set 03- Set 16

ROSA HENNICH WÜHLERT o WIHLERT (IUE 301-186/2020).
Paysandú, 16 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16258 Ago 31- Set 11

DINA EPISCOPO CIANCIARULO (IUE 301-603/2019).
Paysandú, 29 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16138 Ago 28- Set 10

SÉPTIMO TURNO

NELLY ESTHER CERRUDO VILLAVICENCIO (IUE 501-309/2020).
Paysandú, 01 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17033 Set 07- Set 18

JORGE JUAN GIOSSA O GIOSA GAY BALMAZ (IUE 501-97/2020).
Paysandú, 08 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16444 Set 01- Set 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DELIA VIOLETA OGLIARI ZUCCHETTI (IUE 317-398/2020).
Río Negro, 21 de agosto de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17168 Set 08- Set 21

NYLDA DELMA OBANDO ESCANDELL (IUE 317-513/2020).
Río Negro, 28 de agosto de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17115 Set 08- Set 21

RAUL EDILIO BERTINAT BOUISSA (IUE 317-531/2020).
Río Negro, 01 de septiembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17000 Set 07- Set 18

WALTER OMAR VILLERO GARCÍA (IUE 317-470/2020).
Río Negro, 13 de agosto de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16555 Set 02- Set 15

JULIO CESAR ANDREJUK REYNOSO (IUE 317-285/2020).
Río Negro, 26 de junio de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16162 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

CARMEN ANDREA GONZALEZ ALFONSO (IUE 318-151/2020).
Río Negro, 03 de septiembre de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17544 Set 10- Set 23

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO ECHEVERRIGARAY LAGUNA (IUE 445-181/2020).
Río Negro, 04 de septiembre de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17534 Set 10- Set 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EFREN MERLADETT FARIAS y ESILDA GONZALEZ ROSA (FICHA IUE 329-225/2020).
Rivera, 14 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 17235 Set 08- Set 21

Idalina Aguiar Machado (IUE 329-224/2020).
Rivera, 19 de agosto de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16736 Set 03- Set 16

CUARTO TURNO

Daria Trinidade Nuñez (IUE 330-330/2020).
Rivera, 20 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17128 Set 08- Set 21

ENAURELINO RICARDO FERNANDEZ, MARÍA ESTHER LUGO y RICARDO MARIO FERNANDEZ LUGO (FICHA IUE 330-228/2020).
Rivera, 14 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 16787 Set 03- Set 16

JESUS COTTENS GONZALBO y/o GOZALBO (FICHA IUE 330-746/2019).
Rivera, 15 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 16786 Set 03- Set 16

KARINA FREITAS RAMOS (IUE 330-275/2020).
Rivera, 10 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16557 Set 02- Set 15

Eniomar Bueno Clavijo (IUE 330-339/2020).
Rivera, 19 de agosto de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16333 Ago 31- Set 11

QUINTO TURNO

Raul Avila Cabero; Elia Edit Alonso Rodriguez y RIcardo Luis Avila Alonso (IUE 462-433/2020).
Rivera, 02 de septiembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17646 Set 10- Set 23

AMIR GONZALEZ NIEVES (FICHA IUE 462-623/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 16666 Set 02- Set 15

TERESITA NILDA VIERA LEITES DO CANTO y ORIOVALDO VARGAS RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-71/2020).
Rivera, 22 de mayo de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 16665 Set 02- Set 15

ELCIRA NAIR RODRIGUEZ BUENO (FICHA IUE 462-931/2019).
Rivera, 3 de agosto de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16190 Ago 28- Set 10

EMA PEDRA SILVEIRA (FICHA IUE 462-514/2019).
Rivera, 3 de agosto de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16189 Ago 28- Set 10

SEXTO TURNO

Nelly Porto Pereira, Edison Viera Gaite y María Teresita dos Santos Saffons (IUE 477-291/2020).
Rivera, 11 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17623 Set 10- Set 23

Elba Iris Rodriguez Aguirre (IUE 477-281/2020).
Rivera, 11 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17061 Set 07- Set 18

Margot Rugnitz Vargas (IUE 477-315/2020).
Rivera, 20 de agosto de 2020.

NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16967 Set 07- Set 18

FROS PEREIRA, PERLA MARIE (FICHA IUE 477-203/2020).
Rivera, 22 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 16668 Set 02- Set 15

PALACIOS VARGAS, MYRIAM ALBA (FICHA IUE 477/265/2020).
Rivera, 22 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 16667 Set 02- Set 15

Mariangeles Rodriguez Guichón (IUE 477-332/2020).
Rivera, 19 de agosto de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16398 Set 01- Set 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARY NELLY o NELY OLIVERA (IUE 525-124/2020).
Rocha, 26 de junio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17092 Set 07- Set 18

MAURO FELIPE PRIETO e ISABEL HAIDEE o ISABEL HAYDEE FONTANA (IUE 341-444/2017).
Rocha, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 16634 Set 02- Set 15

CUARTO TURNO

JULIAN VALERIO GUERRA CABRERA y BLANCA LILA NUÑEZ NUÑEZ (IUE 342-351/2020).
Rocha, 19 de agosto de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17215 Set 08- Set 21

BLANCA CELEDONIA GONZALEZ MACHADO (IUE 342-94/2017).
Rocha, 4 de abril de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 17193 Set 08- Set 21

ANGEL ROMERICO PEREIRA y/o PEREYRA (IUE 342-374/2020).
Rocha, 19 de agosto de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17088 Set 07- Set 18

MARIO ENRIQUE PINTOS PEREZ (IUE 342-190/2019).
Rocha, 22 de mayo de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 16633 Set 02- Set 15

OLGA EMA GRAÑA PUÑALES y RAMON VAZQUEZ GONZALEZ (IUE 342-321/2020).
Rocha, 07 de agosto de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16387 Set 01- Set 14

CARLOS JULIO BALLESTA (IUE 342-468/2018).
Rocha, 19 de agosto de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16312 Ago 31- Set 11

BERNARDO MENDEZ MENDEZ (IUE 342-340/2020).
Rocha, 12 de agosto de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16225 Ago 31- Set 11

QUINTO TURNO

HUGO RAUL MEDINA (IUE 525-272/2020).
Rocha, 21 de agosto de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17532 Set 10- Set 23

EUSTAQUIA PUÑALES OLIVERA ó PUÑALES OLIVERA DE COSTA y de VENTURA COSTA COSTA ó COSTAS COSTAS ó VENTURA ACOSTA (IUE 525-62/2020).
Rocha, 11 de agosto de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17280 Set 09- Set 22

LUIS ANGEL LARRAÑAGA GONZALEZ (IUE 525-319/2020).
Rocha, 21 de agosto de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17186 Set 08- Set 21

MARIA NELLY CUELLO MUÑOZ (IUE 525-726/2019).
Rocha, 18 de febrero de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 17140 Set 08- Set 21

HEBER ARISTIDES PEREIRA DIANESSI (IUE 525-165/2020).
Rocha, 17 de junio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) (Cta. Cte.) 10/p 16276 Ago 31- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS PEREZ SILVEIRA (IUE 343-227/2020).
Rocha, 01 de septiembre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17554 Set 10- Set 23

ALVARO MOREIRA ROTA (IUE 343-223/2020).
Rocha, 01 de septiembre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16831 Set 04- Set 17

SEGUNDO TURNO

ELVER MORENO RODRIGUEZ (IUE 448-181/2020).
Rocha, 11 de agosto de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16547 Set 02- Set 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Alba Hilda GRILLI SAVIO (IUE 352-620/2020).
Salto, 04 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17549 Set 10- Set 23

Mirta Oliva FRIONI RIVAS (IUE 352-552/2020).
Salto, 04 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17216 Set 08- Set 21

LILIA ADELA PACHECO REGUEIRA (IUE 352-550/2020).
Salto, 19 de agosto de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16271 Ago 31- Set 11

TERCER TURNO

Lurdes MARTINEZ (IUE 353-573/2020).
Salto, 27 de agosto de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16550 Set 02- Set 15

DIANA ANGELINA DUARTE AIELLO (IUE 353-557/2020).
Salto, 27 de agosto de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16383 Set 01- Set 14

José Marciano GONZALVEZ BRUM BACCARDATZ (IUE 353-551/2020).
Salto, 12 de agosto de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16239 Ago 31- Set 11

Israel Roman FONTOURA ERRAMOUSPE (IUE 352-410/2020).
Salto, 09 de julio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16100 Ago 28- Set 10

SÉPTIMO TURNO

DORILA o DORILDA MEDINA MEDINA (IUE 509-1077/2019).

Salto, 22 de julio de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16242 Ago 31- Set 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO ROBERTO FERNANDEZ SILVA (IUE 370-255/2020).
San José, 26 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16977 Set 07- Set 18

MIRTHA RAQUEL DIAZ GARCIA (IUE 370-243/2020).
San José, 20 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16311 Ago 31- Set 11

FRANCISCO OMAR RODRIGUEZ GARCIA (IUE 370-240/2020).
San José, 21 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16252 Ago 31- Set 11

TERCER TURNO

TERESITA MYRIAM TESTA ROSELLO (IUE 371-327/2020).
San José, 02 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17541 Set 10- Set 23

REYNA O REINA MARÍA GONZÁLEZ DÍAZ (IUE 371-319/2020).
San José, 28 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16452 Set 01- Set 14

CUARTO TURNO

OSCAR GUILLERMO PEDROSO FAJARDO (IUE 510-282/2020).
San José, 20 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16548 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

PEDRO TELMO MARTINEZ ALONSO y FELICITACION CALERO FUENTES (IUE 530-222/2020).
Libertad, 7 de julio de 2020.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17082 Set 07- Set 18

SERGIO JUVENAL GONZALEZ ALZOGARAY y FERNANDO CARLOS GONZALEZ ALZOGARAY (IUE 530-248/2020).
Libertad, 21 de julio de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6631 10/p 17080 Set 07- Set 18

BISMARK ANGEL MARTINEZ BRAGA (IUE 530-332/2020).
Libertad, 21 de agosto de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6631 10/p 17078 Set 07- Set 18

JULIO MARÍA CAZARD BONILLA (IUE 530-218/2020).
Libertad, 23 de julio de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6631 10/p 16302 Ago 31- Set 11

ELENA GATTI DIGRANDI (IUE 530-219/2020).
Libertad, 23 de julio de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6631 10/p 16301 Ago 31- Set 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

María Angélica MONTERO GRAJALES (IUE 382-199/2020).
Soriano, 02 de septiembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16907 Set 04- Set 17

Juan Armando FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 382-265/1999).
Soriano, 19 de agosto de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16640 Set 02- Set 15

María Teresa DIAZ GALEANO y Juan Alfonso RODRIGUEZ GODOY (IUE 382-185/2020).
Soriano, 24 de agosto de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16639 Set 02- Set 15

SEGUNDO TURNO

Héctor Nicomedes SUAREZ ALBORNO o ALBORNOZ (IUE 443-186/2020).
Soriano, 03 de septiembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17106 Set 07- Set 18

Oscar Alberto SOSA DIAZ (IUE 443-182/2020).
Soriano, 26 de agosto de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16703 Set 03- Set 16

Estela RUIZ MARTINEZ (IUE 443-164/2020).
Soriano, 12 de agosto de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16541 Set 01- Set 14

Isabel Punciana ANZUELA BONIFACINO; Carlos Alberto Ireneo o Irineo ANZUELA BONIFACINO; Inés Demetria ANZUELA BONIFACINO o BONIFASSINO; Uverfilia Prexedes ANZUELA BONIFACINO o BONIFASINI; René o Renee Lorenza ANZUELA BONIFACINO; María Magdalena ANZUELA BONIFACINO o BONIFASINI; Miguel Demetrio ANZUELA BONIFACINO; Leonardo Bernardino ANZUELA BONIFACINO o BONIFASINO y Elsa Patricia o Patrisia Germana ANZUELA BONIFACINO o BONIFASSINI o BONIFASINI. (IUE 443-125/2009).
Soriano, 19 de agosto de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16540 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CARLOS BLAS BENTOS ESPINOSA, EXCELSA LUZ FERREYRA Y NELLY ESTHER BENTOS FERREYRA (IUE 381-332/2020).
Soriano, 27 de agosto de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17516 Set 10- Set 23

JORGE ARIEL ALFONSO (IUE 381-360/2020).
Soriano, 24 de agosto de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16246 Ago 31- Set 11

TERCER TURNO

JORGE ENRIQUE PAGANI (IUE 431-383/2020).
Soriano, 03 de septiembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17608 Set 10- Set 23

DIVER TERESA PEREZ REY (IUE 431-355/2020).
Soriano, 01 de septiembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17523 Set 10- Set 23

ISMAEL IZAGUIRRE VIOLA Y ANGELICA JULIA PEREZ TAÑO (IUE 431-317/2020).
Soriano, 17 de agosto de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17411 Set 09- Set 22

VICTOR HUGO RODRIGUEZ LEITES (IUE 431-354/2020).
Soriano, 01 de septiembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17289 Set 09- Set 22

GASTON ADOLFO HERNANDEZ PERERA (IUE 431-382/2020).
Soriano, 03 de septiembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16965 Set 07- Set 18

NESTOR RICARDO ALBERRO TERZA (IUE 431-341/2020).
Soriano, 17 de agosto de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16718 Set 03- Set 16

PEDRO LEONEL MARTINEZ FAJARDO (IUE 431-327/2020).
Soriano, 17 de agosto de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16412 Set 01- Set 14

MARIO DAVID PAGALDAY SARAVIA (IUE 431-638/2019).
Soriano, 07 de agosto de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16382 Set 01- Set 14

LUIS ALBERTO ROSSI ZAPATA (IUE 431-333/2020).
Soriano, 17 de agosto de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16154 Ago 28- Set 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANTOS CRUZ AQUINO BEVANS (IUE 396-223/2020).
Tacuarembó, 01 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17584 Set 10- Set 23

OLMIRA VIERA RODRIGUEZ (IUE 396-309/2020).
Tacuarembó, 07 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17454 Set 09- Set 22

MYRIAM ESTHER PRESTO DUHALDE (IUE 396-274/2020).
Tacuarembó, 21 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17274 Set 09- Set 22

JOSE MIGUEL AMATO GONZALEZ (IUE 396-258/2020).
Tacuarembó, 19 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16904 Set 04- Set 17

JULIO CESAR PIRIZ ACUÑA E IRIS ELBA ACUÑA RUEDIA (IUE 396-257/2020).
Tacuarembó, 19 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16629 Set 02- Set 15

EDINSON ERRECA (IUE 396-105/2020).
Tacuarembó, 17 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16256 Ago 31- Set 11

INOCENCIA MANUELA,MARIA ELENA, RAMON CATALINO Y ROSITA AMELIA BRUGUERA LEITES (IUE 396-269/2020).
Tacuarembó, 21 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16131 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

AURELIO TELECHEA MORA (IUE 397-549/2019).
Tacuarembó, 01 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17528 Set 10- Set 23

EDUARDO SOARES de LIMA DUTRA (IUE 397-285/2020).
Tacuarembó, 10 de agosto de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17437 Set 09- Set 22

WILSON GUADALQUIBER RIBERO REINA (IUE 397-336/2020).
Tacuarembó, 26 de agosto de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17263 Set 09- Set 22

LUIS ALBERTO FRUGONI RODRIGUEZ (IUE 397-280/2020).
Tacuarembó, 05 de agosto de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17184 Set 08- Set 21

CLARA ELAINE LOTITO DA LUZ (IUE 397-19/2020).
Tacuarembó, 10 de junio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16393 Set 01- Set 14

CUARTO TURNO

ARTIGAS SILVA (IUE 469-289/2020).
Tacuarembó, 07 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17335 Set 09- Set 22

ALBA TERESITA BARRIOS CAMAROTTI (IUE 469-492/2019).
Tacuarembó, 5 de setiembre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 17290 Set 09- Set 22

JOSE FORTUNATO SANGUINETTI BARRERO (IUE 469-160/2020).
Tacuarembó, 14 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16128 Ago 28- Set 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL ROSARIO QUINTELA CANALE (FICHA 412-192/2020).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2020.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17068 Set 07- Set 18

HECTOR LORENZO TARAN BLANCO (FICHA 412-243/2020).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2020.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 16331 Ago 31- Set 11

TERCER TURNO

ARLEY DUARTE NIEVES (FICHA 449-116/2020).
Treinta y Tres, 26 de agosto de 2020.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 16330 Ago 31- Set 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL STAROBINSKY (IUE 284-188/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17056 Set 07- Set 18

ESTEBAN KIFFA (IUE 284-1144/2019).
Maldonado, 31 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16901 Set 04- Set 17

BEATRIZ MARIA ORLANDO CALVOSO (IUE 284-285/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16892 Set 04- Set 17

TERCER TURNO

ELENA DIAZ (IUE 285-260/2020).
Maldonado, 31 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16741 Set 03- Set 16

OCTAVO TURNO

ALBERTO KIZON (IUE 286-262/2020).
Maldonado, 27 de julio de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17515 Set 10- Set 23

SAUL JULIO SOLZI (IUE 286-315/2020).
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17206 Set 08- Set 21

EDUARDO LUIS SCARPELLO (IUE 286-57/2020).
Maldonado, 22 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16117 Ago 28- Set 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

Viki Alexandra Viera Bacino (IUE 618-325/2018).
Paso de los Toros, 19 de agosto de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17113 Set 08- Set 21

Juan Carlos Viera Echeverria (IUE 618-189/2020).
Paso de los Toros, 11 de agosto de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16563 Set 02- Set 15

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ HORTENCIA Y OTRO SUCESION" IUE 2-50569/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a WIGNOCO CARRIÓN RODRIGUEZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante HORTENCIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Y DONATO ERNESTINO CARRIÓN BORGES, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 17592 Set 10- Set 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "HERNÁNDEZ PENELA, CARMEN. HERENCIA YACENTE." IUE 2-5505/2018, se hace saber que por auto 753/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CARMEN VENANCIA HERNANDEZ PENELA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 09 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15278 Ago 19- Set 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "CORREA ,ALEJANDRO DORVAL-SUCESION" IUE 300-669/2015, se intima al Sr/a. Mario Alberto Correa Segain a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Alejandro Dorval Correa en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 03 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16910 Set 04- Set 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "DIAZ JUAN PABLO - OLIVERA CARMELA - DIAZ OLIVERA GLORIA CATALINA. SUCESION" IUE 509-988/2019, se intima al Sr/a. GLADYS MABEL DÍAZ OLIVERA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de JUAN PABLO DÍAZ, CARMELA OLIVERA Y GLORIA CATALINA DÍAZ OLIVERA en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Salto, 07 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 17268 Set 09- Set 22

SAN JOSÉ

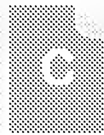
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "DURAN IRRAZABAL RAMON PIO. SUCESION.-" IUE 370-186/2020, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s RAMON PIO DURAN IRRAZABAL , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

San José, 16 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17562 Set 10- Set 23

Convocatorias



EBINA S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de EBINA S.A. a realizarse el martes 29 de setiembre de 2020, hora 17:30, en Avda. F. Soca 1437/1005, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) EBINA S.A. - Situación
2) Accionistas Deudores - Acción Ejecutiva Unidades 108 - 109
3) Gastos Comunes
4) Obras a realizar
5) Designación de dos Asambleistas para firmar Acta.
Se previene a los Sres. Accionistas que deben registrar sus acciones o certificados bancarios en el Libro de Registro de Accionistas previo a la realización de la Asamblea para participar en la misma, el cual se cerrará al iniciarse el acto.
NOTA. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por carta simple o telegrama. El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 3486 3/p 17569 Set 10- Set 14

EBINA S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de EBINA S.A. a realizarse el MARTES 29 DE SETIEMBRE DE 2020 de 2019, hora 16:00, en Av. Fco. Soca 1437/1005, para considerar siguiente Orden del Día:
1) Memoria - Balance
1) Autoridades - Elección
2) Designación de dos Asambleistas para firmar Acta.
Se previene a los Sres. Accionistas que deben registrar sus acciones o certificados bancarios en el Libro de Registro de Accionistas previo a la realización de la Asamblea para participar en la misma, el cual se cerrará al iniciarse el acto.
NOTA. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por carta simple o telegrama. El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 3486 3/p 17568 Set 10- Set 14

Asociación de Jubilados y Pensionistas Escolares de San José de Mayo

Se convoca a Asamblea General Ordinaria
Lugar: Edificio "19 de Marzo". Bengoa 630
Día: 23 de Setiembre de 2020
1er llamado hora 16:00
2do llamado hora 16:30
Orden del día:
1) Memoria y Balance período 1/11/2019 al 31/08/2020
2) Asuntos varios. Elección de autoridades
Marta Núñez, Presidenta; Lidia Bentancor, Secretaria.

Primera Publicación

03) $ 1992 3/p 17530 Set 10- Set 14

De acuerdo con la resolución del Directorio de la Sociedad de fecha 4 de setiembre de 2020, AREAFLIN S.A. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de setiembre de 2020, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Rincón 454 Subsuelo (Salón de Actos), de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I.- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II.- Consideración del informe de Comisión Fiscal relacionado con el rescate de capital proyectado y la consecuente reducción de capital autorizado.
III.- Consideración del informe del Comité de Auditoría y Vigilancia relacionado con el rescate de capital proyectado y la consecuente reducción de capital autorizado.
IV.- Reducción del capital integrado mediante procedimiento de rescate de acciones ordinarias escriturales y preferidas escriturales (a prorrata de las respectivas participaciones) y establecer el mecanismo de pago del referido rescate.
V.- Reforma de los Estatutos Sociales (Reducción del capital social).
VI.- Designación de un representante de los accionistas para firmar el acta.
De conformidad con lo previsto en el Artículo 95 de la Ley 16.060, se encontrarán a disposición de los señores accionistas los documentos sociales pertinentes en Cesar Cortinas 2037, los días 16 al 29 de setiembre, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 horas. Asimismo, se comunica a los señores accionistas que podrán proceder al registro de sus acciones para asistir a la Asamblea, en el local la Bolsa de Valores de Montevideo (en su carácter de Entidad Registrante y Entidad Representante) sito en Misiones 1400 los días 21, 22, 23, 24, 25 y 28 de setiembre en el horario 10 a 13 y de 14 a 18.

03) $ 7470 3/p 17458 Set 09- Set 11

MEGAL S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Fecha: 29 de setiembre de 2020
Lugar: José Batlle y Ordóñez 7420, Montevideo
Primera convocatoria: 15.00 horas
Segunda convocatoria: 16.00 horas
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Balance General de la Sociedad (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de utilidades y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de enero de 2020.
3. Aprobación de gestión del Directorio de la Sociedad.
4. Designación de Directorio de la Sociedad y fijación de su retribución.
5. Designación de un accionista para firmar el acta.
NOTA:
Los accionistas deberán cumplir con los requisitos legales y estatutarios a los efectos de concurrir en debida forma a la Asamblea debiendo registrar sus acciones hasta el inicio del acto.
EL DIRECTORIO.

03) $ 3486 3/p 17418 Set 09- Set 11

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

GUSTAVO JOSE CERDÁ y SILVANA ESTELA HERNANDEZ (IUE 2-27231/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 17271 Set 09- Set 22

CUARTO TURNO

JIMENA SUAREZ ARIJON y EMILIO MARTÍN ALVAREZ BRECCIA (IUE 2-4046/2019)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 17210 Set 08- Set 21

QUINTO TURNO

SEBASTIAN JOSE GUIDO ALONSO y PATRICIA GARCIA STRATA (IUE 2-27973/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

05) $ 11288 10/p 16978 Set 07- Set 18

GUSTAVO JOSE ANZOLABEHERE ALAGGIA y CLAUDIA TEJERA ESCOBAR (IUE 2-29631/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

05) $ 11288 10/p 16529 Set 01- Set 14

MARIA GABRIELA VIAZZI IRIBARNEGARAY y WIBALDO ORICCHIO ALVEZ (IUE 2-27009/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

Última Publicación

05) $ 11288 10/p 16122 Ago 28- Set 10

SEXTO TURNO

JUAN ANGEL MASTROPIERRO y ANA ELENA MORALES SILVERA (IUE 2-18189/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 16637 Set 02- Set 15

ANA CAROLINA DALL'ORSO SOLER y FABRIZIO DANIEL LUONGO IBARRA (IUE 2-22151/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 16284 Ago 31- Set 11

OCTAVO TURNO

MILTON CÉSAR GONCALVES MÉNDEZ y ÉRICA BERTSCH PAULO (IUE 2-8665/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 11288 10/p 17531 Set 10- Set 23

LISTER DANIEL SENA ÁLVAREZ y TERESITA MONTSERRAT PÉREZ IRURETA (IUE 2-29266/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MÓNICA DANIELA LEITES SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 16480 Set 01- Set 14

NOVENO TURNO

SILVANA LOURDES DOPAZO MONTALTO y HÉCTOR PEREIRA DE BRITOS (IUE 2-26631/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 16607 Set 02- Set 15

DÉCIMO TURNO

GUSTAVO NESTOR BENITEZ MACIEL y MARIA ELENA CIBELLI GAGLIANO (IUE 2-29698/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 16805 Set 03- Set 16

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE MARIA MAZZETTI BURGHI y LAURA ELISA PRETINI TZITZIOS (IUE 2-31647/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.

MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.

Primera Publicación

05) $ 11288 10/p 17605 Set 10- Set 23

ROSANNA PAOLA MOMBELLI REYNOSO y GONZALO ALISTER LIMA DIVERIO (IUE 2-10585/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 16319 Ago 31- Set 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS FERNANDO MONTIEL TOZZI y CRISTINA SOLEDAD MERIDA PALACIO (IUE 2-20602/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

Última Publicación

05) $ 11288 10/p 16143 Ago 28- Set 10

DECIMOTERCER TURNO

ROGELIO RAFAEL LAGUARDIA MORA y TRIANA NADINA BERTÓN GONZÁLEZ (IUE 2-20059/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 11288 10/p 16114 Ago 28- Set 10

DECIMOSEXTO TURNO

GALA MACHIN GRAU y LUIS PABLO GRASSO CÉSPEDES (IUE 2-26037/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.

Última Publicación

05) $ 11288 10/p 16133 Ago 28- Set 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

WALTER DANILO PEREZ CORREA y DORIS MARIA VITUREIRA CASTRO (IUE 2-29753/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 16502 Set 01- Set 14

DECIMOCTAVO TURNO

LAURA SOLANGE SOSA FERNANDEZ y CLAUDIO GUSTAVO LEIS SUAREZ (IUE 2-26263/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 17157 Set 08- Set 21

DECIMONOVENO TURNO

VERONICA ANALIA LARROSA RODRIGUEZ y GERMAN FRANCISCO CANTO CASTRO (IUE 2-63644/2019).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Primera Publicación

05) $ 11288 10/p 17525 Set 10- Set 23

JORGE WASHINGTON TORNINI POCHELU y OLGA MARIA MUÑIZ MAISONNAVE (IUE 2-29257/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

05) $ 11288 10/p 16713 Set 03- Set 16

VIGÉSIMO TURNO

RAUL NEGRO GUIGNONE y CARLA COLLAZO BEHRENS (IUE 2-29467/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 16886 Set 04- Set 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

SANTIAGO BEISSO STRASSER y MARÍA LUCÍA ACEVEDO RODRIGUEZ (IUE 2-20.677/2018).
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 11288 10/p 16204 Ago 28- Set 10

ROGELIO ALEJANDRO MISA DEL PINO y MARY ISABEL FASSARI MALVAREZ (IUE 2-14436/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 11288 10/p 16200 Ago 28- Set 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALBERTO EDUARDO LUCA GONZALEZ y PAOLA VERÓNICA GERPE BRÜNNER (IUE 2-28701/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 11288 10/p 16205 Ago 28- Set 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANIBAL JOSÉ DURAN y MATILDE DIESTE BALLESTRINO (IUE 2-59737/2019)
Montevideo, 07 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 17279 Set 09- Set 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

GABRIEL PEVERELLI MORALLES y MARIA SOLEDAD FERRARI SORONDO (IUE 2-41301/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 11288 10/p 16677 Set 02- Set 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

STEFANI FLORENCIA OLIVERA GARCÍA y EDUARDO MARTÍN VARELA SORIA (IUE 440-474/2020).
Las Piedras, 03 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.

Primera Publicación

05) $ 11288 10/p 17540 Set 10- Set 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALDO FAIERSTEIN y MARIA GABRIELA PELUFFO (IUE 223-364/2020).
Colonia, 01 de septiembre de 2020.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 17016 Set 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MATÍAS RAÚL GALLO LIÑAN y SANDRA MARGARITA DELGADO LECCHINI (IUE 225-350/2020).
Rosario, 13 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 11288 10/p 17620 Set 10- Set 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DENISE NATALIA DEL ARCA SORELLO y JUAN SEBASTIAN MOREL BRAGE (IUE 285-287/2020).
Maldonado, 12 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 16223 Ago 31- Set 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON ABEL LOPEZ DE LOS SANTOS y VERONICA LORENZA MOREIRA CABRERA (IUE 301-219/2020).
Paysandú, 09 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 16990 Set 07- Set 18

SÉPTIMO TURNO

EDGARDO ALCIDES BIDART y AIDA GRISELDA FRIPP (IUE 501-305/2020).
Paysandú, 28 de agosto de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 16611 Set 02- Set 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

MARÍA JOSÉ NUÑEZ PINTADO y RUBEN DANIEL NEVES SOUZA (IUE 477-71/2020).
Rivera, 4 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 16188 Ago 28- Set 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARIA CECILIA GONZALEZ SOSA y FACUNDO OJEDA PEREYRA (IUE 525-242/2020).
Rocha, 03 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 17275 Set 09- Set 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GRACIELA MARIA PRANDO GARCIA y JUAN CARLOS CORREA PUGLIA (IUE 510-279/2020).
San José, 19 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 17003 Set 07- Set 18

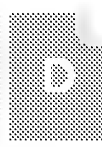
ARIEL CASTRO RAMOS y VERONICA TERESITA GONZALEZ OSTAZO (IUE 510-304/2020).
San José, 01 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 16719 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JUAN ÁNGEL RODRÍGUEZ MEDINA y ZULLY TERESITA DAVERI ARRIZABALAGA (IUE 530-320/2020).
Libertad, 26 de agosto de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
05) $ 11288 10/p 17079 Set 07- Set 18

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ MONTERO, VIRGINIA C/ VILLALBA DOS SANTOS, DAMIAN DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-30749/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. DAMIAN ALEJANDRO VILLALBA DOS SANTOS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 16613 Set 02- Set 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PIZARRO OLMEDO, LUISINA C/ GONZALEZ COSTA, CESAR DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-33857/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. CÉSAR DAVID GONZÁLEZ COSTA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 16762 Set 03- Set 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMEAN ROMAN, NATALIA C/ WILKINS ARTECHE, GASTON RAMIRO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 526-665/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. GASTON RAMIRO WILKINS ARTECHE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 09 de septiembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 17590 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ BARBOZA ,MILTON EZEQUIEL C/ BARREIRO LARROCA , MARIA NOEL DIVORCIO", IUE 526-556/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. MARIA NOEL BARREIRO LARROCA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 01 de septiembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 16605 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUN, FABIANA C/ LOPEZ, MIGUEL - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 533-423/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Miguel Washington LOPEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 01 de septiembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 16687 Set 02- Set 15

MALDONADO

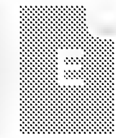
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BARDIER BARBOZA,ANA CAMILA C/ FERRIER,HELIO DIVORCIO", IUE 286-382/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. HELIO OMAR FERRIER DIAZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es

patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 16708 Set 03- Set 16

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tercer Turno, en autos caratulados "PRANDO ACOSTA, ANA MARÍA CON GONZÁLEZ MACHICOTE, ARNOLDO MODESTO Y OTROS, ESCRITURACIÓN JUDICIAL", Ficha 2-16280/2009, se hace saber que por auto Nº 1317/2012 de fecha 6 de junio de 2012, se cita y emplaza a Arnoldo Modesto González Machicote y a Josefina Catalina Verriola y/o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan en el término de 90 días, a deducir sus derechos con relación al proceso ordinario de escrituración forzada de promesa de compraventa no inscripta, respecto del inmueble: solar de terreno baldío, sito en la Localidad Catastral "Playa Grande de Piriápolis", 5ta sección judicial de Departamento Maldonado, zona urbana, empadronado con el número 1017, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en Montevideo, el 12 de septiembre del 2012.
Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 14400 10/p 16536 Set 01- Set 14

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "ANZOLABEHERE NAVARRETE, SONIA c/ FERREIRA, MARIO y otros - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-71863/2019, según decreto Nº 1263/2020 de fecha 21 de julio de 2020, se CITA de excepciones por el término legal Y EMPLAZA a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de noventa días.

Montevideo, 13 de agosto de 2020.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
08) $ 7200 10/p 16238 Ago 31- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "BAEZ LIMA, GLADYS RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-26363/2019, se cita, llama y emplaza a toda persona interesada en las presentes actuaciones por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 11 de junio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
08) $ 7200 10/p 17254 Set 09- Set 22

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "BRUM FERREIRA, ESTELA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-33582/2020, dar noticia de los presentes a la Sra. MARIA JULIA BRUM, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16723 Set 03- Set 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "BRITOS VILELA, MAIRA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-33597/2020, se cita, llama y emplaza a Jorge Adrián Baptista por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16590 Set 02- Set 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "BALSAMO CASTILLO, LORELEY RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-33936/2020, se cita, llama y emplaza a Charles Anthony Freitas Trocellier oTrosellier por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16499 Set 01- Set 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "LOZINKSY TOPOLIAN, MARIANA C/ REVELES MIRANDA, PAULO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-53707/2019, se cita, llama y emplaza a PAULO WILSON REVELES MIRANDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17583 Set 10- Set 23

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "GUERRA, MARIA DEL CARMEN C/DA ROSA, LUIS TENENCIA" IUE 2-31608/2020, se cita, llama y emplaza a Luis Olinto DA ROSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16891 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 4º Turno, dictada en autos: "MADEIRO, DAISY y otro -IMPUGNACIÓN DE ASAMBLEA (ARTÍCULO 365 LEY 16.060)-" IUE 2-5195/2016, por resoluciones Nº 367/2016 de fecha 02/03/2016 y Nº 848/2020 de fecha 15/06/2020, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad, por el término de 15 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.

Montevideo, 04 de agosto de 2020.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
Última Publicación
08) $ 2700 3/p 17204 Set 08- Set 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos:

"COLFFIELD DENIZ, MOISES c/ EDIFICIO AURORA, COOPRIETARIOS - DAÑOS Y PERJUICIOS DAñOS Y PERJUICIOS" IUE 2-51692/2014, por resolución Nº 1320/2020 de fecha 13/07/2020, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Roberto Guerra Borrazas por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de agosto de 2020.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
08) $ 9000 10/p 16942 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 17º turno, dictada en autos: "SUAREZ, TALIA C/ MERENTICA S.A. Y OTROS. PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)." IUE 2-15626/2020, por resolución Nº 859/2020 de fecha 18/08/2020, se cita, llama y emplaza a MG CONSULTORES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
GRISEL HERCILIA CUBAS PUENTES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16105 Ago 28- Set 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ MEZQUITA NADIA SOLANGE S/ RATIFICACION DE TENENCIA FAMILIA" IUE 461-462/2020, se cita y emplaza a FRANCISCO JOAQUIN FERREIRA ARREGIN, a que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificación de Tenencia iniciado por Nadia Solange GONZALEZ MEZQUITA respecto del menor Adamis Joaquin Ferreira Gonzalez.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 27 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16231 Ago 31- Set 11

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

ESCRITURACION FORZADA

Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Canelones- Dra. Ma. Del Carmen PERCAZ dictada en autos caratulados: "DELFINO, MARIO FERNANDO Y OTROS C/ CARLOMAGNO, HECTOR; FURRIOL, CARLOS y BENTANCOR, MARIA LUISA- ESCRITURACION FORZADA" - IUE 193-31/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó Mario Fernando Delfino y Otros, promoviendo proceso de escrituración forzada respecto del Padrón 549 (antes 293 en mayor área) con frente a calle Jose E. Rodo S/N entre las calles Eugenio Migues y Florencio Sánchez, ubicado en la 9na. Sección Judicial del Departamento de Canelones, señalado con el número 23 de la manzana K en el plano del Agrimensor Orestes Calviño, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 5615. En consecuencia se cita, llama y emplaza a CARLOS FURRIOL y MARIA LUISA HERNANDEZ asi como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de autos, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 dias. Y para constancia se extiende el presente adcto el quince de julio del año dos mil veinte para su publicación. Dra. Ma. de Carmen Percaz, Juez de Paz.
08) $ 18000 10/p 16293 Ago 31- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINELLI,VERONICA NOEL C/ VIDELA GOMEZ,MICHEL ANDRES PERDIDA DE PATRIA DE POTESTAD" IUE 526-779/2019, se cita, llama y emplaza a MICHEL ANDRES VIDELA GOMEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Atlántida, 07 de septiembre de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17262 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MOSQUEIRA SANCHEZ, YASMIN AYELEN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 179-397/2020, se cita, llama y emplaza a RICHARD NELSON MOSQUEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 08 de septiembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17513 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "PROSPERO, GRACIELA C/ MULLER PROSPERO, FABRIO ANDRES Y ALONSO, GEORGINA REGIMEN DE VISITAS" IUE 179-297/2020, se cita, llama y emplaza a FABRIO ANDRES MULLER PROSPERO Y GEORGINA ALONSO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17120 Set 08- Set 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "JAURENA FLEITAS, MAYRA LETICIA C/ JASUIRE, FLAVIO ISMAEL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 179-751/2019, se cita, llama y emplaza a FLAVIO ISMAEL JASUIRE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17067 Set 07- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, EDMUNDO EXEQUIEL Y RODRIGUEZ CANEPPA, ROSSANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 179-87/2020, se cita, llama y emplaza a HÉCTOR OMAR LUCERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 01 de septiembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16649 Set 02- Set 15

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "CALISTRO CARDOZO, CINTHYA DAYANA C/ BELTRANCHINI

AGUIRREGABIRIA, MARTIN SEBASTIAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 180-673/2019, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "CALISTRO CARDOZO, CINTHYA DAYANA C/ BELTRANCHINI AGUIRREGABIRIA, MARTIN SEBASTIAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 180-673/2019, se cita, llama y emplaza a MARTIN SEBASTIAN BELTRANCHINI AGUIRREGABIRIA por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 03 de septiembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16972 Set 07- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "CALISTRO CARDOZO, CINTHYA DAYANA C/ BELTRANCHINI AGUIRREGABIRIA, MARTIN SEBASTIAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 180-673/2019, se cita, llama y emplaza a MARTIN SEBASTIAN BELTRANCHINI AGUIRREGABIRIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 03 de septiembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16955 Set 07- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "SILVA TORENA, DEOLINDA C/ GONZALEZ, VIRGINIA EVANGELINA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y TUTELA" IUE 180-803/2019, se cita, llama y emplaza a VIRGINIA EVANGELINA GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 03 de septiembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16909 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BRITOS FUQUES, AYELEN GUADALUPE. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA.-" IUE 175-758/2019, Noticiese de esta actuaciones a la Sra. CATERINE ROMINA FUQUES LIMA, mediante emplazamiento por edictos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 14 de mayo de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 7105 May 19- Jun 30

Jul 16- Oct 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "GIACOSA GARCIA, RAQUEL NANCY C/ DOMINGUEZ COSERES, JUAN TOMAS DIVORCIO POR CAUSAL - FAMILIA" IUE 175-669/2019, se cita, llama y emplaza a JUAN TOMAS DOMINGUEZ COSERES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 18 de diciembre de 2019
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 17024 Set 07- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "PEREIRA LAFUENTE, GONZALO THIAGO, RUBEN ALEXANDER, SANDRO NAHUEL Y SOFIA MELINA.- FAMILIA.- RAT. DE TENENCIA.-" IUE 176-159/2019, se cita, llama y emplaza a Sandro Pereira por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 28 de agosto de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16397 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "PEREZ BENENCIO,FLORENCIA CAMILA Y THIAGO JOAQUIN-RATIFICACION DE TENEN CIA" IUE 176-692/2019, Cítese y emplácese por edictos por diez hábiles a la madre de los niños de autos:ANIE GISSELLE BENENCIO a estar a derecho en estos autos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 27 de agosto de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16234 Ago 31- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "SILVA MACIEL,ANA LAURA C/ MODERNELL,EDUARDO GABRIEL -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" IUE 576-368/2020, se cita, llama y emplaza a EDUARDO GABRIEL MODERNEL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 04 de septiembre de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17114 Set 08- Set 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "SILVA MACIEL,ANA LAURA C/ PEREYRA,RICHARD LEONARDO- -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" IUE 576-369/2020, se cita, llama y emplaza a RICHARD LEONARDO PEREYRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 02 de septiembre de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16750 Set 03- Set 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "FANTONI, CINTHIA ALEJANDRA C/ AGUIRRE, ALEJANDRO CESAR RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 508-224/2020, se cita, llama y emplaza al Sr. Alejandro Cesar AGUIRRE, asi como a cualquier otra persona eventualmente interesada en el presente proceso, a estar a Derecho en estos autos y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Colonia, 03 de septiembre de 2020.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16915 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "CABRERA ARANDA, NATALIA GISEL C/ VERGARA, EZEQUIEL EMILIO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 508-223/2020, se cita, llama y emplaza al Sr. Ezequiel Emilio VERGARA, asi como a cualquier otra persona eventualmente interesada en el presente proceso, a estar a Derecho en estos autos y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Colonia, 03 de septiembre de 2020.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16903 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "MONTAñO CASAL, CECILIA ALEJANDRA C/ GARCES BENEDITTO, JUAN SEBASTIAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 227-255/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN SEBASTIAN GARCES BENEDITTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 04 de septiembre de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16994 Set 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados "OLAVERRY, DANIELA Y OTRO C/ SCHENK, SANDRO Y OTRO - RESCISION DE PROM. DE COMPRAMVENTA. COBRO DE MULTA" IUE: 225-117/2019 por Decreto No. 4050/2020 de fecha 27/07/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS ALBERTO DELGADO Y MARIA FERNANDA DELGADO por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Rosario, 04 de Agosto de 2020.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9000 10/p 16635 Set 02- Set 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "AMARO AGUILAR,ANTONELLA MACARENA CONTRA SUCESORES DE CESAR EMILIANO CARRERA ROBERT INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 260-497/2020, SE EMPLAZA A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DEL SR CESAR EMILIANO CARRERA ROBERT A ESTAR A DERECHO POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE LE DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE CONTINUARAN ESTAS ACTUACIONES
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 07 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 3/p 17265 Set 09- Set 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/HEREDEDOS DE CARLOS DANIEL GRIMALDI ANDRADE. PRISCILA YAEL GRIMALDI UMPIERREZ,STHEPANIE PAMELA GRIMALDI, CAMILA GRIMALDI,LUIS FERNANDO BAIETTI PENNA.- EJ-HIPOTECARIA" IUE 260-951/2018, SE LE CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 10 DIAS A LOS PRESUNTOS HEREDEROS EL SR CARLOS DANIEL GRIMALDI , BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO

Florida, 07 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 2160 3/p 17131 Set 08- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "RUIZ DIAZ,SILVIA BEATRIZ POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 260-552/2020, se emplace a los presuntos herederos de la Sra Olga Esther Trucido o a cualquier persona que tenga interes en el presente proceso por el termino de 90 dias
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 04 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17060 Set 07- Set 18

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "DA SILVA ABREU,ARTIGAS JOSE Y OTRA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-774/2010, se cita, llama y emplaza a MARIA ELENA ACUÑA ZARZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 26 de agosto de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16106 Ago 28- Set 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "BENITES GALARRAGA, MAXIMO IGNACIO Y PEREZ PINTO, GABRIELA SEPARACION DEFINITIVA" IUE 274-191/2019, Se dispuso se notifique a MAIRA MACARENA MARTINEZ BURGUEÑO decreto Nº 2469 de fecha 30/04/2019: Al 1º como piden. De la demanda traslado a la madre del menor por el término legal. Asimismo, desígnase defensora de oficio del menor a la Dra. Valeria Vega, cometiéndose a la oficina recabar la aceptación jurada del cargo, y fecho, confiérasele traslado de la demanda por el término legal. A los otrosíes, téngase presente. Dra.Stefanía Barosio - Juez Letrado de 2do. Turno

Minas, 11 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 16918 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "RECUERO NICHE, MARCOS EDUARDO Y RECUERO NICHE, LORENA ELIZABETH PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 274-890/2018, y según providencia Nº 185 de fecha 5/2/2020 , se cita , llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Adrian Beltran y Filomena Pereira y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 202 de la 10ª Sección Judicial de Lavalleja , localidad catastral José Pedro Varela , que según plano del agrimensor Cesar Vesperoni, inscripto en catastro con el Nº 457 del 2018, tiene una superficie de 446 mcs.66dcs se deslinda así: 12 metros al este de frente a la calle San José , 40 metros al sur lindando con padrón Nº 613, al oeste 10,48 metros lindando con padrón Nº 2307 y 40 metros al norte lindando con padrón 719. Asimismo se emplazan por el mismo término a los propietarios desconocidos del padrón lindero 719 y a los últimos titulares conocidos del padrón lindero Nº 613 a Pascacio Pereira y por el padrón lindero Nº 2307 a Pedro Lopez y Edelva García, sus sucesores a cualquier título , bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Minas, 10 de julio de 2020.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 21600 10/p 16127 Ago 28- Set 10

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz

Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "RUIZ GRAÑA, HECTORC/ CARMA URUGUAY S.A. (PUNTA CAR) y OTRODAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 294-626/2018, se cita, llama y emplaza a ADRIAN FIGUEROA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de julio de 2020.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 16885 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "FRUGONE MARTINEZ, INES ALEJANDRINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-335/2019, SE DA NOTICIA DE LAS PRESENTES ACTUACIONES A MIGUEL ANGEL PEREYRA PEREZ
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16820 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "LEYES LEGORBURU,MARIO CESAR RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-171/2020, SE DA NOTICIA PERSONAL DE LA PRESENTE ACCION A RUTH STAGI RIVAS
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16818 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ PEREZ,JIMENA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-235/2020, SE DA NOTICIA PERSONAL A MARTIN ANDRES GONZALEZ LAMPERTTI DE LA PRESENTE ACCION
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16816 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ LORENZO,ANDREA SOLEDAD RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-134/2020, SE DA NOTICIA DE LA PRESENTE ACCION A SEBASTIAN ANDRADE REYES
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16815 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "ARIZAGA ANDRADE,ESTELA CARINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-299/2020, SE DA NOTICIA DE LA PRESENTE ACCION A ALEXANDER MAXIMILIANO MAGALLANES CORREA
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16814 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "SEGUEZA MARRERO, VICTORIA ESTER; SEGUEZA MARRERO, LUZ DEL CIELO ART. 132 CNA" IUE 284-170/2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSÉ ANDRES SEGUEZA PERLAS a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, y se le notifica la resolución 2553/2020, de fecha 29/06/2020, dictada en autos. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 28 de agosto de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16384 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "SAAVEDRA SMAL , LIGGIA CAROLINA C/ MARTINEZ, FERNANDO Y JUAN JOSE PENSION ALIMENTICIA Y SUBSIDIARIA" IUE 285-776/2019, DISPUSO EMPLAZAR AL CO-DEMANDADO SUBSIDIARIO SR. JUAN JOSE MARTINEZ POR EL TERMINO DE 30 DIAS.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 31 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16523 Set 01- Set 14

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, JULIO C/ PEREIRA, JUANA. PRESCRIPCIóN ADQUISITIVA." IUE 294-423/2015, por resolución Nº 1757/2020 de fecha 17/07/2020, se cita, llama y emplaza a INTERESADOS Y LINDEROS-PADRONES 5009,5010,5011 Y 15.064 DEL PADRÓN 3997, UBICADO EN CALLE TREINTA Y TRES Y CALLE CRUZADA LIBERTADORA- CIUDAD MALDONADO-LOCALIDAD CATASTRAL MALDONADO, el que de acuerdo al plano del Agrimensor Alejandro Fernández Tabeira, inscripto con el Nº 382 el 29/03/2007 en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado, se compone de una superficie de 371 metros cuadrados 74 decímetros. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 04 de agosto de 2020.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 14400 10/p 17017 Set 07- Set 18

SÉPTIMO TURNO

3 EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado suplente de 7mo turno de Maldonado, Dra Elisa Zurbrück, dictada en autos caratulados "ANTUNEZ ROBERTO Y OTROS C/ PELOCHE Mº CRISTINA Y OTROS - DEMANDA LABORAL - PROCESO ORDINARIO", IUE 291-65/2020, por providencia Nº 597/2020 de fecha 08/06/2020, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 89 y 127.1 del CGP, se EMPLAZA, a estar a derecho por el plazo de 90 días a: SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE JOSE CARLOS SOSA NUÑEZ, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado del pago de tasas y tributos de acuerdo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 18.572 en su redacción dada poor el Art 8 de la Ley 18.847.
Esc. Beatriz Barrera Romeu
Actuaria Titular.
Maldonado, 11 de junio de 2020.- Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 16902 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "MIRABALLE BARRIOS, CLAUDIA LORENA C/ RAMOS DE LOS SANTOS, FEDERICO NOEL. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD." IUE 503-63/2020, se cita, llama y emplaza a FEDERICO NOEL RAMOS DE LOS SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San Carlos, 08 de septiembre de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17387 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "DE LA LLANA FERNANDEZ, DELSYS NOEMI. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 503-

331/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN DANIEL GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 03 de septiembre de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16859 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "TECHERA SILVERA, MARIA GRACIELLA C/ NORIA, ELIDA NAHIR. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 503-167/2020, se cita, llama y emplaza a ELIDA NAHIR NORIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San Carlos, 01 de septiembre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16604 Set 02- Set 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "OLIVERA DUVALL, LUCIANA SABRINA C/ PICOS CALLERO, LUIS ALBERTO PENSIÓN ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACIÓN DE VIAJE" IUE 301-280/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO PICOS CALLERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 08 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17514 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "MOLINARI ODDONE, LILIANA CAROLINA C/ ALVEZ GOMEZ, LUIS MARCEL PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 301-278/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS MARCEL ALVES GOMEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 07 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17179 Set 08- Set 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "NUñEZ TECHERA, DANIEL C/ NUñEZ ZAPATA; MARCELA DALILA Y PINTOS VAZQUEZ, SANDRA YANEL- TENENCIA." IUE 301-544/2019, se cita, llama y emplaza a SANDRA PINTOS VAZQUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 27 de agosto de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16187 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "FURTADO, NELSON ROQUE C/ SILVEIRA,MARI INGRE.- TENENCIA" IUE 301-530/2014, se cita, llama y emplaza a MARI INGRE SILVEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 27 de agosto de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16177 Ago 28- Set 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "BARRAGAN DE LOS SANTOS,ANDREA PAOLA C/ GARMENDIA CORREA, OSCAR DAVID. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-241/2020, se cita, llama y emplaza a OSCAR DAVID GARMENDÍA CORREA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 27 de agosto de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16173 Ago 28- Set 10

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: "Troitiño Camaño Lincoln Prescripcion Adquisitiva Treintenaria" IUE 344-424/2016, y según providencia Nº 3043 de fecha 25 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título de Gloria Mabel URETA GUERRA y de Sonia Beatriz ALEMÁN URETA, en virtud de la demanda de prescripción adquisitiva treintenaria cuyo objeto es el inmueble empadronado con el nº 3732, solar señalado con la letra "B" de la manzana nº 299 de la ciudad de Rocha, ubicado en la Primera Sección Catastral del Depto. De Rocha, el que según plano nº 3596 del Ing. Agrimensor Carlos Arboleya, inscripto con fecha 08/06/1965, se compone de un área de 291,35 m2; y se deslinda así: al Noreste linda con padrón 7951 sobre calle Irineo de Espada, al Suroeste con el padrón nº 9176 sobre calle Irineo de Espada, y al Sureste con padrón nº 10.011. Asimismo se emplaza por el mismo plazo a los propietarios de los padrones linderos: Nº 7951 Eduardo Francisco y Victor Manuel Silva Techera; Nº 9176; y Nº 10.011 Eliseo Hernández; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Rocha, 30 de julio de 2020.
JUAN MANUEL CABRERA DALCHIELE, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) $ 21600 10/p 17506 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "SILVA NOBLE MARTA ELIDA RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 342-247/2020, se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término legal, a JULIO REINALDO SAN MARTIN NAVARRO, cuyo domicilio se desconoce.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 08 de septiembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
08) (Sin Costo) 3/p 17447 Set 09- Set 11

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "ROMERO MARIA ESTELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 525-270/2020, se cita, llama y emplaza a VITAL FAUSTO MOLINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rocha, 07 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17269 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "BARBAS MITTA, ANA LAURA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" IUE 448-451/2019, según Decreto Nº 4069/2019, de fecha 20 de Diciembre de 2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el tèrmino de 90 (noventa) dìas, a MARIO ANDRES SUAREZ AREBALO, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designàrsele Defensor de Oficio, con quièn se seguiràn las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 02 de julio de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 10698 Jul 03- Nov 10

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "ALPUY ROBERTO CARLOSPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 358-280/2017, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 14.282, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Ricardo BARCOS, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 831 el 11/05/2017, consta de una superficie de 297 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NOROESTE 10 m de frente a calle Pedro Gallino, al NOROESTE 29 metros con 77 cm linda con el padrón 14.281, SURESTE 10 m linda con padrones 22633 y 22634, y al SUROESTE 29 m 77 cm linda con padrones 14.283 y 26.428. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.-

Salto, 24 de agosto de 2020.
ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 18000 10/p 16973 Set 07- Set 18

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "SILVA, OLGA NAIRPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 360-352/2016, se hace saber que ante esta sede se ha presentado OLGA NAIR SILVA promoviendo prescripción adquisitiva del bien inmueble padrón Nº 3197 localidad catastral Salto ubicado en la manzana 1727 zona urbana el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Paulo Martinez Delgue inscripto con el Nº 874 el 13 de junio de 2018 tiene una superficie de 476 m2 50 dm y se deslinda así: al NORTE 10 metros 22 DM de frente a calle 6 de Abril, al ESTE , 46 mts 86 cm lindando con padrón Nº 3196 , al SUR 10 mts 24dm lindando con padrón 3195 ,y al OESTE 46m 79 dm linda con padrón 4579 por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores a titulo universal o particular asi como a los titualres registrales de los padrones linderos y a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.Se deja constancia que el gestionante litiga con Auxiliatoria de Pobreza . Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 03 de septiembre de 2020.
MAIARA BOPP VIEGA, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 16960 Set 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "ALVEZ MONICA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-617/2020, se cita, llama y emplaza a YAMID ARCANGEL TORO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 04 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17050 Set 07- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ MARTINEZ EUGENIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-533/2020, se cita, llama y emplaza a JONATHAN ALEXIS SUÁREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 04 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17047 Set 07- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "TORRES ALVEZ NATALIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-599/2020, se cita, llama y emplaza a CARLOS DANIEL ZAPPACCINI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 04 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17045 Set 07- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ MEZZA SHIRLEY RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-507/2020, se cita, llama y emplaza a VANESA FAGUNDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 31 de agosto de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16490 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "ROSA GONZALEZ CINTHYA DAIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-455/2020, se cita, llama y emplaza a FREDY DAVID DOMINGUEZ ROMERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 31 de agosto de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16488 Set 01- Set 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "GUEVARA BERRIEL ALEXANDRA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 509-517/2020, se cita, llama y emplaza a GEAN FRANCO o GIAN FRANCO DA SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 07 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17259 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ SILVA VALERIA MARTINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 509-544/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS ALFREDO SILVEIRA BARRECHE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 02 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16823 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "DUARTE CACERES NILBIA PAMELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 509-530/2020, se cita, llama y emplaza a PABLO FERREIRA y ADRIÁN CEBALLOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 02 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16817 Set 04- Set 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "GOMEZ BENITEZ LUCIA BELEN MILAGROS. RATIFICACION DE TENENCIA.-" IUE 371-328/2020, se cita, llama y emplaza a Víctor Gabriel Pérez Pereira por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 02 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16781 Set 03- Set 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos: "SILVA CARRO,NORMA NORA SUCESION" IUE 443-185/2019, se cita, llama y emplaza por el plazo de 40 días a todo aquel heredero de la causante Norma Nora SILVA CARRO y/o personas con derecho de representación del repudiante Mario Basilio SOSA SILVA, bajo apercibimiento de serle nombrado curador de bienes que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Dolores, 26 de agosto de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 16670 Set 02- Set 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "ROMERO DA SILVEIRA, MARIA EUGENIA RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 469-607/2019, se dispuso emplazar por edictos a presuntos herederos de BARSABAS MARTINEZ BERMUDEZ , a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 28 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16306 Ago 31- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ GERMAN, VALENTIN Y RENZO REPRESENTADOS POR SU MADRE GERMAN, MARIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 617-191/2020, dispuso emplazar al padre de los menores Valentin y Renzo Gonzalez German, el señor Alejandro Gonzalez Cabrera, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 28 de agosto de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16248 Ago 31- Set 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "ZANABRIA SANGUINET, EVELYN REPRESENTADA POR SU TIA SANGUINET NUÑEZ, SILVANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 617-156/2020, dispuso emplazar al padre de la menor Evelyn Yermey Zanabria Sanguinet, el señor Richard Zanabria Bustamante, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 28 de agosto de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16247 Ago 31- Set 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "DIAZ, ALBERTO C/ LOYARTE, ANA CLAUDIA Y OTRO- LABORAL", Fa. 412-662/2019", por Auto Nº 2902/2020 de 08/07/2020, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a los sucesores de ALBERTO DIAZ, por el término legal a que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite es gratuito de acuerdo a la Ley Nº 18572 art. 28.
Treinta y Tres, 16 de julio de 2020". Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 17183 Set 08- Set 21

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/Sras. Mirto Rubén TERRA y Amaranta PEREYRA SANGUINET , y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 66812 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37440 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2071/20 del Intendente de de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras y la apertura de la calle Dr. Silvestre Pérez ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000015, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 17355 Set 09- Set 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a SOCIEDAD CIVIL CONJUNTO HABITACIONAL

JARDINES DE MALVIN y a los Sres/as Ana Correa y Hugo Castro Correa; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 134203 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37436 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2079/20 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000033 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 16416 Set 01- Set 14

INTENDENCIA DE SALTO

EXPROPIACIÓN (EXPTE. 2019-29877)

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de la ley 3.958 en la redacción actual y de acuerdo a la resolución Nº 209/2020 del Sr. Intendente de Salto de fecha 3 de agosto de 2020 y la resolución de la Junta Departamental de Salto Nº 326/2020 obrante en el expediente nº 2019-29877, se hace saber, que fue designado para expropiar, por causa de necesidad y utilidad pública, el padrón urbano nº 15.486, fracción C del padrón en mayor área nº 3.452 del Departamento de Salto, Localidad Catastral de Salto, manzana catastral 271, según plano de mensura y fraccionamiento de Lauro Ruétalo de enero de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el nº 2056 de 7/2/1964 y croquis de mensura parcelario del Ing. Agr. Jorge R. Lanza de diciembre de 2019 registrado en el Departamento de Obras Oficina Técnica con el nº 1507 el 8/1/20. Asimismo, se CITA Y EMPLAZA a la propietaria ZULEMA DUPONT O DUFONT o a sus sucesores a cualquier título, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos reales o personales sobre dicho inmueble, a que concurran a estar a Derecho. El expediente de expropiación quedará de manifiesto por 8 días en la Oficina Jurídica.
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 3/p 17603 Set 10- Set 14

EXPROPIACIÓN EXP. 2019-29872

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de la ley 3.958 en la redacción actual y de acuerdo a la resolución Nº 219/2020 del Sr. Intendente de Salto de fecha 17 de agosto de 2020 y la resolución de la Junta Departamental de Salto Nº 326/2020 obrante en el expediente nº 2019-29872, se hace saber, que fue designado para expropiar, por causa de necesidad y utilidad pública, el padrón urbano nº 15.865, fracción B del padrón en mayor área nº 3.452 del Departamento de Salto, Localidad Catastral de Salto, manzana catastral 271, según plano de mensura y fraccionamiento de Lauro Ruétalo de enero de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el nº 2056 de 7/2/1964 y croquis de mensura parcelario del Ing. Agr. Jorge R. Lanza de diciembre de 2019 registrado en el Departamento de Obras Oficina Técnica con el nº 1506 el 8/1/20. Asimismo, se CITA Y EMPLAZA a la propietaria ZULEMA DUPONT O DUFONT o a sus sucesores a cualquier título, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos reales o personales sobre dicho inmueble, a que concurran a estar a Derecho. El expediente de expropiación quedará de manifiesto por 8 días en la Oficina Jurídica.
09) (Cta. Cte.) 3/p 17300 Set 09- Set 11

EXPROPIACIÓN EXP. 2019-29866, 2019-29667 y 2019-29864

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de la ley 3.958 en la redacción actual y de acuerdo a la resolución Nº 218/2020 del Sr. Intendente de Salto de fecha 18 de agosto de 2020 y la resolución de la Junta Departamental de Salto Nº 321/2020 obrante en los expedientes nº 2019-29866, 2019-29667 y 2019-29864 se hace saber, que fueron designados para expropiar, por causa de necesidad y utilidad pública, los padrones urbanos nº 3.459 (antes fracción 44), 4.400 (antes fracción 18) y 4.001 (antes fracción 15, 16 y 17) del Departamento de Salto, Localidad Catastral de Salto, según plano de mensura de Abilio dos Santos del 21/9/1912, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Salto sin número el 24/9/1912 y los croquis de mensura parcelarios del Ing. Agr. Jorge R. Lanza de diciembre de 2019 registrado en el Departamento de Obras Oficina Técnica el 8/1/20, con los nº 1508, 1515, y 1514 respectivamente. Asimismo, se CITA Y EMPLAZA a las personas propietarias, sucesores a cualquier título, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos reales o personales sobre dicho inmueble, a que concurran a estar a Derecho. El expediente de expropiación quedará de manifiesto por 8 días en la Oficina Jurídica.
09) (Cta. Cte.) 3/p 17299 Set 09- Set 11

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "ZUCCOLO LUIS INCAPACIDAD", IUE 371-222/2009, se hace saber que por Resolución Nº 1524/2019 de fecha 25/04/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ALEXANDRA DANIELA FERNANDEZ GASCO del denunciado LUIS SANTIAGO ZUCCOLO CAGNANI, quien aceptó el cargo con fecha 30/05/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 16 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 16273 Ago 31- Set 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "DI CARLO BASALUZZO, MATIAS INCAPACIDAD V", IUE 2-55118/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6816/2019 de fecha 03/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a MATIAS DI CARLO BASALUZZO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARÍA FABIANA BASALUZZO, quien aceptó el cargo el 05/02/2020.

Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 16285 Ago 31- Set 11

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "ABADI MIGUEZ, ESTHER Y OTRO CESE DE ESTADO DE INTERDICCION" IUE 2-73366/2019, se dispuso la rehabilitacion parcial de la Sra.Monica Isabel OLIVERA ABADI,teniendose presente que la misma no es apta unicamente para administrar bienes de mayor complejidad(compra venta,herencia),manteniendose la Sra.Esther ABADI MIGUEZ en su calidad de curadora a esos solos efectos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 17083 Set 07- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "SOPEÑA ROMERO, MIGUEL ANGEL INCAPACIDAD", IUE 50-361/1988, se hace saber que por Resolución Nº 1490/2020 de fecha 08/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Miguel Angel SOPEÑA ROMERO, al/a Sr/a. Maria Cristina SOPEÑA, quien aceptó el cargo con fecha 29/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 16939 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "RAMOS, LUIS ALBERTO INCAPACIDAD", IUE 50-801/2004, se hace saber que por Resolución Nº 6325/2019 de fecha 09/12/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya

declarado incapaz Luis Alberto Ramos, al/a Sr/a. Flaminia Garcia Diaz, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Elizabeth de Fatima Castro Ridway, quien aceptó el cargo con fecha 16/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 16917 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "NUÑEZ, MIRTA INCAPACIDAD", IUE 2-72239/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1284/2020 de fecha 26/05/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Juan Miguel TRILLO NUÑEZ del denunciado Mirta NUÑEZ, quien aceptó el cargo con fecha 01/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 11 de junio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) $ 3619 10/p 16889 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "FERREIRA LARROSA, HUGO JAVIER INCAPACIDAD", IUE 50-346/2000, se hace saber que por Resolución Nº 2402/2020 de fecha 29/07/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Hugo Javier FERREIRA LARROSA, al/a Sr/a. Roxana Beatriz FERREIRA LARROSA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Esther MARZANO SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 19/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 16498 Set 01- Set 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "SEGREDO RODRIGUEZ, JULIETA INCAPACIDAD", IUE 2-46747/2018, se hace saber que por Resolución Nº 26/2020 de fecha 03/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a Julieta Segredo Rodríguez, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. María Elena del Rosario Rodríguez, quien aceptó el cargo el 13/02/2020.

Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 16673 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "TEJERA CASTRO, VIRGINIA NOEL INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 2-39109/2012, se hace saber que por Resolución Nº 1253/2020 de fecha 09/06/2020, se declaró en estado de incapacidad a Virginia Noel Tejera Castro, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. Luis Carlos Tejera, quien aceptó el cargo el 13/08/2020.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16591 Set 02- Set 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "MEYER SANTANA,CYNTHIA STEFANI INCAPACIDAD", IUE 2-24720/2009, se hace saber que por Resolución Nº 1675/2020 de fecha 17/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Cynthia Stefani Meyer Santana, al/a Sr/a. Viviana Meyer Santana, quien aceptó el cargo con fecha 15/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 18 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) $ 3619 10/p 16985 Set 07- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "MUNIZ GUILLEN, ELBIO INCAPACIDAD", IUE 2-21065/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1437/2020 de fecha 04/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Elbio Martín Muniz Guillen, al/a Sr/a. María Esther Guillen Ancheta, quien aceptó el cargo con fecha 18/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 09 de julio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) $ 3619 10/p 16617 Set 02- Set 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "SCHIAVONE ROSENFELD BRUNO DESIGNACION DE CURADOR", IUE 58-26/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5796/2019 de fecha 22/10/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz BRUNO SCHIAVONE ROSENFELD, al/a Sr/a. PATRICIA SCHIAVONE ROSENFELD, quien aceptó el cargo con fecha 22/10/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 20 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 17102 Set 07- Set 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "BENTOS, CARLOS. INCAPACIDAD.", IUE 59-40024/1990, se hace saber que por Resolución Nº 390/2020 de fecha 17/02/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz CARLOS DANIEL BENTOS ROSSI, al/a Sr/a. NELIA MARY ROSSI DUFOUR, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ROSA ELIZABETH BENTO ROSSI, quien aceptó el cargo con fecha 31/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16765 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "PEDROSA GRISOLI,ANDREA-INCAPACIDAD", IUE 2-45999/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1288/2020 de fecha 03/06/2020, se declaró en estado de incapacidad relativa a ANDREA PEDROSA GRISOLI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARTHA GRISOLI, quien aceptó el cargo el 03/06/2020.

Montevideo, 23 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 16113 Ago 28- Set 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "SARDELLA, GERARDO -INCAPACIDAD-" IUE 67-195/1996, Por decreto Nº 3240/2017 de fecha 11/08/2017, Se designó curadora propietaria del Sr GERARDO SARDELLA, a la Sra MARIA ISABEL RAMIREZ ALVES, haciendose saber a todos los interesados. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16941 Set 04- Set 17

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno en autos: "SANCHEZ MONTERO HECTOR MARCELO - INCAPACIDAD", IUE 68-123/2004, se hace saber que por Resolución Nº 637/2020 de fecha 06/03/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz HECTOR MARCELO SANCHEZ MONTERO , al/a Sr/a. YOLANDA MONTERO , designándose a tales efectos al/a Sr/a. VIRGINIA SANCHEZ MONTERO , quien aceptó el cargo con fecha 31/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 17611 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno en autos: "CABRERA BOBADILLA, LAUTARO INCAPACIDAD", IUE 2-24394/2019, se hace saber que por Resolución Nº 802/2020 de fecha 13/03/2020, se declaró en estado de incapacidad a LAUTARO CABRERA BOBADILLA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. STELLA MARY BOBADILLA, quien aceptó el cargo el 20/06/2020.

Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

10) $ 3619 10/p 16500 Set 01- Set 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "RODRIGUEZ, CARLOS FRANCISCO - INCAPACIDAD", IUE 168-230143/1992, se hace saber que por Resolución Nº 1618/2020 de fecha 01/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. RICHARD LEONARDO TEJERA RISO del denunciado CARLOS FRANCISCO RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 23/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 27 de julio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.

10) $ 3619 10/p 17281 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "FREIRE PAZOS, CARLOS ALICIO - INCAPACIDAD", IUE 398-95/1990, se hace saber que por Resolución Nº 3060/2020 de fecha 21/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Carlos Alicio FREIRE PAZOS, al/a Sr/a. Soledad del Carmen FREIRE, quien aceptó el cargo con fecha 29/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 17 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.

10) $ 3619 10/p 16793 Set 03- Set 16

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º turno, dictada en los autos "PERDOMO CUENDE, EDISON GUSTAVO - INCAPACIDAD", IUE 1284-67/1996, se hace saber que por auto auto Nº 3849/2019, de fecha 30 de julio de 2019 se designó a la Sra. MARIA DEL ROSARIO PERDOMO CUENDE, Curadora definitiva del incapaz de autos GUSTAVO EDISON PERDOMO CUENDE, quien aceptó el cargo el día 30 de julio de 2019, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Alba CUENDE.
Las Piedras, 16 de agosto de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

10) $ 3619 10/p 17474 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "PEREIRA BULA, DAMIAN NICOLAS.-INCAPACIDAD-FAMILIA", IUE 175-137/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1900/2020 de fecha 17/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. LUIS FABIÁN PEREIRA SANTOS del denunciado DAMIÁN NICOLÁS PEREIRA BULA, quien aceptó el cargo con fecha 29/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 28 de agosto de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 16346 Ago 31- Set 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "BENTANCOR HERNANDEZ, HUBER MARCELO.-FAMILIA.- INCAPACIDAD.-", IUE 175-155/2017, se hace saber que por Resolución Nº 4621/2018 de fecha 17/09/2018, se declaró en estado de incapacidad a HUBER MARCELO BENTANCOR HERNANDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. OLGA MABEL HERNANDEZ MENA, quien aceptó el cargo el 17/09/2018.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 27 de agosto de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 16211 Ago 28- Set 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "BAZ MORENO, CRISTIAN AGUSTIN INCAPACIDAD", IUE 207-116/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2327/2019 de fecha 23/05/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIA DEL CARMEN COLMAN ROSAS del denunciado CRISTIAN AGUSTIN BAZ MORENO, quien aceptó el cargo con fecha 11/10/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 16213 Ago 28- Set 10

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "HERNANDEZ BARCELO, DIEGO MICHAEL INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 208-446/2017, se hace saber que por Resolución Nº 5105/2019 de fecha 12/09/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIA FILOMENA BARCELO CUADRADO del denunciado DIEGO MICHAEL HERNANDEZ BARCELO, quien aceptó el cargo con fecha 22/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 27 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 16228 Ago 31- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno en autos: "CALVETTI, ORLANDO INCAPACIDAD", IUE 616-91/2019, se hace saber que por Resolución Nº 983/2020 de fecha 13/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a ORLANDO CALVETTI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MABEL CALVETTI, quien aceptó el cargo el 13/08/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 27 de agosto de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 16170 Ago 28- Set 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "MARTINEZ ESTEBAN, VICTOR DIONISIO INCAPACIDAD", IUE 261-480/2016, se hace saber que por Resolución Nº 7622/2016 de fecha 01/11/1916, se declaró en estado de incapacidad a VICTOR DIONISIO

MARTINEZ ESTEBAN , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALBA MARINA ESTEBAN , quien aceptó el cargo el 01/11/2016.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 26 de agosto de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 16107 Ago 28- Set 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno en autos: "BRANDON HEIT, LUIS MIGUEL. INCAPACIDAD", IUE 300-482/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3138/2020 de fecha 22/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a LUIS MIGUEL BRANDON HEIT, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA VALERIA BRANDON, quien aceptó el cargo el 22/07/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 28 de agosto de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 16288 Ago 31- Set 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "DALMAO BUENO; JOSEFINA - INCAPACIDAD", IUE 301-383/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1544/2020 de fecha 26/05/2020, se declaró en estado de incapacidad a JOSEFINA DALMAO BUENO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JULIA BUENO, quien aceptó el cargo el 26/05/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 08 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 17511 Set 10- Set 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "PINTOS HIDALGO, KATHERINE ELIZABETH.- INCAPACIDAD", IUE 501-135/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1826/2020 de fecha 10/06/2020, se declaró en estado de incapacidad a KATHERINE ELIZABETH PINTOS HIDALGO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LORENA ELIZABETH HIDALGO, quien aceptó el cargo el 10/06/2020.

Paysandú, 18 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

10) $ 3619 10/p 17258 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "CABALLERO RAMOS, EDUARDO DANIEL.- INSANIA", IUE 501-720/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2494/2020 de fecha 21/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO DANIEL CABALLERO RAMOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GLORIA ALBA RAMOS OTORMIN, quien aceptó el cargo el 21/07/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 28 de agosto de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 16318 Ago 31- Set 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados "JORGE MAIKON ROSAS ACOSTA", "AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD", I.U.E 477-535/2013, se hace saber que por Decreto Nº 634/2020 de fecha 12/03/2020, se declaró en estado de Incapacidad a Jorge Maikon Rosas Acosta (C.I. 4,703,740-4), habiéndose designado curador del mismo a el Sr. Jorge Raul Rosas Marquez (C.I. 3,495,184-5). Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 09 de Junio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.

10) (Sin Costo) 10/p 16753 Set 03- Set 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno en autos: "LEITES FERRIO,MILAGROS DANIELA INCAPACIDAD", IUE 341-724/2018, se hace saber que por Resolución Nº 949/2020 de fecha 12/03/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MILAGROS DANIELA LEITES FERRIO, al/a Sr/a. MONICA GRACIELA FERRIO ACOSTA, quien aceptó el cargo con fecha 12/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 09 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 17552 Set 10- Set 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "SEVERO ZULMA NOELI. INCAPACIDAD", IUE 352-844/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4229/2020 de fecha 23/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a Zulma Noelì SEVERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Mirian VIANA SEVERO, quien aceptó el cargo el 23/07/2020.

Salto, 26 de agosto de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.

10) $ 3619 10/p 16735 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "NUÑEZ DAVILA NICOLE MACARENA. INCAPACIDAD", IUE 352-669/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4251/2020 de fecha 23/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NICOLE MACARENA NUÑEZ DAVILA, al/a Sr/a. ANA INES DAVILA DAVILA , quien aceptó el cargo con fecha 23/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 01 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 16669 Set 02- Set 15

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "DAVILA BLANCA. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD", IUE 353-666/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4578/2020 de fecha 14/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a Blanca DAVILA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Aníbal MACHADO DAVILA, quien aceptó el cargo el 26/08/2020.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 31 de agosto de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 16553 Set 02- Set 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno en autos: "TECHERA GUERRERO,GERMAN HEBERT.- INCAPACIDAD CON ACORD. B/303/96", IUE 225-248/1996, se hace saber que por Resolución

Nº 2816/2020 de fecha 05/08/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz GERMAN HEBERT TECHERA GUERRERO, al/a Sr/a. DIRECTORA DE CE.RE.MOS., designándose a tales efectos al/a Sr/a. NELLY TECHERA, quien aceptó el cargo con fecha 05/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 28 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 16313 Ago 31- Set 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno en autos: "PALACIO RAMOS, MARIA ISABEL. INCAPACIDAD", IUE 382-33/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1449/2020 de fecha 28/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a María Isabel PALACIO RAMOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Angel María PALACIO, quien aceptó el cargo el 28/09/2020. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 02 de septiembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16754 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno en autos: "PREVETTONI LOPEZ, EDITH. INCAPACIDAD", IUE 431-71/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1874 de fecha 29/06/2020, se declaró en estado de incapacidad a EDITH PREVETTONI LOPEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANAHIA NICOLICH PREVETTONI, quien aceptó el cargo el 21/07/2020.

Mercedes, 07 de agosto de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 17137 Set 08- Set 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "MEDEROS DE VARGAS, SHEILA AYELEN INCAPACIDAD", IUE 396-603/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3010 de fecha 31/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a SHEILA AYELEN MEDEROS DE VARGAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. BEATRIZ DE VARGAS SOSA, quien aceptó el cargo el 03/09/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 07 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 17283 Set 09- Set 22

Licitaciones L

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
Licitación Pública Nº 72/2020
"ADQUISICIÓN, ADAPTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA PROPULSOR Y GENERACIÓN ELECTRICA PARA LANCHA HIDROGRÁFICA TRIESTE"

Apertura Electrónica:
Fecha: 07/10/2020
Hora: 10:00
Lugar: Unidad Centralizada de Compras de la Armada (UCCAR)
Dirección: 25 de Mayo Nº 440, esquina Misiones Teléfono: 2.915.10.70
Pliego: Disponible en la página de Compras Estatales
www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 17402 Set 10- Set 10

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

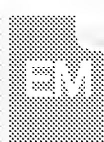
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
LP Nº772/2019
PRORROGA SIN MODIFICACIÓN DE PLIEGO

OBJETO: Llamado a interesados para la concesión del permiso de explotación del servicio de bar, cafetería, confitería, afines y conjuntamente con la venta de souvenirs y merchandising en las instalaciones del Teatro Solís, ubicado en la calle Buenos Aires
APERTURA: 09/10/2020
HORA: 14:00
REPARTICION SOLICITANTE: Unidad de Licitaciones - Promoción Económica
También se puede obtener información sobre esta Licitación accediendo al sitio web de la I.M:
(www.montevideo.gub.uy entrar en Empresas, Cartelera de Compras y buscar el número de la licitación) ó al sito web de Compras Estatales
www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 17581 Set 10- Set 10

VARIOS

LICITACION PÚBLICA
Nro. 01-2020 CAREPUSA
CAREPUSA invita a todos aquellos interesados en presentar oferta para la Adquisición de Sistema de Riego por Pivot Central, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que podrán solicitar sin costo a la siguiente dirección de correo: licitacion.carepusa@gmail.com La fecha y hora límite para la presentación de ofertas es el 14/10/2020 a las 12:00 hs y la apertura se realizará el mismo día a la misma hora en la calle Rogelio C. Sosa, casi Lavalleja S/N, de la ciudad de Cardona. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, con la leyenda: Licitación Pública Nacional Nº 01-2020 para la adquisición de un "Sistema de Riego por Pivot Central", en el domicilio indicado.
Primera Publicación
12) $ 1471 2/p 17641 Set 10- Set 11

Edictos Matrimoniales



Montevideo, setiembre 10 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MIGUEL ANGEL DE LA ROSA RODRIGUEZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO R/L, lugar de domicilio HNOS DAMASCENOS

1653/1 y REYE AMANCIO BELTRE, 30 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA R/T, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 17561 Set 10- Set 14

OFICINA No. 2

SANTIAGO BARRETO MARTIN, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDÉS 1256/606 y LUCIA FLORENCIA VERDE PEREIRA, 26 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDÉS 1256/606.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 17574 Set 10- Set 14

EDISON EDUARDO BATISTA QUIJANO, 60 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio BLAS BASUALDO 3648/1 y NANCY RAQUEL BICUDO FERREIRA, 55 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BLAS BASUALDO 3648/1.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 17570 Set 10- Set 14

OFICINA No. 3

JAVIER EDUARDO CORREA BESSONART, 35 años, soltero, ING. ELECTRÓNICA, URUGUAYO, lugar de domicilio FÉLIX ZUBILLAGA 1101, APARTAMENTO 202 y MARCELA COLLARES COLOMBO, 31 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio FÉLIX ZUBILLAGA 1101, APARTAMENTO 202.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 17602 Set 10- Set 14

LUIS GERARDO CORREA CABRERA, 50 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIANO OLIVERA UBIOS 3927 y CARLOS MARTIN SORIA ANCHETA, 50 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIANO OLIVERA UBIOS 3927.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 17539 Set 10- Set 14

OFICINA No. 5

MARY LETICIA MORALES ALVAREZ, 39 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TESINO 3443 y LEONARDO DOS SANTOS MONTADO, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TESINO 3443.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 17601 Set 10- Set 14

OFICINA No. 7

GONZALO MIGUEL NIETO SERRA , 34 años, soltero, VETERINARIO , URUGUAYO , lugar de domicilio PEDRO CAMPBELL 1425 y FLAVIA ZANOLLI LOPEZ , 30 años, soltera, VETERINARIA , URUGUAYA , lugar de domicilio BR. ARTIGAS 3975/002.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 17505 Set 10- Set 14

Montevideo, setiembre 9 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GASTÓN ANDRÉS AVIGNONE SÁNCHEZ, 35 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio EVARISTO CIGANDA 1435/101 y ELAINE CRISTINA DO PRADO NOBREGA, 35 años, divorciada, DOCENTE, BRASILEÑA, lugar de domicilio EVARISTO CIGANDA 1435/101.
14) $ 560 3/p 17451 Set 09- Set 11

ARNEL DE ZAYAS QUINTERO, 32 años, soltero, CICINERO, CUBANO R/T, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1738 y YOENDRIS LASTRE BELLO, 40 años, soltero, PSICOPEDAGOGO, CUBANO R/L, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 560 3/p 17414 Set 09- Set 11

YUNIESKY HERNÁNDEZ PULIDO, 36 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO R/T, lugar de domicilio TIOTEO APARICIO 4640/1 y YANET DELGADO VARGAS , 29 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA R/T, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 560 3/p 17412 Set 09- Set 11

HEBER DOMINGO DUTRA PRUENZA, 45 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 1577/901 y CLARA MARIA ANOLLÉS URCHOEGUIA, 44 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1577/901.
14) $ 560 3/p 17327 Set 09- Set 11

ADDIEL AGUILA ESPINACO, 31 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio JOSÉ L TERRA 2433 y DAYRON MUÑIZ MATAMOROS, 27 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio JOSÉ L TERRA 2433.
14) $ 560 3/p 17296 Set 09- Set 11

IRASEMA DESPAIGNE RODRÍGUEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA R/L, lugar de domicilio AGRACIADA 2594 y LIESBRAM CAMPOS GONZÁLEZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO R/L, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 560 3/p 17295 Set 09- Set 11

OFICINA No. 2

JULIÁN BARQUÍN MONTANER, 26 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVENIDA ITALIA 7277 y MICAELA LIMA PEREIRA, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1151/303.
14) $ 560 3/p 17469 Set 09- Set 11

FEDERICO BALSA GARCÍA, 31 años, soltero, INGENIERO DE SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio BULEVAR ARTIGAS 1705/801 y MARIA VICTORIA de los ANGELES NORIA CURBELO, 29 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio BULEVAR ARTIGAS 1705/801.
14) $ 560 3/p 17448 Set 09- Set 11

GABRIEL BERTOLINI RACO, 25 años, soltero, COCINERO, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE URUGUAY CHILE, SOLAR 16 y THALIA NAHOMI del RÍO LAGO, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE URUGUAY CHILE, SOLAR 16.
14) $ 560 3/p 17317 Set 09- Set 11

CARLOS RANCÉS FERNÁNDEZ BELLO, 29 años, soltero, PROGRAMADOR, CUBANO, lugar de domicilio AVENIDA URUGUAY 1319 y SHAKIRA MILAGROS DEL VALLE MILANO PATIÑO, 32 años, soltera, INGENIERA DE TELECOMUNICACIONES, VENEZOLANA , lugar de domicilio AVENIDA URUGUAY 1319.
14) $ 560 3/p 17282 Set 09- Set 11

OFICINA No. 3

IGNACIO ESPONDA CERRUTTI, 34 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio HIDALGOS 543, APARTAMENTO 302 y FLORENCIA BUONOMO PARODI, 32 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio HIDALGOS 543, APARTAMENTO 302.
14) $ 560 3/p 17445 Set 09- Set 11

RODRIGO DANIEL CELA SANTANA, 30 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ 1781/06 y VALENTINA TECHERA de MELO PACHECO, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ 1781/06.
14) $ 560 3/p 17421 Set 09- Set 11

OFICINA No. 5

GASTÓN DANIEL MARICHAL LIMA, 28 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio INGENIERO CAUBARRERE 4276 y MARÍA JIMENA LERETÉ LUZARDO, 28 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio INGENIERO CAUBARRERE 4276.
14) $ 560 3/p 17457 Set 09- Set 11

LUIS IGNACIO TARRAGO OLIVERA, 60 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FELICIANO RODRIGUEZ 3359 y SYLVIA MARÍA RODRÍGUEZ MACHADO, 55 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FELICIANO RODRIGUEZ 3359.
14) $ 560 3/p 17438 Set 09- Set 11

MARIANA TORRE STUMBO, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ACEGUA 4669/205 y FRANCISCO AMILCAR D'ANGELO CARDOZO, 30 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ACEGUA 4669/205.
14) $ 560 3/p 17288 Set 09- Set 11

ELIEZER MARTÍNEZ BRITOS , 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio PJE J 1413 (COLÓN) y CATHERINE MAGALI NALERIO ALMIRÓN, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PANAM M 14, S 4 RUTA 101 KIM 25,500 AEROPARQUE - CANELONES .
14) $ 560 3/p 17251 Set 09- Set 11

OFICINA No. 6

EDUARDO HÉCTOR SANTI ESTEFAN, 55 años, soltero, QUÍMICO FARMACÉUTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GIORDANO BRUNO 3168/302 y JORGE DANIEL dos SANTOS SILVEIRA, 52 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GIORDANO BRUNO 3168/302.
14) $ 560 3/p 17483 Set 09- Set 11

MARCELO ALEJANDRO SIMÓN TODINO, 41 años, soltero, LIC. en EDUCACIÓN FÍSICA, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN ARRIETA 3432 y MARÍA VICTORIA CHIESSA FEDERICO, 31 años, soltera, LIC. en NUTRICIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN ARRIETA 3432.
14) $ 560 3/p 17440 Set 09- Set 11

MARISOL YACELA RECUERO GUTIERREZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 3078/12 y JORGE LENOEL DEURADO CABRERA, 30 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 3078/12.
14) $ 560 3/p 17436 Set 09- Set 11

SANTA MARÍA ROJAS LOPEZ, 50 años, soltera, LABORES, DOMINICANA, lugar de domicilio SANTIAGO DE CHILE 1205 AP 301 y JOSÉ MARÍA BENTANCUR, 82 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO DE CHILE 1205 AP 301.
14) $ 560 3/p 17380 Set 09- Set 11

MANUEL REYES VERA, 30 años, soltero, TRAB INDEPENDIENTE, CUBANO, lugar de domicilio PURIFICACIÓN 3685 AP 2 y YULIESKA VEGA RICARDO, 33 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio PURIFICACIÓN 3685 AP 2.
14) $ 560 3/p 17292 Set 09- Set 11

OFICINA No. 7

NICOLAS MATHÍAS VECHI DODERA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GIOIA 6139 y MICAELA dos SANTOS RODRÍGUEZ, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GIOIA 6139.
14) $ 560 3/p 17452 Set 09- Set 11

FEDERICO DAMIÁN PÉREZ GONZÁLEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BRAILE 3166 y DANIELA CAROLINA DOMÍNGUEZ GARCÍA, 29 años, soltera, ANALISTA DE RED, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BRAILE 3166.
14) $ 560 3/p 17294 Set 09- Set 11

ALVARO DANIEL PORTILLO POSE , 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. MILLÁN 4396 APTO. 101 y CAROLINA LUCÍA GONZÁLEZ MICHELIN SALOMON, 26 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4079.
14) $ 560 3/p 17293 Set 09- Set 11

JULIO ARIEL VIERA , 50 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYAO , lugar de domicilio AVDA. DEL PARQUE 9997 (VILLA GARCÍA) y ELIZABETH ANDREA LLADÓ ROCHA , 31 años, divorciada, AUXILIAR DE ENFERMERIA , URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. DEL PARQUE 9997 (VILLA GARCÍA) .
14) $ 560 3/p 17284 Set 09- Set 11

OFICINA No. 13

IN EXTREMIS

HEBERLIN DIVAN FELIX SUFFO, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, domiciliado en JUAN B. VIACABA 2052 y MARISA TASSANO BALLESTEROS, 37 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, domiciliada en JUAN B. VIACABA 2052.
14) (Sin Costo) 3/p 17364 Set 09- Set 11

Montevideo, setiembre 8 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUISANY YUSLENY HERRERA ALFONSO, 26 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio CARDAL 3187 y ENRIQUE JOSÉ VENEGAS CHACIN, 27 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio CARDAL 3187.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 17152 Set 08- Set 10

OFICINA No. 2

IVAN BREIJO PEREZ, 46 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO , lugar de domicilio FARAMIÑAN 553 y SANDRA MALVINA LASCANO ESCOTO, 47 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FARAMIÑAN 553.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 17155 Set 08- Set 10

JOSÉ LUIS FRÍAS DÍAZ, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 5060 y MARÍA de los ANGELES SÁNCHEZ SALVETTO, 47 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 5060.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 17151 Set 08- Set 10

STEPHANI PAOLA BUENO FERREIRA, 34 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. AGRACIADA TORRE A 2871/205 y PABLO FABIAN SUÁREZ MÉNDEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DIONISIO CORONEL 731.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 17133 Set 08- Set 10

OFICINA No. 3

DIEGO ALBERTO CORREA ANSORENA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JORGE PACHECO 4010 y VANESSA MICHELLE GONZÁLEZ DESPAUX, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JORGE PACHECO 4010.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 17198 Set 08- Set 10

NEY MICHEL COHN GIMÉNES, 36 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. APARICIO SARAVIA 4845 y EVELYN VIVIANA SURRACO TRUCIDO, 30 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO DE LOS SANTOS 5791.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 17178 Set 08- Set 10

EMILIANA EPÍLOGO SALA, 36 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN SUÁREZ 3461 y FLORENCIA INÉS MARTÍNEZ LICANDRO, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN SUÁREZ 3461.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 17173 Set 08- Set 10

JOHN DAVID CASTILLO VICO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IGUÁ 4725, APARTAMENTO 3 y THAMARA ROMERO VARELA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IGUÁ 4725, APARTAMENTO 3.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 17134 Set 08- Set 10

LIDISLIANY CARRAZANA CERVANTES, 34 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA R/L, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 4383 y YOANDER PÉREZ BUSTAMANTE, 36 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO R/L, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 4383.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 17126 Set 08- Set 10

GIANCARLO CROSSA ESPINO, 30 años, soltero, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRATERNIDAD 3971 y EMILCE NOELIA ACOSTA PÉREZ, 23 años, soltera, ACTRIZ, URUGUAYA, lugar de domicilio NIÑA 2038.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 17116 Set 08- Set 10

OFICINA No. 4

PEDRO DANIEL GARCÍA de SOSA, 62 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ASTENGO 4580 y STELLA MARI ANTÚNEZ MARTÍNEZ, 56 años, divorciada, LICENCIADA EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio ASTENGO 4580.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 17238 Set 08- Set 10

JUAN IGNACIO GIUSTO ARÉVALO, 35 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio SOLFERINO 3899 y MARÍA NADIA GARCÍA SANCRISTÓBAL, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SOLFERINO 3899.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 17172 Set 08- Set 10

LUIS EDUARDO GONZALEZ IRURETA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MINESOTA 1958 y TAMARA BELÉN SARACHO GONZALEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MINESOTA 1958.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 17156 Set 08- Set 10

RICARDO LEFEBRE CAMAÑO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Av. 18 de Julio 1978/702 y CARMEN MABEL BOGADO ACOSTA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Av. 18 de Julio 1978/702.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 17154 Set 08- Set 10

JOSE IGNACIO LLAMBIAS RODRIGUEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Victor Aregine 3781 y PABLO ALEXIS GONZÁLEZ RAMÍREZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Juan Paullier 1476/206.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 17153 Set 08- Set 10

OFICINA No. 5

JUAN ANGEL MORALES ORTÍZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3678 BIS y ALBA CAROLINA BUELMO, 38 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3678 BIS.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 17212 Set 08- Set 10

NATALIA ANALIA MACIEL LOZANO, 36 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAINT CLEMENT 4793 y ANGEL SEBASTIÁN GARCÍA MACHADO, 37 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio SAINT CLEMENT 4793.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 17150 Set 08- Set 10

MARÍA SANDRA MACHADO RIVERO, 48 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 21 entre D y E (Parque del Plata, CANELONES) y EKENER ALVARADO DÍAZ, 45 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 935, piso 3.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 17144 Set 08- Set 10

MARÍA MAGDALENA O'NEILL MAISONNAVE, 30 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 3276 APARTAMENTO 901 y RODRIGO GUZMÁN BOCCHI IBARGOYEN, 29 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 3276 APARTAMENTO 901.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 17136 Set 08- Set 10

OFICINA No. 6

RICARDO ALBERTO RAMÍREZ RAMÍREZ, 43 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE CASTRO 4121/56 y ANA KAREN BEBELACQUA BERRUETA, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE CASTRO 4121/56.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 17187 Set 08- Set 10

FEDERICO RODRÍGUEZ ESTEFAN, 32 años, soltero, REMATADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3306/209 y MARÍA BELÉN BARTEL MAINA, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3306/209.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 17149 Set 08- Set 10

SADIEL SÁNCHEZ BERNAL, 29 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1624 y LAUREN SÁNCHEZ AYALA, 32 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1624.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 17147 Set 08- Set 10

OFICINA No. 7

NICOLÁS DAMIÁN VALLA SCUTER , 33 años, soltero, EMPRESARIO , URUGUAYO , lugar de domicilio ACEVEDO DIAZ 1509/602 y VIRGINIA SERGIO MASCARO , 34 años, soltera, ABOGADA , URUGUAYA , lugar de domicilio ACEVEDO DIAZ 1509/602.

Última Publicación

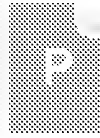
14) $ 560 3/p 17148 Set 08- Set 10

CARLOS AUGUSTO VILCHES OLIVIERI , 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio AVDA. GARZON 1645/1 y TATIANA GIOVANA LEMOS HAIACHE , 27 años, soltera, VENDEDORA , URUGUAYA , lugar de domicilio EL ENCUENTRO SOLAR 300 (MANGA).

Última Publicación

14) $ 560 3/p 17145 Set 08- Set 10

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 7º Turno, dictada en autos: "FERREIRA, MABEL - PRESCRIPCION PRESCRIPCION" IUE 2-57083/2009, Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7 mo. Turno subrogante, se hace saber que en los autos caratulados "FERREIRA, Mabel Prescripción" Ficha IUE Nº 2-57083/2009, se presentó ante esta Sede Mabel Ferreira a promover trámite de prescripción adquisitiva treintañal sobre fracción de terreno padrón Nº 193457 ubicado en el Departamento de Montevideo, que según plano del Ingeniero Agrimensor Emilio Vazquez, de marzo de 2010 inscripto en el Registro de Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el número 1219 el 19/3/2010, tiene una superficie de ochocientos diez metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros (810 m 45 dm) y se deslinda así: quince metros cuarenta y siete decímetros al sureste de frente a la calle Las Tres Gracias, entre pasaje Stanza y calle Sixtina y distando su punto extremo, cincuenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros con la primera; al oeste cincuenta y nueve metros noventa y nueve decímetros con padrón 189.531; al noroeste once metros, cincuenta y seis decímetros con padrón número 193.448 y al noreste sesenta metros cero seis decímetros con padrón número 193.456. En consecuencia y por lo establecido en el Decreto Nº 1372/2020 de fecha 2 de julio de 2020, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos especialmente a los últimos propietarios del padrón arriba indicado, y/ o sus sucesores a título particular o universal así como a los linderos interesados, a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Montevideo, veintisiete de julio de dos mil veinte.

Montevideo, 27 de julio de 2020.
MIGUEL GERMÁN CASTRO MONTAGNO,
Actuario Adjunto.

16) $ 31521 10/p 17285 Set 09- Set 22

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CANTERA TORT, ELAIR REPRESENTADA POR LA CURADORA MACIEL CANTERA, STELLA MARIS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE". IUE 2-6498/2018, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Stella Maciel en representación de Elair Cantera Tort a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble: Padrón 499 ubicado en la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, zona urbana, con frente al Noroeste a calle Paysandú número de puerta 1738, el que según plano de mensura prescripción de la Ingeniera Agrimensora Valeria Domínguez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio, el 17 de noviembre de 2017 con el número 2089, consta de una superficie de 178 metros cuadrados, 42 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste 6.88 metros de frente a calle Paysandú; distando el punto extremo de su frente 18 metros a la intersección con calle Gaboto; al Noreste 25,86 metros lindando con padrón Nº 498; al Sureste 6,89 metros lindando con padrón 421658 y al Suroeste 25,93 metros lindando con padrón 500. Según providencia 2934/2018 de fecha 21 de setiembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS

al propietario del padrón que se pretende prescribir, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, a los sucesores de Juan Carlos Bermúdez Aquino, así como al propietario del padrón lindero Nº 421658, a que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.
16) $ 27581 10/p 16359 Ago 31- Set 11

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 8º Turno, dictada en autos: "OLIVERA BARRIOS, LIDIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-48267/2018, Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno dictada en autos caratulados: "OLIVERA BARRIOS, LIDIA – PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" I.U.E. 2-48267/2018, por resolución Nº 704/2020 de fecha 11/03/2020, se libra el presente a los efectos de emplazar a todos quienes se consideren con derecho respecto del bien inmueble a prescribir, empadronado con el Nº 157903 del Departamento de Montevideo (antes solar 19 de la fracción E del padrón en mayor área Nº 63381 según plano del Agrimensor Ángel FILIPPINI de Febrero de 1935) con frente a la calle Salerno 2315 y al Sr. Luis Alberto SICHERO BOURET y/o sus sucesores a cualquier título, así como los linderos padrón 157902, Roberto Fernando Regalado Zornoza, María Pilar Regalado Zornoza; Marianela Pilar Regalado Zornoza y Fabrizio Cristino Regalado, padrón 157909 Ana Laura Corbo Jauregui;Marcelo Henry Corbo Jauregui; Federico Armando Corbo Jaureguiy Maximo Nicolas Corbo Jauregui; padrón 157905 Pablo Antonio Cappetta Duarte y Daniela Noelia Silva y 157904 Gloodt Dofsky Alberto; de conformidad a lo establecido en el artículo 89 del CGP, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 24 de julio de 2020.
MARÍA MARLENE MARTÍNEZ QUINTANA, Actuario de Jdos. de Paz.
16) $ 23641 10/p 16458 Set 01- Set 14

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "PAVLAN, ALBERTO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-22691/2017, en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 2369/2019 de fecha 25/09/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a: Último titular denunciado: Miguel Amalio Rodríguez y / o sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Vehículo marca PANHARD (convertible), modelo "Tigre" del año 1961, tipo sedán, Padrón 8208, motor número 15.795 a nafta, dos puertas, con matrícula B5 -8208, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES. (Art. 127 CGP) Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES.

Montevideo, 09 de octubre de 2019
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
16) $ 13790 10/p 16679 Set 02- Set 15

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PERATA AGAZZI, EDISON DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 205-45/2019 y según providencia Nro 792 del 3 de setiembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 2761, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral Santa Ana, Manzana 47, Solar 17, el cual consta de una Superficie de 432 metros cuadrados según plano de mensura para prescribir del Agrimensor Eliseo Russi inscripto en La Dirección Nacional de Catastro el 7/9/2018 con el N.º 885.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Padrón Nº 2759, 2762 y 2763 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 8 de junio de 2020. Dra. VALENTINA RIVADAVIA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 15760 10/p 16768 Set 03- Set 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "Ivanchuk Varela DanielPrescripcion Adquisitiva" IUE 467-65/2019, en los que surge que con fecha 27 de Marzo de 2019 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18a Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata , Padrón No 4269, ubicado en la manzana 355 señalado como el solar No 11, el que según plano del Ing. Agr. Fernando Gonzalez Zanotta de agosto de 2015 que fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el No 444 el 20 de Octubre de 2015, consta de una superficie de 594 metros 63 dms. y se deslinda asi: 10 m. de frente al Noreste con la calle 21, 35 mts. al Sureste con la calle G, por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 7.85 mts. de extensión, Al Suroeste linda 15 mts. con solar 1 y al Noroeste 40 mts. con solar 3, todos del mismo plano. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores , y a los titulares de los padrones linderos: Padrón No 4268 , propiedad de Maria Cristina Varela Castro y Padrón No 4270, cuya propietaria es Silvia Rodriguez Alfonsín; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido el presente EDICTO. Dra. Florencia Sorrondeguy. Juez de Paz Departamental de Atlántida.

Atlántida, 07 de septiembre de 2020.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
16) $ 29551 10/p 17580 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "PEREZ BARRIOS ELBIO HUGOPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-2030/2017, en los que surge que con fecha 20 de Octubre de 2017, se inicio en este sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del Bien inmueble: padrón número 667 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Marindia, que según plano del Ingeniero Agrimensor Guillermo Mullin, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, el 10 de Setiembre de 2014 con el Nº 290, señalado como manzana 41, del solar 13 consta de una superficie de ochocientos metros cuadrados (800 m) y se deslinda así: al Suroeste 20 metros de frente a Ruta Interbalnearia, al Noroeste 40 metros lindando con solar 14 (Padrón 668), al Noreste 20 metros lindando con el Solar 5 (Padrón 659) y al Sur Este 40 metros con solar 12 (Padrón 666), todos del mismo plano ; En consecuencia y según lo dispuesto por Decreto Nº 907/2020 de fecha 17 de Junio de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial al último titular registral del mismo o sus sucesores, y a los propietarios linderos de: Padrón Nº 668 propiedad de Fernando Trujillo Gallo , Padrón Nº 659 propiedad de Carlos Anibal Rattazzi Gardelli y Padrón Nº 666 propiedad de José Luis Ricci Contrera y Marta Judit Zapater Suanez, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P) . EN FE DE ELLO, expido el presente EDICTO.- Dra. Florencia Sorrondeguy. Juez de Paz Departamental de Atlántida.

Atlántida, 01 de julio de 2020.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 31521 10/p 16699 Set 03- Set 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO

Las Piedras, ocho de julio de dos mil veinte.- Cítese y emplácese, dentro del plazo de 90

días, a la Sra. María Ivone Barboza Guarisco lindenra del bien: Padrón Nº 9609 (antes 6591 en m/a) de la localidad catastral Las Piedras, Departamento de Canelones, con un área de 321 mts. 10 dcms, y con frente a la calle Mario Pareja entre las calles Garibaldi y Manuel Rosé (según plano mensura-prescripción), señalado con el nº 4 de la manzana nº 15 en el Plano del Agrimensor Danilo Boggio inscripto en la DGC nº 2423 el 10/6/1958, con un área de 330 metros, a que se presente a deducir sus derechos dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P.) en los autos: "FONSECA YAÑEZ, SELVA Y FERNANDEZ, HECTOR.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 182-748/2016, en cumplimiento del decreto nº 639 de 2/7/2020, dejándose expresa constancia que los accionantes se encuentran auxiliados de pobreza según decreto nº 2494 de 25/11/2016 de los autos: "FONSECA, SELVA y FERNANDEZ, HECTOR.- AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 182-561/2016.- Dra. Virginia Carnelli Martinez, Juez de Paz Dptal.

16) (Sin Costo) 10/p 16486 Set 01- Set 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO: Por Disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Toledo, Dra. Anarella PORZIO SIVIERO, en autos caratulados: "HERNÁNDEZ FAZ, RICHEL JAVIER. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 535-169/2020, según decreto 384/2020 de fecha 10 de agosto de 2020 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda a los últimos titulares: Bruno, Antonio, Pierina Dolores, Angela, Amelia, Ernesto, Sunta Teresa Pelegrin Veggiato y/o a sus sucesores a título universal o particular, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien Inmueble: padrón Nº 16.217, de la localidad Catastral 6 de Canelones, según plano de la Ingeniera Agrimensora Laura Yañez Espino, inscripto en Dirección Nacional de Catastro, el 10 de diciembre de 2019, con el Nº 703, consta de una superficie de 6 Hás 7192.9 m2.
Toledo, 14 DE AGOSTO DE 2020. DRA. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

16) $ 17731 10/p 16908 Set 04- Set 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Toledo, Dra. Anarella Porzio, dictada en autos caratulados: "CUTURIA CASTILLO, VANESA PAOLA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 535-347/2018, y según decreto Nº 330/2020 de fecha 27 de julio de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los útlitmos titulares registrales Isabel Cristina, Pablo Martín, Ana Laura, Rosa Andrea Almeida Sosa (linderos padrones 10387) y/o a sus sucesores a cualquier título sobre el padrón número 48.231 (cuarenta y ocho mil doscientos treinta y uno), de la localidad Catastral Sexta de Canelones, que según plano del Agrimensor Santiago Da Costa, inscripto en forma provisoria en Catastro con el número 517, de 21 de mayo de 2015, tiene una superficie de 5 Há 5681 m2; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA asimismo a los últimos titulares registrales de los padrones linderos, así como también a los ocupantes a cualquier título de los padrones: 22040 -Alfredo Cunietti; 10387 -Pedro Almeida; 63498 -Roberto Ragazzo y BROU, 63499- Fabián Pereira y Nelly Tejera
Toledo, 06 de agosto de 2020. DRA. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

16) $ 21671 10/p 16294 Ago 31- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "BLANCO DURAN, JULIO Y OTROS PREWSCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 526-27/2016, EDICTOS .- en autos :"BLANCO DURAN , JULIO Y OTROS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA -FICHA IUE Nº 526-27/2016" ,se cita y emplaza bajo apercibimiento por el termino de noventa dias a los Sres . Julio Blanco , Luis Blanco , Soledad Blanco , Lucia Blanco y Silvana Mazzone , ùltimos titulares dominiales de los predios a prescribir padrones Nº 16899, 16525, 16526, 15280, 6094, 6093, 6045,16518, 16528, 53803, y 6089 de la 8º Seccion Catastral de Canelones.- Tambien se cita y emplaza bajo apercibimiento en el mismo plazo a ùltimos titulares de los padrones linderos : Jose Vazquez y Carlos Morganti (padron 39506) , Silvana Mazzone (padron 6089), Rufino Jaureguizar (padron 53022) , Maria del Carmen Gonzalez (padron 52662) , Edith Conde, Maria Lilian Conde, y Maria Luisa Conde (padrones 16524 y 16254) , Paula Miriam y Marcelo Pereira (padron 6107), Luis Conde (padron 15026) , Susana Blanco , Sylvia Blanco , Francisco Blanco y Maria Guillenea (padron 20325); Se cita ademas a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones mencionados . Dichos padrones ubicados en la 8º Seccion Judicial de Canelones , segun los planos confeccionados por el Agrimensor Alejandro Casas se deslindan asi : Padron 16899 al sur con padron 8477 , al este con padron 20325 y al noroeste con Ruta Km.59.500.- Padron 16525 al norte con padron 16526, al sur con padron 16524, al este con padron 6107 y al oeste con Camino Vecinal Ruta 8.- Padron 16526 linda con Camino Vecinal y con los padrones 6107 y con padron 16526; Padron 15280 que linda con padrones 6160, 54401 y 15279; Padron 6094 al norte con propiedad del Estado , al este con padron 6093, al sur con padron 37555 y al oeste con 6106; Padron 6093 al norte con padrones 39506 y 57837, al este y al sur con padron 6092 y al oeste con padron 6094; Padron 6045 al norte con padron 39506, al este con padornes 16528,6089 y 16518, al sur y al oeste con padron 37555; Padron 16518 al este de frente a Camino Vecinal Ruta 8 , al sur con padron 16519, al oeste con padron 6092 y 6045 y al norte con padron 6089; Padron 16528 al este de frente Camino Vecinal 8 , al oeste con padron 6045, al sur con padron 6089 y al norte con padrones 15026 y 39506; Padron 53803 linda con padrones 6158,6160,38840,53022 y 52662; Padron 6089 al norte con padron 16528, al este con Camino Vecinal , al sur con padron 16518 y al oeste con padron 6045.- En consecuencia , se expide el presente en Atlantida el dia 24 de junio de 2020 ,Esc. Alicia Aparain -Actuaria Adjunta

Atlántida, 24 de junio de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

16) $ 49251 10/p 17550 Set 10- Set 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "MENDEZ ARAUJO VERONICA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 210-161/2019, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, manzana 1, de la zona urbana de la localidad catastral de Melo, Padrón 353, antes el mismo en mayor área, señalada con el número 4, del plano del Ingeniero Agrimensor Simón López Chirco, de setiembre de 1982, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el Número 7065, del 27.07.1983, tiene un área de 189 metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, cuya prescripción se solicita, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárse defensor de oficio. Melo, 31 de octubre de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

Última Publicación

16) $ 17731 10/p 16120 Ago 28- Set 10

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dr. Diego Ruiz en autos caratulados: "VELAZCO LOPEZ, Luis Mario-PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA- I.U.E. 235-174/2019"; por Resolución Nº 254/2020 de fecha 07 de agosto de 2020 se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR REGISTRAL, AL ULTIMO TITULAR MUNICIPAL Sra. Ilda Gonzalez Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS NÚMEROS: 2610, 2620 Y 2622 TODOS DE LA CIUDAD DE JUAN LACAZE Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE PADRÓN: DOS MIL SEISCIENTOS VENTIUNO (2621) UBICADO EN LA NOVENA SECION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, CIUDAD DE JUAN LACAZE. señalado como solar 23

de la manzana 10 en el Plano de Mensura del Agrimensor Beatriz Costabel Parodi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el numero 287 el 29 de noviembre del año 1951, según el cual tiene una superficie de quinientos cuatro metros cuadrados y se deslinda así: 12,00 metros de frente al Oeste sobre calle Alcides Dotti, 42,00 metros al Sur linda con padrón 2620; 12,00 metros al Oeste linda con padrón 2610 y 42,00 metros al Norte linda con padrón 2622 para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 10 de agosto de 2020.- Dr. Diego Ruiz, Juez de Paz.
16) $ 25611 10/p 17461 Set 09- Set 22

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 10ª Sección de Colonia, dictada en autos: "WURTH WAINZ, Ariel. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 236-114/2019, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria Ariel WURTH WAINZ, de 2 solares de terreno baldíos ubicados en la localidad catastral de Nueva Helvecia, 10ª Sección Judicial de Colonia que se individualizan y deslindan de la siguiente forma: Padrón Rural Nº 2596 antes padrones 14912 y aún antes 667 rurales en mayor área, según plano del agrimensor Hipólito Zas Recarey de junio de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 478 el 15 de julio de 1953, señalado como solar 96, con una superficie de 516 metros 20 decímetros y se deslinda: al sureste 12 metros de frente a calle 17 metros; al suroeste 43 metros lindando con solar 97; al noroeste 12 metros lindando con parte del solar 91 y parte del solar 92; y al noreste 43 metros lindando con el solar 95 todos del mismo plano.
Padrón Rural Nº 2597, antes padrones 14913 y aún antes 667 ambos rurales y en mayor área, manzana catastral 218, que según el Plano del Agrimensor Hipólito Zas Recarey de junio de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 478 el 15 de julio de 1953, señalado como solar número 97, con una superficie de 516 metros y 20 decímetros, y se deslinda: al sureste 43 metros lindando con solar 98; al noroeste 12 metros lindando con solar 92; y al noreste 43 metros lindando con solar 96, todos del mismo plano. Ambos inmuebles tienen la siguiente Salida Fiscal: (1822) forman parte del campo que donó el Emperador de Brasil el 5 de junio de 1822, según título expedido el 3 de julio de 1822 por el Barón de la Laguna, Capitán General de la Provincia Cisplatina, dándole posesión a Nicolás Herrera, quien la tomó por medio de apoderado Diego Espinosa el 9 de junio de 1823, tomándose razón en la Escribanía de Gobierno el 18 de enero de 1826 a fs. 97 del libro correspondiente.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes que se pretenden prescribir, en especial a los últimos titulares registrales: Padrón 2596 Oscar Carreto Conti; Padrón 2597 Julio y Gerardo Roba Cassanello; y de los padrones linderos: Betty, Miguel y Raúl Heimann; Mariana Haydee, Cesar Antonio, Verónica Mariela, María Magdalena e Ignacio José Carretto Soler; y Enrico Rohrer, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Nueva Helvecia, 25 de junio de 2020. Dr. IGNACIO AMESTOY, Juez de Paz.
16) $ 47281 10/p 16779 Set 03- Set 16

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA-PADRÓN Nº 18289- PARTE- (antes Nº 4297)5ª Localidad Catastral de Lavalleja- POLANCO-" IUE 275-1074/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Administración Nacional de Educación Publica (ANEP) deduciendo Acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble, fracción de campo, en zona rural, Padrón Nº 18289(Parte) (antes parte del padrón Nº 4297), con una superficie de dos hectáreas 0043 metros cuadrados, ubicado en "Polanco" en la Quinta Sección judicial y catastral del departamento de Lavalleja, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Tulio Patella inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro el 18 de setiembre de 2017 con el número 436, se deslinda así:al Noreste de frente a Camino Departamental, al sureste también de frente a Camino Vecinal, al Suroeste con parte del Padrón 18289 y al noroeste con parte del Padrón 18289 . En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial al último titular, sus sucesores a cualquier título y/o cualquier interesado, especialmente a Gonzalo Piana Calzada; Candida Effinger, Maria Julia Piana Garbina o Garbino, Fernando Piana Garbino, Federico Piana Garbino y Gonzalo Maria Piana Garbino; y a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 18.289: Maria Julia Piana Garbina o Garbino; Fernando Maria Piana Garbino; Gonzalo Maria Piana Garbino; Federico Piana Garbino, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

Minas, 23 de junio de 2020.
SYLVIA RECAREY CANCELA, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Cta. Cte.) 10/p 16274 Ago 31- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno, en autos "MARMO FIGUEREDO, LUIS CESAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". IUE 432-551/2017 se hace saber que en este Juzgado se presentó el Sr. Luis César Marmo Figueredo promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón urbano Nº 6322 ubicado en la localidad catastral Minas, zona urbana del departamento de Lavalleja, con superficie de 829 mc 47 dmc, con frente a calle Rafael Pérez del Puerto entre Anibal del Campo y General de la Llana.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, a los propietarios de los predios linderos, y en especial, a los sucesores de Luisa Pintos y a los propietarios de los padrones linderos 5860 y 5863, sucesores de Eugenio Cecilio Blanco, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Minas, 15 de Agosto de 2018. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
16) $ 19701 10/p 17086 Set 07- Set 18

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos en autos: "TIMOTE BARRETO , CAMILA BELENPRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 319-317/2020, y según providencia Nº 741/2020 de fecha 06/08/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular registral y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1471 de la 1ª Sección Judicial de Río Negro, localidad catastral Fray Bentos, que según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto en catastro con el Nº 80 del 1951, tiene una superficie de 7396 metros 50dm se deslinda así: 86 m 10 cm de frente al Noreste a camino vecinal de 8 m 20 cm de ancho; 85 m 90 cm al sureste con padrón 1470; al Suroeste 85 m 50 cm con el mismo padrón 1470 y al Noroeste 86 m 60 cm lindando con padrón 2521; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Fray Bentos, 13 de agosto de 2020.
JAVIER LEANDRO LÓPEZ PORTILLO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 17731 10/p 16257 Ago 31- Set 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado GINKER SRL en calidad de FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO BLUE

TREE, FICHA IUE 329-821/2017, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre los siguientes bienes: Padrones Nº 9180, Nº 9343 y Nº 3057, ubicados en la 4º Sección Catastral del Dpto de Rivera. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir, especialmente a los titulares del padrón Nº 2974, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 27 de Julio de 2020. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

16) $ 13790 10/p 17622 Set 10- Set 23

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha, en autos "ROCHA MENDEZ BLANCO Celina Regina. Prescripción Treintenaria" IUE 348-236/2015 se hace saber que se presentó ante esta Sede Celina Regina Rocha Méndez Blanco, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la localidad catastral Castillos del departamento de Rocha, empadronada con el número 3110 (tres mil ciento diez), el que según plano del Ingeniero Agrimensor César Quintana inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Catastro de Rocha con el número 921 el 4.7.2014, se compone de una superficie de una hectárea ochocientos once metros cuadrados, y linda: 54,44 metros frente a calle Cosme Correa; 197 metros al noreste con el padrón 5364; 55,71 metros al sureste con parte del padrón 3102 y calle Agustín Plá, y 195,64 metros al suroeste con el padrón 3109. En consecuencia se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: últimos titulares del padrón urbano 1074 de la localidad catastral Castillos, Berta o Berta Benicia Rocha Rocha y sucesores a cualquier título; Lucía Rocha Rocha y sucesores a cualquier título; Amílcar Ojeda Talayer, María Delia Alzaga Techera, Dionisio García y sucesores de los mismos a cualquier título; últimos titulares del padrón urbano 1079 de la localidad catastral Castillos; Berta o Berta Benicia Rocha Rocha, Lucía Rocha Rocha y sucesores a cualquier título; Adelina Clelia Barreto, Júpiter Molina Rodríguez, Fermín Alonso Balduvino, Rosalío Arias Balduvino, Armelo Parriso Rocha y Blanca Rocha; así como a todo interesadso que tenga derechos sober el inmueble indicado a que comparezcan en autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Se emplaza asimismo a los últimos titulares del padrón urbano de la localidad catastral Castillos Nº 5.364 Bernardo Ventura y Delicia Cuadrado, así como sus sucesores a cualquier título.-

Se hace constar que por decreto número 267 de fecha 27 de julio de 2020, dictado en autos "Rocha Méndez Blanco Celina Regina - Auxiliatoria de pobreza" I.U.E 348-53/2020 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Castillos, 21 de agosto de dos mil veinte. Dr. WILLIAM HARGUINDEGUY FIGUEROA, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 16483 Set 01- Set 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "DA ROSA ROSA, MARCOS Y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 356-311/2017, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los últimos titulares registrales de los padrones: Nº 228(parte), Nº 2.140 y Nº 4.799 rurales, ubicados en la 7ª sección judicial, Paraje Colonia Lavalleja, departamento de Salto y a sucesores a título universal o particular de Laudelino Nobre, Juana Goñi de Nobre y Demencio Silva y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: Padrón Nº 228 (parte) consta de una superficie de 48 hectáreas 9.823 metros cuadrados el que según plano levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 814 el 12 de enero de 1997 se deslinda de la siguiente manera: AL SUR: 3 tramos rectos, el primero que corre de este a oeste de 213 mts. 78 de frente a Camino Departamental, el segundo que corre de sur a norte de 73 con 83 y el tercero de 176 mts. 67 que corre de sureste a noroeste, lindando ambos con padrón nº 2.140, al NOROESTE: 2 tramos de recta, la primera de 510 mts que corre de suroeste a noreste quede frente a Camino departamental y la segunda de 857 mts al medio del cauce que corre de suroeste a noreste lindando con padrones 3147 y 7236, unidas ambas rectas por Cañada del Sauzal, al NORESTE, 3 tramos de recta, la primera de 212 mts. 92 que corre de noroeste a suroeste que da frente a Camino vecinal, la segunda recta de 95 mts. 52 corre de norte a sur y la tercera de 100 mts 20 corre de noroeste a suroeste, lindando ambas con padrón 4.799 y al SURESTE 5 tramos de recta, la primera de 855 mts. 93 que corre de noreste a suroeste da frente a Camino Vecinal, la segunda de 96 mts. 62 corre de noreste a suroeste, la tercera de 335 mts. 42 corre de norte a sur, la cuarta de 71 mts. 39 corre de norte a sur, la quinta que corre de norte a sur de 71 mts 37 cm, las 4 lindan con resto del padrón 228. Padrón Nº 2.140 consta de una superficie de 2 hectáreas 0001 metros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: AL SUR: 193 mts 43 cm de frente a camino departamental, AL OESTE: 152 mts 59 cm tambien de frente a Camino vecinal, AL NORTESTE: 176 mts 67 lindando con padrón nº 228 (p) y AL ESTE: 73 mts 83 cm con padrón nº 228 (p). Padrón Nº 4.799 consta de una superficie de 1 hectárea 0000 metros cuadrados que se deslinda de la siguiente manera:AL NORESTE: 104 mts 48 cm de frente con camino vecinal y AL SURESTE: 100 mts 00 cm tambien de frente con camino vecinal, AL SUROESTE: 100 mts 20 cm lindando con padrón nº 228 (p), AL NOROESTE: 95 mts 52 cm lindando con padrón nº 228 (p), a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, art. 123 y 127.1 del C.G.P. Ya los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.

Salto, 11 de agosto de 2020.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.

16) $ 57132 10/p 16235 Ago 31- Set 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos: "BALLE PEREZ FREDDY OMARPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 401-112/2020, y según providencia Nº 431 de fecha 05/08/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular JOSÉ FRANCO y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2036 de la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó, localidad catastral PASO DE LOS TOROS, que según plano del agrimensor GONZALO RIOS, inscripto en catastro con el Nº 706 del 2019, tiene una superficie de 625 METROS CUADRADOS se deslinda así: AL NORTE: 25 metros con calle Celestino Vargas, al ESTE: 25 metros con padrón 2190, al SUR 25 metros con el padrón 2683 y al OESTE 25 metros con calle Dr.Julio César Grauert ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paso de los Toros, 10 de agosto de 2020.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 17731 10/p 16643 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "BERMUDEZ SASTRE,CESAR TIRONE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-425/2017, , según providencia número 3250/2019 de 12 de noviembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todo aquel que se considere con derechos, sobre el bien Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la localidad Catastral de Paso de los Toros Departamento de Tacuarembó, zona urbana, Manzana Nº 98, Carpeta Catastral Nº 37, Padrón número cuatro mil cuarenta y ocho (4048), antes 838; según plano del Agrimensor

Edward de Angulo del 10 de mayo de 2016, inscripto en la Dirección General de Catastro de Tacuarembó el 09 de junio de 2016 con el Nº 585, compuesto de una superficie de trescientos metros cuadrados (300 m2), que se deslindan: al Sur 10 metros de frente a calle Zelmar Michelini; al Oeste 30 metros con Padrón Nº 4049; al Norte 10 metros con Padrón Nº 3585 y al Este 30 metros con Padrones Nº 3376, 3849 y 4047. A que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros,................../................/ 2019. Uno de los ejemplares EDICTO a los que se refiere el certificado precedente lo coloquè en el tablero del Juzgado y los restantes los entrego para su publicaciòn a la persona autorizada y firma su recibo.

Paso de los Toros, 05 de diciembre de 2019
NILSA MARIELA BALSERINI PEREDA, Actuario Adjunto.
16) $ 27581 10/p 16392 Set 01- Set 14

TREINTA Y TRES

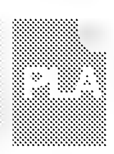
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados" "FERNANDEZ ELCIARO ARDENS y ACOSTA, MARIA DEL CARMEN- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL PARCIAL", Fa. 412-740/2019, por Auto Nº 3608/2020 del 06/8/2020, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: ELCIARO ARDENS FERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN ACOSTA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal parcial, sobre el inmueble padrón Nº 4635, solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el departamento de Treinta y Tres, localidad Catastral ciudad de Treinta y Tres, zona urbana, manzana catastral 228, empadronado con el número 4635, según Plano del Ingeniero Agrimensor Daniel Nuñez Fernandez de octubre 2019, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, el 6 de noviembre de 2019, con el Nº 455, y consta de una superficie de 120,28 metros y se deslinda así: 8 metros 50 centímetros al Noreste de frente a la calle Juan Rosas, 14 metros 45 centímetros al Sureste lindando con el Padrón Nº 4635 parte, 8 metros 50 centímetros al Suroeste lindando con parte del padrón Nº 4373 y 14 metros 15 centímetros al Noroeste lindando con el solar con parte del padrón Nº 2515, EMPLAZÁNDOSE a los copropietarios y/o sucesores a cualquier título, por el término legal; bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio para continuar con las actuaciones. Treinta y Tres, 21 de agosto de 2020. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 25611 10/p 17468 Set 09- Set 22

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Jacinta Cubas Amorim, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Creando hábitos, no dietas" (E-Book de nutrición), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 17606 Set 10- Set 10

Daniel Angona Velazquez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"We Rent" (Plataforma Web), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 17585 Set 10- Set 10

Intelitech SAS, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Sistema de conciliación automática Damap (Data Matching Platform - Software), de la/s cual/es se declara/n Editor y Propietario.
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 17543 Set 10- Set 10

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por auto Nº 1760/2020 de fecha 01/09/2020 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "CONSTRUTORA OAS S.A. SUCURSAL URUGUAY CONCURSO LEY 18.387 INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 40-68/2020, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 1444/2020 de fecha 30/07/2020, dictado en los autos: "CONSTRUTORA OAS S.A. SUCURSAL URUGUAY - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-12035/2015 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, ocho de septiembre de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 17463 Set 09- Set 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RICCETO, FERNANDO CONCURSO VOLUNTARIO", IUE 432-237/2020, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 4879/2020 de fecha 07/09/2020, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de FERNANDO RICCETO, Cédula de Identidad 3395125-8, Nº de RUT 090086880018, con domicilio en PADRONES RURALES Nºs 1977,7692,17.164 y 15.565, Lavalleja. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 9 DE FEBRERO DE 2021 8.30 HORAS , en esta Sede ubicada en la calle Jose E. Rodo 634, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Minas, nueve de septiembre de dos mil veinte..
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto Encargar/ Subrogar. Cargo: Actuario Titular.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 17577 Set 10- Set 14

VARIOS

CONCORDATO PRIVADO.- SE COMUNICA LA HOMOLOGACION DE CONCORDATO PRIVADO. (LEY 8045 de 11.11.2026, Y ARTICULOS 216 A 220 LEY 18.387).- DEUDOR.- NELSON RAUL SCARPPE GONZALEZ.- DOMICILIO: CIUDAD DE CASTILLOS. ROCHA.- DOMICILIO CONSTITUIDO EN MONTEVIDEO.- CERRITO 507 PISO 1 ESC. 16. TELEFONO 29148937.- ESCRIBANO

AUTORIZANTE Y PROTOCOLIZANTE: JOAQUIN RAFAEL VIEIRA DA CUNHA TOLOSA.- DOMICILIO CONSTITUIDO CERRITO 507 PISO 1 ESC. 16 MONTEVIDEO.- FECHA DE HOMOLOGACION.- 18 DE AGOSTO DE 2020.- CONVENIO OTORGADO: 1.- PAGO DEL 100% DEL PASIVO QUIROGRAFARIO VERIFICADO Y DENUNCIADO EN LOS AUTOS "NELSON SCARPPE- CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL.- IUE 341/484/2000. JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA DE 3er. TURNO", SIN REAJUSTES NI INTERESES.-- 2.- FORMA DE PAGO: LOS CREDITOS SERAN PAGADOS DE CONTADO DENTRO DE LOS 30 DIAS DE HOMOLOGADO EL CONVENIO, EN EL DOMICILIO DEL DEUDOR, REAL O CONSTITUIDO.- 3.- ACREEDORES NO FIRMANTES: SE DEPOSITARAN LOS CREDITOS RESPECTIVOS EN CUENTA A LA ORDEN DEL JUZGADO Y BAJO RUBRO DE AUTOS.- 4.- ANTECEDENTES, CONVENIO, Y PAGO DE ACREEDORES DE CUALQUIER TIPO: CERRITO 507 PISO 1. ESC. 16 MONTEVIDEO.

Primera Publicación

18) $ 6631 10/p 17379 Set 10- Set 23

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, En los autos caratulados: "TABO HORNOS, CHRISTIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 2-57761/2019, según Decreto No. 2473/2020 de fecha 24/07/2020, se dispone la rectificacion de las siguientes partidas: 1) Partida de matrimonio de Enrique TABO con Maria Tessore, celebrada el día 20 de junio de 1900 ante el Oficial de la 4ª oficina de Montevideo, Acta Nº 50.- 2) Partida de defunción de Enrique Tabo, acaecido el 3 de junio de 1953 ante el Oficial de la 12ª oficina de Montevideo, Acta Nº 308.- 3) Partida de nacimiento de Angel Santos Eustaquio Tabo, acaecido el dia 1 de noviembre de 1908, ante el Oficial de la 10ª oficina de Montevideo, Acta Nº 300.- 4) Partida de nacimiento de Santos Tabo, acaecido el 15 de diciembre de 1947, ante el Oficial de la 16ª oficina de Montevideo, Acta Nº 243.- Debiendo decir "ETTORE GIUSEPPE ANDREA", donde dice "ENRIQUE".-

Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 17197 Set 08- Set 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIENTE, GLADYS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-34372/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN CARLOS FERNANDEZ MIQUEL, inscripta el día 16/07/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-974, en el sentido que: en donde dice DIVORCIADO debe decir CASADO por así corresponder.

Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 17250 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANTUÑA DUTRA, WILLIAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-34111/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WILLIAN DANIEL ANTUÑA DUTRA, inscripta el día 04/04/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 393, en el sentido que: en donde dice WILLIAN debe decir WILLIAM por así corresponder.

Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 16857 Set 04- Set 17

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "TOTH GARCIA, ELSA Y OTRO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35783/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NICOLAS GUILLERMO NOGUER TOTH, inscripta el día 16/09/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Canelones, Acta Nº 219, en el sentido que: Donde dice " casado" debe decir " soltero " por así corresponder.

Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 17277 Set 09- Set 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO REYNAUD JEAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-34360/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ROSA RAQUEL REYNAUD BIANCHI, inscripta el día 25/05/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-920, en el sentido que: Donde dice: "Credencial: BLA 33213", debe decir: "Credencial: BLA 19773", por así corresponder.

Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 17211 Set 08- Set 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA PRANDO, MIGUEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-34377/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ANACLETO MOREIRA CHARLONI, inscripta el día 06/05/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-711, en el sentido que: Donde dice de estado civil "viudo" debe decir de estado civil "divorciado" por así corresponder.

Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 16951 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "YOANNA FEO, MARCELA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-28559/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Leticia Paola Yoanna Feo, inscripta el día 05/04/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 507, en el sentido que: donde dice " YOANNA" debe decir IOANNA" por asi corresponder y donde dice Pascual Esteban " YOANNA " debe decir Pascual Esteban IOANNA por así corresponder.

Montevideo, 28 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 16378 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "YOANNA FEO, MARCELA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-28559/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Marcela Jimena Yoanna Feo, inscripta el día 10/07/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1011, en el sentido que: donde dice " YOANNA" debe decir IOANNA" por asi corresponder y donde dice Pascual Esteban " YOANNA " debe decir Pascual Esteban IOANNA por así corresponder.

Montevideo, 28 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 16377 Set 01- Set 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "IBARRA LAMAS, RAIMUNDO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-29596/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTÍN IBARRA SAAD, inscripta el día 18/02/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 256, en el sentido que: EL NOMBRE DE SU ABUELO MATERNO, YA QUE DONDE

DICE "JOSE LUIS SAAD" debe decir " JOSE ALEJANDRO SAAD" por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 16476 Set 01- Set 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "SCORZA BUENAHORA, JUAN. RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-31456/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARÍA PALMIRA BUENAHORA POLVORA, inscripta el día 03/09/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1317, en el sentido que: En el sentido de dónde dice viuda, se establezca que falleció de estado civil, divorciada. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 20 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 15565 Ago 21- Set 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS CARDOZO JULIA BEATRIZ S/ RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA VOLUNTARIO", IUE 156-428/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JOHNY NELSON LINARES USCUDUM, inscripta el día 26/06/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 215, en el sentido que: en el cuerpo del acta donde dice:"hora 23:30 del día 21 de junio de 2020" debe decir:"hora 23:00 del día 20 de junio de 2020" por así corresponder.

Artigas, 27 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16229 Ago 31- Set 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA COSTA DYNORA MAURENT S/ RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA VOLUNTARIO", IUE 156-410/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTINA USCUDUM PEREIRA, inscripta el día 23/05/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 330, en el sentido que: donde dice:"hija natural del declarante y de Dynora Maurent Pereira Costa nacida el 4/4/2016" debe decir:"hija natural del declarante y de Dynora Maurent Pereira Costa nacida el 27/11/1984" por así corresponder.

Artigas, 28 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16321 Ago 31- Set 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLONE DI NICHILO, MARIA FRANCESCA RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO", IUE 179-355/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA FRANCESCA VALLONE DI NICHILO, inscripta el día 18/04/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 305, en el sentido que: donde dice "Di Michilo" debe decir "Di Nichilo" por así corresponder.

Ciudad de la Costa, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17119 Set 08- Set 21

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DAMSEAUX GUTIERREZ, RUBEN JORGE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 179-309/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RUBEN JORGE DAMSEAUX GUTIERREZ, inscripta el día 02/03/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-318, en el sentido que: Donde dice "Estado Civil: divorciado", debe decir "Estado Civil: Casado." por así corresponder.

Ciudad de la Costa, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17109 Set 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "AROCENA, MARIA-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 533-746/2015, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Erika Sofía, inscripta el día 20/11/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 1631, en el sentido que: donde dice que es hija "natural", debe decir que es "hija legítima de la Señora Marta Rosa Arocena y del Señor José Gustavo Aguiar", lo que deberá reflejarse en el margen de la referida partida y en el cuerpo de la misma y donde dice "Arocena Presentado", debe decir "Aguiar Arocena" por así corresponder.

Las Piedras, 28 de agosto de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16369 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSSI MOLINE,LAURA JOSEFINA.-FAMILIA.-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 176-275/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ROSSI MOLINE,LAURA JOSEFINA, inscripta el día 21/04/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3a. del Departamento de Canelones, Acta Nº 5, en el sentido que: Estado Civil CASADO por así corresponder.

Pando, 03 de septiembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16952 Set 04- Set 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "OYOS, DARY GUSTAVO.RECTIFICACION PARTIDA.", IUE 208-394/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DARY GUSTAVO OYOS, inscripta el día 26/04/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 392, en el sentido que: DONDE DICE: "OYOS , DARY GUSTAVO" DEBE DECIR: "HOYOS, DARY GUSTAVO" por así corresponder.

Melo, 27 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 16149 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GARATE GONZALEZ, FABIANO ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 615-123/2020, se

ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: Fabian Garate Gonzalez, inscripta el día 12/03/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficina Estado Civil 3ra. sección- del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 51.
Río Branco, 09 de septiembre de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 17596 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GARATE GONZALEZ, FABIANO ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 615-123/2020, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: Fabiano Garate González, inscripta el día 12/03/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficina Estado Civil 3ra. sección- del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 51.
Río Branco, 03 de septiembre de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 16950 Set 04- Set 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ SOSA, MARIANA BELEN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 241-653/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Mariana Belen MARTINEZ SOSA, inscripta el día 11/05/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Novena Sección Judicial del Departamento de Durazno, Acta Nº 52, en el sentido que: DEBE DECIR: "hija de Sonia Nahir SILVA SOSA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 28 de agosto de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 16375 Set 01- Set 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO SILVA, NATALIA DALILA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 286-279/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NATALIA DALILA CARDOZO SILVA, inscripta el día 27/07/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1485, en el sentido que: en el cuerpo y en el margen, que donde dice "Natalia Dalila Cardoso Silva", debe decir: "Natalia Dalila Cardozo Silva"; en donde dice: "Venseslao Cardoso", debe decir "Venseslao Cardozo" y donde dice: " Indalecio Cardoso" debe decir: "Indalecio Cardozo", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 08 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 17480 Set 09- Set 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CASADEI SILVA RUBEN ANGEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 329-244/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ruben Angel Casadeim, inscripta el día 19/03/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 321, en el sentido que: donde dice "Eudyr Silva, de nacionalidad Oriental", debe decir "Eudyr Pereira Da Silva, de nacionalidad Brasileña", por así corresponder.

Rivera, 02 de septiembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 16829 Set 04- Set 17

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Rivera de 6er Turno. En autos caratulados PEREZ DA LUZ, SILVIA ROSANA Y PEREZ DA LUZ, CARMEN LILIAN". "Rectificación de Partidas". IUE 329-221/2020. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) DE NACIMIENTO de Silvia Rosana Perez Da Luz, Nacida el 08 de febrero de 1967 ante la Oficina de la 1a sección de Rivera, acta N.º 32, en los siguientes aspectos: donde dice "Isaura da Luz" debe decir "Aurea Da Luz"; b) DE NACIMIENTO de Carmen Lilian Perez Da Luz, nacida el 29 de octubre de 1963, en la 1a sección de Rivera, acta N.º 1072, en los siguientes aspectos: donde dice "Isaura" debe decir "Aurea"; c) DE MATRIMONIO de Elias Perez y Aurea Da Luz, CELEBRADO el 21 de diciembre de 1962, en la 1a sección de Rivera, acta N.º 230, en los siguientes aspectos: donde dice "Auria" debe decir "Aurea"; d) DE DEFUNCION DE Aurea Machado Da Luz, fallecida el 31 de octubre de 2009 en Rocha, en la 1a sección de Rocha, acta N.º 332, en los siguientes aspectos: donde dice "nacida en Rivera" debe decir "nacida en Sant'Ana do Livramento, Brasil" por así corresponder. Trámite patrocinado por Defensoría Pública. Rivera 10 de Agosto de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 17594 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, en autos: "DE OLIVERA FIGUEROA, MARTA YANET"."RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", FICHA IUE: 477-3402020, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de Nacimiento de Leidi Elizabeth Martinez de Oliveira, Acta Nº 1427 de fecha 11/09/2003 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto de Rivera; y de la partida de Nacimeinto de Luis Esteban Martinez de Oliveira, Acta N.º 1428 de fecha 11/09/2003, en el siguiente sentido donde dice "DE OLIVEIRA", debe decir "DE OLIVERA", por así corresponder. Rivera, 02 de Setiembre de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.

Rivera, 08 de septiembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 17456 Set 09- Set 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en los autos caratulados: "PEREYRA ACOSTA KATY MAGELA - RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE: 341-351/2019, se ha dispuesto la rectificación de: - Partida de Matrimonio de RAMOS AYALA DANIEL ALEJANDRO con ACOSTA VIERA KATY MAGELA, Acta Nº 9 de fecha 15/9/2003, del Registro de Estado Civil de la 6ª Sección del Departamento de Rocha; en el sentido que donde dice "KATY MAGELA ACOSTA VIERA" debe decir "KATY MAGELA PEREYRA ACOSTA", tanto en el cuerpo de la Partida como en su anotación marginal, por así corresponder; y donde dice "hija de se ignora y Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "hija de Sergio Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de JENNIFER DANIELA RAMOS ACOSTA, nacida el 26/11/2003 e inscripta el 27/11/2003 en el Registro de Estado Civil de la 6ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 22, en el sentido que donde dice "JENNIFER DANIELA RAMOS ACOSTA", debe decir "JENNIFER DANIELA RAMOS PEREYRA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hija de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hija de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieta por línea materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieta por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de VIVIAN CARMELA HERNANDEZ ACOSTA, nacida el 31/3/2006 e inscripta el 5/4/2006 en el Registro de Estado Civil de la 3ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 16, en el sentido que donde dice "VIVIAN CARMELA HERNANDEZ ACOSTA", debe decir "VIVIAN CARMELA HERNANDEZ PEREYRA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hija de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hija de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieta por línea

materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieta por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de PAMELA BELEN SEGOVIA ACOSTA, nacida el 10/1/2009 e inscripta el 15/1/2009 en el Registro de Estado Civil de la 3ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 2, en el sentido que donde dice "PAMELA BELEN SEGOVIA ACOSTA", debe decir "PAMELA BELEN SEGOVIA PEREYRA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hija de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hija de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieta por línea materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieta por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de LAUTARO EZEQUIEL GRAÑA ACOSTA, nacido el 16/4/2011 e inscripto el 6/5/2011 en el Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 263, en el sentido que donde dice "LAUTARO EZEQUIEL GRAÑA ACOSTA", debe decir "LAUTARO EZEQUIEL GRAÑA PEREYRA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hijo de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hijo de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieto por línea materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieto por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de KIMBERLY NOEMI SOSA ACOSTA, nacida el 14/5/2015 e inscripta el 22/5/2015 en el Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 333, en el sentido que donde dice "KIMBERLY NOEMI SOSA ACOSTA", debe decir "KIMBERLY NOEMI SOSA PEREYRA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hija de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hija de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieta por línea materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieta por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de ITAN ALEXANDER ACOSTA VIERA, nacido el 30/9/2018 e inscripto el 11/10/2018 en el Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 425, en el sentido que donde dice "ITAN ALEXANDER ACOSTA VIERA", debe decir "ITAN ALEXANDER PEREYRA ACOSTA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hijo de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hijo de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieto por línea materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieto por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.

Rocha, 08 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17467 Set 09- Set 22

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MOTTANIZ PEREZ DANTE AUGUSTO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 525-142/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DANTE AUGUSTO MOTTANIZ PEREZ, inscripta el día 22/02/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 80, en el sentido que: en lugar de decir " MOTTANIZ" deberá decir " MOTTA" por así corresponder.

Rocha, 02 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16794 Set 03- Set 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "AMY CARBALLO FACUNDO ARIEL Y FACCIO PAIZ MANUELA EN REP. DE SU MENOR HIJO AMY FACCIO, DANTE ARIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 352-694/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Dante Ariel AMY FACCIO, inscripta el día 13/03/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 463, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice el nombre del abuelos maternos "Ramón Omar Carballo y Gabriela Giselle Paiz", debe decir "Ramón Omar Faccio y Daniela Giselle Paiz", por así corresponder.

Salto, 31 de agosto de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 16494 Set 01- Set 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en los autos caratulados: "ALGACHIBURO ROJAS, RAQUEL ANDREA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" IUE 530-175/2020, se solicitó la Rectificación de Partida de defunción inscripta por el Oficial del Estado Civil de la 3ª Sección del departamento de San José el día once de octubre de 2018 en Acta Nº 107 en el sentido que donde dice "de estado casado" deberá decir "de estado soltero". A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, por el termino legal. Libertad, veintiuno de agosto de dos mil veinte. Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
19) (Sin Costo) 10/p 16661 Set 02- Set 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA DE LOS SANTOS, ELENA MARIA, GUSTAVO ARIEL Y JOSE CARLOS RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA", IUE 397-328/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ELENA CLARA de los SANTOS, inscripta el día 17/09/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 524, en el sentido que: donde dice "estado civil soltera" debe decir "estado civil viuda" por así corresponder.

Tacuarembó, 01 de septiembre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 16642 Set 02- Set 15

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ESCOTTO BALDOMIR, LUCY DAHIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 469-310/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCY DAHIANA ESCOTTO BALDOMIR, inscripta el día 24/01/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 81, en el sentido que: ,pues donde dice:"·Alba Noelia Baldomir "debe decir "Alba Noelia Valdomir"y en la anotación marginal donde dice:"Lucy Dahiana Escotto Baldomir" debe decir" Lucy Dahiana Escotto Valdomir" por ser lo correcto y así corresponder. por así corresponder.

Tacuarembó, 03 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 16964 Set 07- Set 18

Remates 

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL
DIVISIÓN REMATES Y DEPÓSITOS JUDICIALES
REMATE JUDICIAL
SIN BASE - SIN DOCUMENTACIÓN PARA EMPADRONAR VEHICULOS
CONVENIO PODER JUDICIAL- MINISTERIO DEL INTERIOR- JUNTA NACIONAL DE DROGAS
LUNES 21 DE SETIEMBRE DE 2020 — 11:00 hs.
AUTOS- MOTOS- CAMIONETAS- BALDOSAS Y CERÁMICAS- MOBILIARIO DE OFICINA
EXHIBICIÓN: Días hábiles del 14/9 al 18/9 de 10 a 16 hs.
-EL DÍA DEL REMATE NO SE EXHIBEN NI SE ENTREGAN BIENES-
Dirección: Dr. Alfonso Lamas 5245 entre Cno. Maldonado y José Belloni.

Rematadores: Andrea Pezzutto 094 276 099 y Javier Suarez Ortiz 099 972 461
CONDICIONES:
En cumplimiento de pautas sanitarias por la pandemia Covid-19 solo se permitirá el ingreso y permanencia a las personas que utilicen barbijo y mantengan la distancia social correspondiente. Se dispondrá de alcohol en gel y se efectuará extracción activa de aire en el local así como medidas generales de limpieza de áreas comunes.
El mejor postor adquiere los bienes rematados a la vista, sin derecho a reclamación alguna, y en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentren. Se desconocen antecedentes dominiales y la situación material y jurídica de los bienes que se venden.
A los compradores de vehículos se entregará un oficio dirigido a la Intendencia correspondiente, con su nombre, documento de identidad, marca y modelo, expediente, lote, fecha del remate y pericia técnica, al solo efecto de documentar la compraventa en remate judicial. La documentación a emitir no constituye documento hábil que permita empadronar ni eximir deudas ni realizar ningún trámite ante Intendencias Municipales ni ninguna otra oficina pública, siendo potestad de las Intendencias Municipales, de así considerarlo, empadronar los referidos bienes muebles. En caso de que el vehículo resulte finalmente empadronado, se podrá solicitar un oficio destinado al Registro de Automotores correspondiente.
Se desconoce si los vehículos tienen o no deudas de patente o multas ante las distintas Intendencias, las cuales tienen la competencia exclusiva para exonerarlas total o parcialmente, o no hacerlo. Es responsabilidad del comprador informarse al respecto. Puede haber multas por uso policial del vehículo luego de incautado.
Se carece de elementos para determinar la originalidad de los números estampados en el vehículo y sus matrículas.
La División Remates y Depósitos Judiciales se exime de toda responsabilidad y obligación para el caso de que los interesados no logren la total o parcial regularización de la documentación de los vehículos subastados.
Seña: se abonará en el acto el 20% por concepto de seña más el 12,2% de comisión e impuestos (total 32,2% sobre el precio rematado).
Forma de pago del saldo y retiro de factura y bienes: Dentro de los cinco días hábiles siguientes al remate se deberá depositar el saldo del precio en la cuenta BROU CA $ 0001556670 subcuenta 00003 y luego se obtendrá la factura para el retiro del bien en Pte. Gral. Oscar Gestido 2790 de 10:00 a 14:00 hs. El retiro de los lotes adquiridos será de responsabilidad y por cuenta de los compradores. Se entregará durante los días hábiles del 22 al 28 de setiembre inclusive de 10 a 16 hs. El no pago del saldo y/o el no retiro del lote adquirido dentro del plazo antes indicado, dejará la venta sin efecto y el comprador perderá todo derecho sobre lo ya abonado, incluso si hubiere completado la totalidad del precio.
Se advierte a los compradores que luego del pago de los vehículos no se admitirán cesiones de derechos y la documentación se expedirá únicamente a nombre de la persona física o jurídica que resulte de la factura.
INFORMES: por los teléfonos de los rematadores o 1907- 4709 o remates@poderjudicial.gub.uy.

Única Publicación

20) $ 6120 1/p 17465 Set 10- Set 10

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-142/2020, se hace saber que el 14 de setiembre de 2020 hora 10:00 en el local de la calle Domingo Aramburu 1626, el Rematador Marcelo Rios, R.U.T. 218393060018, matrícula 6995, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea $ 5396,66 : un kit de aire acondicionado marca Midea 12.000 BTU modelo MSAF-12 HRN1-Q88, Unidad exterior e interior, tal como surge a fojas 2 de autos. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2a) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado.3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 17545 Set 10- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL.-" IUE 442-345/2020, se hace saber que el 14 de setiembre de 2020 hora 10:00 en el local de la calle Domingo Aramburu 1626, el Rematador Marcelo Rios, R.U.T. 218393060018, matrícula 6995, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea $ 7200: 4 Llantas de aleación marca GT-7, modelo MotorSport BBS, tal como surge a fojas 2 de autos. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2a) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado.3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 17542 Set 10- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-493/2020, se hace saber que el 14 de setiembre de 2020 hora 10:00 en el local de la calle Domingo Aramburu 1626, el Rematador Sebastián Borche, RUT 217089820018, matrícula 6994, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor en aduana o sea $2.973,33, un sets de cubrecamas de dos plazas más dos fundas Goldsun, dos pares de calzado deportivo y cuatro juegos de sabanas Solteiro de dos plazas (2 sabanas y 2 fundas). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2,44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2244 1/p 17522 Set 10- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL.-" IUE 442-339/2020, se hace saber que el 14 de setiembre de 2020 hora 10:00 en el local de la calle Domingo Aramburu 1626, el Rematador Sebastián Borche, RUT 217089820018, matrícula 6994, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor en aduana o sea $2.242,66, siete pares de calzado deportivo de varios talles. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador

la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2,44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 17520 Set 10- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL.-" IUE 442-348/2020, se hace saber que el 14 de setiembre de 2020 hora 10:00 en el local de la calle Domingo Aramburu 1626, el Rematador Marcelo Rios, R.U.T. 218393060018, matrícula 6995, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea $ 6328,66: 2 pares de calzados de niña, 3 pares de botas de dama, 1 par de calzado náutico para adulto, 14 c 10:00 en el local de la calle Domingo Aramburu 1626, el Rematador Marcelo Rios, R.U.T. alzados deportivos para adultos, tal como surge a fojas 2 de autos. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2a) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado.3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2448 1/p 17510 Set 10- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-470/2019, se hace saber que el 14 de setiembre de 2020 hora 10:00 en el local de la calle Domingo Aramburu 1626, el Rematador Marcelo Rios, R.U.T. 218393060018, matrícula 6995, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea $ 15.660 : un cepillo de espesor portátil de 12-1/2 (318 mm) marca Dewalt, Modelo 733, tal como surge a fojas 2 de autos. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2a) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado.3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 17509 Set 10- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "DIORIO, Gonzalo c/ MERA, Ramón Ejecución de SentenciaExp. Ppal. Ficha 2-54190/2007" IUE 24-25/2018, que el 21 de octubre de 2020 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por el/la OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien: Inmueble empadronado con el número 141.574 (antes padrones 141.573 y 141.574) del departamento de Montevideo, se describe de acuerdo al Plano de Mensura y Fusión realizado por el Agrimensor Eduardo Infantozzi en marzo de 1994, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 27 de abril de 1994 con el número 24150, según el cual tiene una superficie de 1572 metros, conformado por la fusión de los padrones 141.573 (con una superficie de 721 metros) y 141574 (con una superficie de 851 metros) y se describe de la siguiente forma: 40 metros al Sur de frente a calle Avenida Pedro Blanes Viale, al Noreste dos tramos rectos de 22 metros 90 centímetros cada una, al Noroeste 40 metros a Avenida General Rivera, y al Suroeste dos tramos rectos de 16 metros con 40 centímetros cada uno, lindando con padrón 95911. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66 %, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden. Dicho pago deberá realizarse en el acto cumpliendo con las leyes 19.889, 19.210 y 19.478, modificativas y decretos reglamentarios. 2) El plazo para consignar el saldo de precio por el mejor postor, será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio de remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo debiendo realizarse y documentarse de acuerdo a lo establecido en la leyes 19.889 y 19.210. 3) Existe deuda del impuesto de enseñanza primaria, por contribución inmobiliaria y tarifa de saneamiento. 4) Se desconoce el estado de conservación, la situación ocupacional del bien y la existencia de otras deudas. 5) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria) que se adeudaren a la fecha del remate (I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura). 6) Se realizó el estudio de la titulación con testimonios, no con los originales. 7) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación, la información registral y a la fecha de su escrituración. 8) El bien se vende en la situación jurídica y material en que se encuentra al momento de su escrituración, así como con la información registral, municipal y catastral, que resulta agregada en la Caja de Seguridad de la Sede. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3º. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
GABRIELA ELVIRA DI MATTEO PAZOS, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 5712 1/p 17526 Set 10- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "MACHIN USBELSO c/GLASER KOLBERG, IAIR.- EJECUCION DE HIPOTECA" IUE 2-47529/2018, se hace saber que el próximo 23 de setiembre a partir de las 14 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 826 (ANRTCI), el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat.4477), presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: unidad 001 de propiedad horizontal que forma parte del edificio en la antes sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz Número 33.046 (treinta y tres mil cuarenta y seis), que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ariel Barceló de julio de 1987 cotejado por la Oficina División Capital de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 10 de setiembre de 1987 e inscripto en la citada Dirección el 16 de setiembre de 1987 con el número 11303 tiene una superficie de ciento cuarenta y cinco metros veintiocho decímetros con 11,05 metros de frente al Norte a la calle Edil Hugo Prato puertas 2240 y 2242 entre las calles Juan Paullier y Acevedo Díaz, distando su extremo más próximo 25,70 metros de la esquina que forma con la última delas nombradas. La citada unidad 001 está empadronada individualmente con el número TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS BARRA CERO CERO UNO (33.046/001) y según el citado plano se desarrolla en dos plantas: en planta baja a cota vertical más 30 y más 83 centímetros con un área de ciento veintisiete metros cuarenta y un decímetros y en planta alta a cota vertical más 2,97 metros con un área de ocho metros treinta y cinco decímetros, siendo la superficie total de la unidad: ciento treinta y cinco metros setenta y seis decímetros (135 m. 76 dm.) y le corresponde el uso exclusivo del bien común: depósito GS1 ubicado en subsuelo.- SE PREVIENE QUE:1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto al serle aceptada, la comisión e impuestos del rematador o sea 3,66%.- 2)Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 3) La documentación antecedente se aporta en testimonio notarial.- 4) El edificio no cuenta con administración , desconociéndose si existe deuda por gastos comunes ordinarios y extraordinarios.-5) El mejor postor deberá tener presente que: A) podrá descontar del precio contribución inmobiliaria e impuesto de primaria. B) deberá depositar el saldo de precio en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por

semana de turismo. C) el pago y entrega de dinero en toda operación o negocio jurídico, cualesquiera sean las partes contratantes podrá realizarse por cualquier medio de pago hasta la suma de U.I. 1.000.000 (un millón de unidades indexadas), todo pago en exceso de dicho monto deberá pagarse por medio de pago distintos del efectivo.-6) Los asistentes deberán ingresar previa desinfección del calzado en el pórtico de entrada (alfombra de desinfección y alfombra posterior para secado) debiendo portar barbijo o máscara facial. Quien presente temperatura corporal superior a 37,5 grados o presente síntomas de estado gripal será impedido de ingresar.- Al ingresar deberán llenar una planilla con los datos personales requeridos. Cada interesado podrá concurrir acompañado solamente por una persona. En el recinto de remates deberán ubicarse en los asientos ya predeterminados por la ANRTCI, colocados a más de un metro y medio de separación entre cada uno, estando prohibida la modificación de la ubicación de los asientos. Finalizada la subasta, sólo podrán permanecer en el recinto el oficial de justicia, el mejor postor con un asesor, el segundo mejor postor con un asesor, el martillero actuante y el personal administrativo y de seguridad dispuesto por la ANRTCI.- 7) La documentación y certificados registrales se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Tercer piso de la ciudad de Montevideo.- 8) El bien se remata en la situación jurídica y material en que se encuentra hasta el día de la escrituración.-9) Se desconoce estado ocupacional, de conservacion, y deudas del bien. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
GABRIELA ELVIRA DI MATTEO PAZOS, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7752 1/p 17521 Set 10- Set 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ CAMMARANO, LILIAN y otro c/ MONTES, VANIA - EJECUCIÓN DE PRENDA" IUE 2-59535/2018, Se hace saber que el próximo 16 de SETIEMBRE de 2020 a las 15:00 horas, en el Local de la calle JULIO AMADEO ROLETTI 3360, ciudad de Montevideo, la Sra. Rematadora Carina Casanova, Matricula 6971, RUT 150301370012, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en dólares americanos, en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Automóvil Marca TOYOTA, Modelo PRIUS, Año 2010, Tipo Sedan 5 puertas, empadronado en el departamento de Canelones con el Nº902039994, Motor Nº2ZRR109809, Chasis JTDKN36U101166141, Combustible Nafta, Matricula AAJ4403. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el total de la oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura, y si el precio total de lo rematado superare las UI 1.000.000 se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica, de una entidad bancaria de plaza; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador 12,2% sobre el precio del remate, en el acto y en efectivo; 3) Que la Comisión del expediente será de 2,44% del precio del remate; 4) El bien registra deuda en la Intendencia de Canelones por concepto de patente de rodado y convenios; 5) No se otorgó carta de pago por el total del saldo de precio de la compraventa celebrada el 30 de junio de 2016; 6) Que los documentos que sirven como antecedentes y los certificados de los registros públicos ampliados al 26/8/2020 se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado sito en: Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Primer piso.

Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.

Única Publicación

20) $ 3264 1/p 17578 Set 10- Set 10

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ, MARIA y otro c/ LUND, ELSA y otro - CESACION DE CONDOMINIO" IUE 2-12790/2018, se hace saber que el próximo día Martes 22 de setiembre de 2020 a las 14,30 horas en la Sede de ANRTCI, calle Uruguay 826, Montevideo, presidido por el Sr. Alguacil de este Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUT 212496480010, se procederá al remate, sin base, al mejor postor, en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles de la Localidad Catastral Santa Ana departamento de Canelones: 1) Padrón 2851 (antes en mayor área 8544) sito en la manzana 86 que según plano del Ing. Agr. Edilberto Cottens Lemes de agosto de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada Ciudad de la Costa el 1/09/2016 con el número 1595, consta de una superficie de 1443 metros, 34 decímetros. 2) Padrón 3262 (antes en mayor área 8544) sito en la manzana 86 que según plano del Agrimensor Héctor Carlomagno de marzo de 1942, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 19/03/1942 con el número 1390, se señala con letra C, consta de una superficie de 441 metros con 21 decímetros. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30% del precio, al serle aceptada la oferta. II) Será de cargo del mejor postor la comisión de compra (3 % + IVA). III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1 %) más IVA. IV) Los gastos de escrituración y todos aquellos que la ley pone de su cargo, serán asumidos por el adquirente. V) El bien se remata en el estado de situación jurídica y fiscal en que se encuentra. VI) Se desconoce el estado ocupacional del bien, la situación de deudas de construcción ante BPS e Intendencia de Canelones. VII) Los Padrones 2851 y 3262 son terrenos baldíos. VIII) El Padrón 3262 no le corresponde tributar Impuesto de Enseñanza Primaria por ser su valor real inferior al monto mínimo no imponible. En lo que respecta al Padrón 2851 se desconoce si existe deuda de Primaria en la actualidad. IX) Se advierte que la fecha de inscripción del plano correspondiente al Padrón 3262 es del 18/03/1942 como surge del plano. X) Se desconoce si existe deuda de contribución inmobiliaria en la actualidad por ambos padrones. XI) Se desconoce si la Intendencia de Canelones hará uso del derecho de preferencia previsto en el artículo 66 de la ley 18.308 debiendo luego del remate y antes de la enajenación solicitar el certificado de la Intendencia por ambos padrones. XII) La seña deberá consignarse por cualquiera de los medios de pagos previstos por la Ley de inclusión Financiera, modificativas y sus decretos reglamentarios. XIII) Solamente podrá ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración hasta la fecha del remate. XIV) El plazo para consignar el saldo de precio es de veinte días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación de auto aprobatorio el remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales, ni semana de turismo. La cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a la Ley de inclusión Financiera, modificativas y sus decretos reglamentarios. IX) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos 1309 primer piso de la ciudad de Montevideo.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EJEMPLAR TENIENDO A LA VISTA LOS CERTIFICADOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE PANDO EXPEDIDO EL 28 DE AGOSTO DE 2020 Y DEL REGISTRO NACIONAL DE ACTOS PERSONALES AMPLIADO AL 1 DE SETIEMBRE DE 2020.-

Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 6732 1/p 17579 Set 10- Set 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA C/ FUMERO, ELVIS Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA FUMERO,ELVIS Y OTROS EJECUCION HIPOTECARIA P.SEP 38-37/07" IUE 2-5451/2007, se hace saber que el próximo 1 de Octubre a las 13 y 30 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con construcciones y mejoras que le acceden, sito en la zona urbana de la localidad catastral de Santa Rosa, 13ª sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 723, señalado con el Nº 2 en el plano del Agrim. Ariel Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 586 el 10/11/1951, y según el cual consta de una superficie de 658 mts. y se deslinda: 16 mts. de frente al SO a calle 17 mts. de ancho , hoy calle Francisco Testuri; 47 mts. 55 cmts. al NO lindando con solar 1 del plano; 20 mts. 50 cmts. al NE lindando con padrón Nº 625 y 34 mts. 70 cmts. al SE con solar 3 del mismo plano.- SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador e I.V.A o sea el 3,66 %. Dicho pago deberá realizarse

en el acto y si el precio total de lo rematado superare los montos establecidos en las leyes 19.210 en la redacción dada por la ley 19889, se hará efectivo mediante letra de cambio cruzada o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo con las leyes referidas y sus decretos reglamentarios. En caso de abonar con transferencia electrónica el mejor postor deberá tomar los recaudos necesarios ante la sucursal de su Banco a efectos de tener disponibles los montos necesarios al momento de la realización de la subasta.- 2º) Que el saldo de precio deberá ser consignado por el mejor postor en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales ni por Semana de Turismo.- 3º) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, honorarios y certificados.- 4º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A -o sea- el 1,22 % del precio de remate.- 5º) El mejor postor deberá de dar cumplimiento en todo lo que refiera a las leyes 19210 en la redacción dada por la ley 19889 así como lo que pueda corresponder en cuanto a las previsiones de la ley 19574, en la redacción dada por la ley 19889.- 6º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse, así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que pudieran existir en ellas.- 7º) Que no fueron depositados en la Sede planos de construcción de la vivienda, sanitaria, etc.- 8º) Que existen a la fecha adeudos por el padrón, de los cuales solo podrán descontarse los necesarios para la escrituración (Impuesto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria) de acuerdo a lo previsto por el art 387.2 literal h del CGP y hasta la fecha de la subasta.- 9º) Que las eventuales deudas de OSE no son de cargo del expediente.- 10º) Que no se cumple con el art. 178 de la ley 17.296 (caracterización urbana).- 11º) Que la Intendencia de Canelones hace uso del Derecho de Preferencia que concedió el articulo 66 de la Ley 18.308.- 12º) Que el bien se vende en las condiciones que surgen de los títulos, del expediente y de los certificados registrales, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2º.- 13)º Las últimas ampliaciones registrales con las que se cuenta en la sede son del dia 2 de setiembre del año 2020.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7344 1/p 17512 Set 10- Set 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "YEJAS VERA,MARIA JOSE CONTRA WEBER CUELLO,HUGO DANIEL-EJECUCION DE SENTENCIA" IUE 300-88/2017, se hace saber que el día 14 de setiembre de 2020, a las 13:30 horas, en el local de Avda. Wilson Ferreira Aldunate 1678, por intermedio del martillero Javier Jolochin, Matrícula 5496, RUT: 120196180016, asistido por la Sra. Alguacil ad hoc, se procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien mueble: Vehículo Automóvil marca: MERCEDES BENZ, modelo: 300 SE, tipo: SEDÁN, 4 PUERTAS, año: 1986, motor Nº: 61795212093793, chasis: WDB1260241A220105, combustible: GAS OIL, empadronado actualmente en el Departamento de San José con el número 157048 y matrícula MAD 2421, antes Padrón 335.281 y Matrícula SAE9945 de Montevideo . Se previene: 1) El estudio de la documentación se realizó en base a documentación sustitutiva. 2) Surge del último título que al momento de otorgarse la compraventa en el año 2016 quedó pendiente de pago un saldo de precio y que se otorgó posteriormente carta de pago por los presuntos herederos del vendedor, por lo cual la carta de pago existente no cumple con las formalidades de estilo, situación que deberá tener presente el mejor postor en el momento de la subasta. 3)El precio deberá abonarse en su totalidad por quien resulte mejor postor en el acto de remate al momento de serle aceptada su oferta, más 12,20 % de impuestos y comisión del rematador. 4)El precio deberá integrase cumpliendo con lo dispuesto por las leyes 19210, 19478 y 19889 modificativas, concordantes y sus decretos reglamentarios. 5)El remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente y de la información registral aportada, que quien adquiere acepta su titulación en el estado en que se encuentra, que no se tiene en la Sede la libreta del vehículo. 6)Se desconoce el estado y conservación del bien. 7)Existe deuda de patente, se desconoce si existen multas o deudas por cualquier oto concepto y en caso de existir serán todas de cuenta de quien adquiera en el remate. 8)El estudio de títulos se basó en testimonios por exhibición de los documentos, los cuales se encuentran en la Sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de 1er Turno para consulta por los interesados. 9)No surge del certificado de la Intendencia de San José que exista transferencia municipal a favor de su actual propietario, por lo que en caso de que la Intendencia cobrase una transferencia omitida será de cargo del mejor postor. 10)El remate se realizará de acuerdo al protocolo aprobado por el MSP, uso obligatoio de tapabocas, distanciamiento social y alcohol en gel a la entrada del local de remate

Paysandú, 02 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

20) $ 24480 5/p 16838 Set 04- Set 10

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "ARRIBILLAGA, GARY C/ DILORENZI, GABRIEL Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 360-14/2016, se hace saber que el día 7 de octubre de 2020, a la hora 15, en la sede del Juzgado (Artigas 1015) , el martillero Enrique Parentini matrícula 5217, RUT 160135020018 , asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares USA, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 205 que forma parte del edificio construido en una fracción de terreno ubicado en la localidad catastral Salto, zona urbana, manzana catastral Nº 15, padrón matriz Nº 265, que según el plano de Mensura y Fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Dante Prato Rocca de enero de 2002, cotejado por la División agrimensura de la Oficina Técnica de Planeamiento de la IMS el 17 de marzo de 2003 y registrado con el Nº 192 (expediente número 158/40/02) e incripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Salto con el Nº 10022 el 7 de julio de 2003, con una superficie de (445m2 99 dm2), y se deslinda así: al Este 35 metros 58 centímetros de frente a calle Invernizzi y al Sur 11 metros 23 centímetros también de frente a calle Uruguay por ser solar esquina. La unidad 205 esta empadronada individualmente con el Nº 265/205) y que según el plano referido se ubica en segundo piso a cota vertical más 7 metros y tiene una superficie de (49m2 11 dm2), y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes: Terraza "E2" y "F2". SE PREVIENE:1) El mejor postor deberá consignar el 30% de la suma ofertada en el acto de serle aceptada la postura.2) Será de cargo del comprador la comisión e IVA del Sr. Martillero.3) Será de cargo del comprador el impuesto municipal.4) El bien mantiene deudas por impuesto Enseñanza Primaria. 5) Se debe tener presente lo dispuesto en el Art. 390.2 del CGP. 6) El mejor postor, y el segundo mejor postor deberán constituir domicilio en el acto de la subasta. 6) El bien se rematará en las condiciones jurídicas emergentes del expediente (documentación y certificados agregados). A los efectos legales se hace esta publicación, Salto 28 de agosto de 2020.-

Salto, 08 de septiembre de 2020.
MAIARA BOPP VIEGA, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 4080 1/p 17529 Set 10- Set 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer turno de Treinta y Tres en autos: "Bresque Techera, Edgar Jose C/ Olascuaga, Gonzalo"- IUE 449-322/2017, se hace saber que el día 15 de Octubre del 2020 a las 15 horas en puertas del juzgado letrado de Treinta y Tres, el martillero Francisco Daleira, matricula 5738, sacara a la venta en pública subasta en dólares, sin base y al mejor postor, presidido y asistido por la señora Alguacil, los derechos de promitente comprador sobre el siguiente bien que se describe 1) Maquina Cosechadora, Marca CASE IH, modelo 2388, año 1997, serie JJCO197661,

motor marca cumming, a gas oil de 6 cilindros, número 45613435 con aire acondicionado. SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta, en el acto de serle aceptada al postura. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos de remate. 3) Los bienes se rematan en las condiciones en que se encuentra actualmente, como surgen del expediente, a la vista y sin reclamos.
Treinta y tres 28 de Agosto de 2020.- Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 17588 Set 10- Set 10

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



MARALTO SRL

Contrato: 16/07/2020
Inscripción: Nº 8618/2020
Socios: FEDERICO CARRAU SUPPARO (15 cuotas)
MARIA MAGDALENA VIDIELLA MARQUEZ (15 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas: mercaderías, arrendamiento de bienes y servicios en los ramos y anexos de: oficina, comunicación, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, informática, librería, editorial, publicidad, turismo, servicios profesionales, técnicos y administrativos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 17645 Set 10- Set 10

ITALFOR LTDA.
Modificación

Contrato: 20/05/2020
Inscripción: Nº 4842 el 25/05/2020
Plazo: 30 años, a contar del 10/11/2016.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 17644 Set 10- Set 10

GRAMAR SRL
Modificación

Fecha: 27/05/2020
Inscripción: 6954/2020
Administración: Directorio integrado por 4 miembros
Representación: 2 Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 17642 Set 10- Set 10

JARDINES LTDA.
Modificación

Fecha: 25/06/2020
Inscripción: 7829/2020
Administración: Directorio integrado por 4 miembros
Representación: 2 Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 17640 Set 10- Set 10

COSTA VERDE SRL
Modificación

Fecha: 03/07/2020
Inscripción: 8264/2020
Administración: Directorio integrado por 4 miembros
Representación: 2 Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 17639 Set 10- Set 10

SUPERMERCADO NATIVO S.R.L.
Modificación

Fecha: 19/06/2020
Inscripción: 7827/2020
Administración: Directorio integrado por 4 miembros
Representación: 2 Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 17638 Set 10- Set 10

ENTRENOS S.R.L.
CESION

CEDENTES: Julio Borrazas España y Brisa Elena Moreira Garcia (totalidad)
CESIONARIOS: Wendy Elena Fernàndez Moreira y Sergio Hugo Chiodi García (50 cuotas c/u)
INSCRIPCION: 2178/2019
CONTRATO: 1/3/2019.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 17633 Set 10- Set 10

Flinder SRL
Modificación

Contrato: 06/07/2020.
Inscripción: 8436/2020.
Modifica Administración: Jorge Luis Navarro Caviglia.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 17631 Set 10- Set 10

HOUSE CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 04/08/2020.
Inscripción: 10288 (08/08/2020).
Socios/ Cuotas: Miguel Oscar ROCHA (50), Claudio FRAIX (50).
Objeto Principal: Servicios de construcción, reformas y reparación de obras civiles.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Claudio FRAIX.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 17630 Set 10- Set 10

ANTAGUE S.R.L.

Contrato: 16/7/2020.
Inscripción: Nº 8469 (24/07/2020).
Socios: Marcelo Lavorerio, Carlos Lavorerio, Carlos Antonio Lavorerio, Rodrigo Lavorerio.
Cuotas: 30 c/u.
Capital: $ 120.000.
Objeto: Comercio al por mayor de bebidas, alimentos y otros, Importación, exportación y representación de productos alimenticios, bebidas, etc.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Marcelo Lavorerio y Carlos Lavorerio indistintamente.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 17629 Set 10- Set 10

JOSÉ LARRAÑAGA S.R.L.
Modificación

Contrato: 13/07/2020.
Inscripción: Nº 8808/2020.
Modificaciones:
Se designa único administrador al socio RICARDO GASTON LARRAÑAGA MONTERO.
Plazo: 30 años a partir del 13/07/2020.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 17628 Set 10- Set 10

CARGO WAY LOGISTICS URUGUAY S.R.L.

Constitución: 03/03/2020.
Inscripción: 3347/2020.
Socios/ Cuotas: Karen Nair OLSEN BOJE ISLAS (25) Gonzalo GÓMEZ BENTANCOURT (25), Rafael PICOLLI CATARINO (20), Rodrigo José PICOLLI CATARINO (20), Julio Eduardo Gabriel BLANCO (10).
Capital: $ 200.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Logística de cargas para eventos nacionales e internacionales, la admisión temporaria de todo lo relacionado con artículos para dichos eventos, la importación y exportación del merchandising, promociones y transporte de carga nacional e internacional.
Administración y Representación: Karen OLSEN BOJE ISLAS y Gonzalo GÓMEZ BENTANCOURT indistintamente.

Única Publicación

22) $ 6195 1/p 17627 Set 10- Set 10

R21 SRL

Constitución: 11/8/2020
Socios: NESTOR DANIEL GONNET BOSSIO y GUSTAVO DANIEL GONNET CABRERA
Capital: $ 100.000, 100 cuotas de $ 1000, Néstor Daniel Gonnet Bossio 99 cuotas y Gustavo Daniel Gonnet Cabrera 1 cuota.
Plazo: 30 años
Domicilio: Colonia
Inscripción: Nº 10913, 7/09/2020
Objeto: servicios integrales agropecuarios
Administration: Néstor Daniel Gonnet Bossio.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 17618 Set 10- Set 10

Cerro Rivero S.R.L.
Modificación Contrato Social:

Socios: MBT Limitada, Transcontinental MB Limitada, Denistar SA, Pine Beach GB SRL, Alfti SRL y Arenas del Diablo SRL.
Capital: $ 20.000 en 100 cuotas de $ 200 cada una. Alfti SRL 20 cuotas, Arenas del Diablo SRL 20 cuotas, Denistar SA 20 cuotas, Pine Beach GB SRL 20 cuotas, MBT Limitada 10 cuotas y Transcontinental MB Limitada 10 cuotas".
Administración: Alfti SRL, Arenas del Diablo

SRL, Denistar SA, Pine Beach GB SRL y Transcontinental MB Limitada (por mayoría salvo unanimidad para disponer y gravar)
Contrato: 28/09/2016
RNC Nº 5949 15/06/2020.

Única Publicación

22) $ 6195 1/p 17609 Set 10- Set 10

CUATRO PIBES S.R.L.

Contrato Social: 22/07/2020
Socios: Tomás Gurméndez Márquez con 1.000 cuotas y Valentina Olazábal Delgado con 29.000 cuotas sociales.
Capital: $ 30.000.- (pesos uruguayos treinta mil) dividido en cuotas de $ 1.- (pesos uruguayos uno) cada una.
Objeto: El objeto de la sociedad será: "desarrollar las siguientes actividades: A) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios (no incluyen los médicos), en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, maquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, estructuras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de sociedades que operan en los ramos pre-indicados".
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por sucesivos períodos de 2 años cada uno, hasta un máximo de 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 03/08/2020, Nº 8922
Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Administrador que representará a la Sociedad con las más amplias facultades. La sociedad podrá otorgar mandatos generales o especiales a cualquiera de los socios o terceros. En el día de la fecha se designa a Tomas Gurmendez Márquez como Administrador. En el futuro, por Asamblea de Socios se podrán designar nuevos administradores, sin que ello implique reforma del presente Contrato.

Única Publicación

22) $ 17346 1/p 17599 Set 10- Set 10

MINUCIAS SRL

Cesión de cuotas: 23/6/2020
Inscripción: No. 8538 27/7/2020
Cedente: Elba Mariela HERNANDEZ RODRIGUEZ (5 Cuotas)
Cesionarias: Claudia Soledad CENCIO CEDRES (4 cuotas) y María Paula DI LEONE CENCIO (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 17573 Set 10- Set 10

LA PAUSA SRL

Fecha: 01/07/2020
Inscripción: 7788/2020
Modificación: administración indistinta.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 17567 Set 10- Set 10

IKARY TRUE LIMITADA

Contrato: 28/05/2020
Inscripción: 6762/2020
Socios: Juan Manuel SEITUN SOTTOLANO
Gonzalo LENZI SPREMOLLA
Alvaro Daniel CORREA GIMENO (10 cuotas c/u)
Domicilio: Canelones
Plazo: 30 años
Capital: $ 120.000.-
Administración: Cualquiera de los socios, conjunta o separadamente
Objeto: Clases de entrenamiento o acondicionamiento físico individual o grupal en todas sus modalidades para la generación de una consciencia de fomento de la vida saludable a través la realización de ejercicio físico.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 17566 Set 10- Set 10

INDUPAN URUGUAYA LIMITADA MODIFICACION

Fecha contrato: 23/06/2020
Inscripción: 7288, 02/07/2020
Plazo: 30 Años desde 23-06-2020
Administradora: Elsa Inés SÁNCHEZ RICHIERI.

Única Publicación

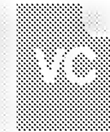
22) $ 1239 1/p 17565 Set 10- Set 10

"IST S.R.L."

RESCISION PARCIAL: 04/05/2020.
Socio Recedente: Daniel BERRUTI (36 cuotas).
Socio: Leonardo RATAFIA (24).
Reducción Capital: $ 48.000.
5104/2020.

22) $ 12390 10/p 17071 Set 07- Set 18

Venta de Comercios



EDICTO LEY 2904

PROMITENTE VENDEDOR: AGROSEM DURAZNO SOCIEDAD ANONIMA
PROMITENTE ADQUIRENTE: NOLIRAL SOCIEDAD ANONIMA (AGROVENTAS)
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: VETERINARIA Y VENTA DE AGROINSUMOS, GIRA EN EL PADRON 8.559 CALLE DOCTOR JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN NUMERO 625 DE LA CIUDAD DE DURAZNO.
ACREEDORES PRESENTARSE: CUAREIM 1777, MONTEVIDEO (Cra. Adriana Magnani).

25) $ 3619 20/p 16338 Ago 31- Set 25

Ley 2.904, Vivafit Centenario SRL prometió vender a BRUMEZA SRL, gimnasio Vivafit Centenario instalado en Av. Italia 2779, Montevideo. Acreedores alli.

25) $ 3619 20/p 15341 Ago 19- Set 16

Ley 2.904, Vivafit Centenario SRL prometió vender a BRUMEZA SRL, gimnasio Vivafit Centenario instalado en Av. Italia 2779, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 3619 20/p 15138 Ago 19- Set 16

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "JUAREZ MORENCIO, MYRIAM C/ SANTANA DE LOS SANTOS, MARLENE Y OTRO PENSIóN ALIMENTICIA", IUE 2-57883/2019, se cita, llama y emplaza a MAURICIO FEDERICO DA CUNHA SANTANA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 17648 Set 10- Set 23

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ALMADA LISBOA, GLADIS. RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-26920/2020, se cita, llama y emplaza a Jeniffer Lucia Fabra Almada, Pablo Fernando Davila y Douglas Renato Peña, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 17420 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RÍOS ALMADA, GIMENA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-", IUE 2-29077/2020, se cita, llama y emplaza a MATHIAS NICOLÁS ALFONSO SANTANA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17490 Set 09- Set 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "AYALA SOSA, JULIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-56152/2018, se cita, llama y emplaza a Cesar BENITEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 16935 Set 04- Set 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ABREU CABRERA MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA -", IUE 2-31620/2020, se cita, llama y emplaza a Verónica Gabriela Iglesias de Abreu y a Sterling Aquino, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17423 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "GARBAN, SANTA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-43500/2019, se cita, llama y emplaza a Eliseo Contreras, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17417 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "GIOIA AMARAL ADRIANA - REMOCION DE TUTELA (ARTS.360 Y SS.; 291 CODIGO CIVIL)", IUE 2-27608/2020, se cita, llama y emplaza a LORENA CARDOZO GOMEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16870 Set 04- Set 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO ARRUA, KIARA C/ RIVERO LUIS PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-8104/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS EDUARDO RIVERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16468 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA GALVAN STEPHANIE RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-28667/2020, se cita, llama y emplaza a RODY ALEXANDER MENA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.

Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) $ 6631 10/p 16182 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ VILCHES CINTHIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-33029/2020, se cita, llama y emplaza a MARIA FERNANDA CERDEÑO RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16126 Ago 28- Set 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "PEñAFLOR GOMEZ, MIRIAM RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-34575/2020, se cita, llama y emplaza a IRHIDEE RAMIREZ SEISCA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17240 Set 08- Set 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA CARRASCO, MONICA C/ CORREA ARIAS, LIBER PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-61912/2019, se cita, llama y emplaza a LIBER OMAR CORREA ARIAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 16549 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO MIRTA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32664/2020, se cita, llama y emplaza a FABIO DANIEL PEREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 16545 Set 02- Set 15

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA BOBADILLA, NATALIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-66076/2019, se cita, llama y emplaza a SEBASTIAN NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es

patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16616 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA, ANDREA FABIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-306/2018, se cita, llama y emplaza a JOSE MIGUEL ACUÑA FRANCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16614 Set 02- Set 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ, CARMEN RATIFICACION DE TENECIA", IUE 2-35077/2020, se dispuso notificar al Sr/a. CARLOS ENRIQUE DE LOS SANTOS, del decreto Nº 2766/2020 de fecha 02/09/2020 que se transcribe: "Con noticia personal de la madre en el domicilio denunciado a fs. 3 y mediante edictos respecto del padre dejando constancia en los mismos que la publicación será gratuita de acuerdo con la ley 18.078,practíquese un informe social en el domicilio de la gestionante,cometiéndose al D.A.S.A los otrosies: téngase presente.Dra. Claudia Diperna Acosta - Juez Ldo. de Familia 25? Turno".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17598 Set 10- Set 23

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "LALUZ SILVA, SILVIA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 2-59998/2019, en cumplimiento a lo dispuesto por los Decretos Nº 5040/2019 de fecha 31 de Octubre de 2019 y Nº 5460/2019 de fecha 19 de Noviembre de 2019, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a los Srs. PABLO SEBASTIAN NOVO LALUZ Y VIRGINIA LORELEY VALIENTE DIAZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por CONSULTORIO JURÍDICO DEL EJERCITO. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 3 de Diciembre de 2019.- Esc. CARINA FERNÁNDEZ MELLO, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 17202 Set 09- Set 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "VIZCAINO, LAURA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-34247/2020, se cita, llama y emplaza a ESTELA MARY BARBOZA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17587 Set 10- Set 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PIZARRO OLMEDO, LUISINA C/ GONZALEZ COSTA, CESAR PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-33859/2020, se cita, llama y emplaza a CESAR DAVID GONZALEZ COSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16821 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PIZARRO OLMEDO, LUISINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-33858/2020, se cita, llama y emplaza a CÉSAR DAVID GONZÁLEZ COSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16785 Set 03- Set 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "CAGGIANO CAMPAGNE, ALEJANDRA -SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- -Y ADOPCIÓN PLENA-", IUE 2-2487/2020, se cita, llama y emplaza a ÁNGELA DORALINA CAPÓ GONZALEZ y ELIANDRO RAÚL LÓPEZ CALVO y familia de origen de la menor EMILY MAGELA LOPEZ CAPÓ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16819 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "TRINIDAD RODRIGUEZ, ROMINA -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-32718/2020, se cita, llama y emplaza a NICOLAS MATIAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16766 Set 03- Set 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPINOZA ABREU, BLANCA MARGARITA C/ ESPINOZA, ELBIO DENIS Y OTRA.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-", IUE 440-506/2020, se cita, llama y emplaza a MÓNICA GABRIELA BARBOZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 08 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17500 Set 09- Set 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ ROMERO, DOROTY.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 533-90/2020, se cita, llama y emplaza a DENIS RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 04 de septiembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17058 Set 07- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BERES, YENNIFER - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-546/2020, se cita, llama y emplaza a ROBERTO NICOLAS COLINET, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 04 de septiembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17057 Set 07- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON, DAHIANA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-517/2020, se cita, llama y emplaza a Ana Karen ALVEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 01 de septiembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16676 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON, DAHIANA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-517/2020, se cita, llama y emplaza a Daniel Sebastián de LEON RODA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 01 de septiembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16671 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "MACIEL ROTTA, JESSICA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-510/2020, se cita, llama y emplaza a Luis Eduardo GARRIDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 28 de agosto de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16365 Ago 31- Set 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, DOROTY C/ RODRIGUEZ, DENIS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 533-512/2020, se cita, llama y emplaza a Denis Washington RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 28 de agosto de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16362 Ago 31- Set 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados "CASTILLO, GLADYS C/ MARTINEZ, EMILIANO - INVESTIGACION DE PATERNIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 225-83/2019 por Decreto No. 13/2020 de fecha 03/02/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de DANILO MARTINEZ por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja especial constancia que la gestionante fue auxiliada de pobreza por Decreto 6784/2019 de fecha 30/09/2019 en los Autos "CASTILLO, GLADYS - AUX. DE POBREZA" IUE 225-537/2019.
Rosario, 24 de Junio de 2020.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17051 Set 07- Set 18



MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "SUÁREZ MARTÍNEZ, MARÍA VICTORIA.- RATIFICACION DE TENENCIA Fa. 284-461/2019 se DA NOTICIA de las presentes actuaciones a CARLOS DANIEL ZAMORA SUGO.
El presente es librado al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078 art. 1
Maldonado, 26 de Junio de 2019 Esc SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17408 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "VALENCIA HERRERA,GLORIA INES RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 286-367/2020, se dispuso notificar al Sr/a. RIGOBERTO MONTES DIEZ, del decreto Nº 4586/2020 de fecha 24/08/2020 que se transcribe: "Maldonado, 24 de Agosto de 2020. Por presentada, por constituido el domicilio electrónico y por denunciado el real. Óigase al interesado dentro del plazo legal de seis (6) días hábiles (art. 404.2 CGP), expidiéndose los edictos de estilo conforme al art. 89.2 CGP y bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 127 ejusdem.A lo demás téngase presente. Dra. Mariela Tejera - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 16565 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTILLO CORUJO, SUSANA RAQUEL RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 286-361/2020, se dispuso notificar al Sr/a. CLAUDIO AGUSTIN MARTINEZ, del decreto Nº 4506/2020 de fecha 21/08/2020 que se transcribe: "Maldonado, 21 de Agosto de 2020. Por presentada, por constituido el domicilio electrónico y por denunciado el real. Óigase al interesado dentro del plazo legal de seis (6) días hábiles (art. 404.2 CGP), expidiéndose los edictos de estilo (art. 89.2 CGP), autorizándose una sola publicación y bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 127 CGP.A lo demás téngase presente. Dra. Mariela Tejera - Juez Letrado ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 16564 Set 02- Set 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "FLORES PIRIZ, JUAN. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-673-2019, se hace saber que por auto Nº 4807/2019 de fecha 06/09/2019 se dispuso emplazar a los Sres. JUAN PABLO FLORES y VANESSA DE LA ROSA, por el termino legal, para que comparezcan a deducir la actitud procesal que entiendan pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Libertad, el día veintidós de noviembre de dos mil diecinueve. Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.

26) (Sin Costo) 10/p 17141 Set 08- Set 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

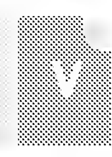
EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ COITINHO, FERNANDO CIRO Y HEGUABURU, PIA VIRGINIA C/A VILLEGAS GIMENEZ, SABRINA LUCRECIA SEPARACION DEFINITIVA", IUE 469-763/2019, se cita, llama y emplaza a SABRINA LUCRECIA VILLEGAS GIMENEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA. Tacuarembó, 17 de agosto de 2020. PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

26) (Sin Costo) 30/p 15165 Ago 18- Set 29



Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Jorge Tornielli Espinel para la construcción de un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada, afluente del Río San Juan, cuenca del Río de la Plata, con destino riego, según expedientes GEX: 2020/14000/010839 con un volumen solicitado de 252.000 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican íntegramente en el padrón Nº 23.210 de la 13ª Sección Catastral de Colonia, coordenadas planas X = 314754 e Y = 6246043. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 29 de setiembre de 2020 a las 15:00 horas en las oficinas de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad. Ing. Civil Mario Bustamante - Jefe Regional Litoral - DINAGUA - Ministerio de Ambiente.

27) $ 5508 3/p 17291 Set 09- Set 11

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Luis Macció, Exp. Gex Nº 2020/14000/005425 para autorizar la regularización de un represamiento que embalsa un volumen de 170.000 m³ de aguas, ubicado sobre una cañada sin nombre, afluente del arroyo Pantanosos, que aporta al arroyo Castro, tributario del Río Yí, en la cuenca del Río Negro, con destino a abrevadero de ganado.

El dique de ubica íntegramente en el padrón 4985 mientras que su embalse afecta los padrones Nº 4985 y 4988, de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida. Coordenadas planas X= 470.930 Y= 6.280.100

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 9 de octubre del 2020 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Durazno, sita en la calle Gral. Manuel Oribe Nº 919.

Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional - Durazno
DINAGUA.

Última Publicación

27) $ 5508 3/p 17006 Set 08- Set 10

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 10 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, la Comunicación de Proyecto con Viabilidad Ambiental de Localización presentada por la Intendencia de Salto para su proyecto Central Hortícola del Norte a ubicarse en los padrones 32.845 y 32.846 de la localidad de Salto en la intersección de las rutas 3 y 31, departamento de Salto.

El proyecto consiste en la construcción y operación de una central de servicios hortícolas dentro del predio del Parque Agroindustrial, ocupando una superficie aproximada de 3,9 ha. Incluirá puestos de venta, área de servicios, almacenamiento, empaquetado y logística para preparar la mercadería para el consumidor. La duración de la obra es de 12 meses.

La Comunicación de Proyecto también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.dinama.gub.uy/oan/manifies os/.

En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes. Montevideo, 3 de setiembre de 2020.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17591 Set 10- Set 10

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Viabilidad Ambiental de Localización
Ampliación de Proyecto
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 10 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, la Comunicación de Proyecto presentada por el MGAP para incrementar la cantidad de residuos a procesar en su horno de incineración ubicado en las instalaciones de DILAVE, en el padrón rural Nº 430505 (anteriormente 60.012) del departamento de Montevideo.

La ampliación solicitada corresponde a un aumento de la cantidad de residuos a tratar mensualmente de 1950 kg a 7000 kg, pasando de una jornada de incineración semanal a tres de promedio. Los residuos incinerados corresponden a residuos veterinarios: de origen animal, vegetal y residuos de laboratorio.

La Comunicación de Proyecto también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.dinama.gub.uy/oan/manifiestos/.

En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes. Montevideo, 28 de agosto de 2020.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17470 Set 10- Set 10

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

El Consejo de Educación Secundaria a través de la División Jurídica en el expediente 3/5748 Año 2019, intima al profesor Gino Paolo Di Pascua Ferreyra que concurra a la calle Juncal 1395, Piso 2, oficina 202, a los efectos de que se notifique la Resolución del Consejo de Educación Secundaria Acta de Acuerdo de Secretarios número 2 Resolución 40 de fecha 12 de febrero del 2020 en un plazo de 3 días.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17301 Set 09- Set 11

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS. PUBL.009/20
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

1 cargo interino de Asistente (Gr. 2, 15 hs. sem.), para desempeñar funciones en el Proyecto "El módulo como unidad curricular básica: ajustes al módulo Políticas Públicas, planificación y gestión de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales" presentado al llamado 2020 "Apoyo a ajustes curriculares de los Planes de Estudio"..Exp. 230100-000633-20. Llam. 019/20. Inscripciones: 16/09/2020 al 30/09/2020.
1 cargo interino de Asistente (Gr. 2, 10 hs. sem.), para desarrollar tareas como asistente de los cursos "Métodos cualitativos" para estudios del desarrollo y "Herramientas para el análisis cualitativo" de los estudios del desarrollo, de la Licenciatura en Desarrollo. U. Multidisciplinaria. Exp. 230700-001009-20. Llam. 020/20. Inscripciones: 16/09/2020 al 01/10/2020.
1 cargo interino de Asistente (Gr. 2, 6 hs. sem.), para dictar clases y colaborar, en general, en las asignaturas de "Historia del Uruguay Contemporáneo" e "Historia Contemporánea de América Latina", así como para asistir en diferentes tareas en el Área de Historia Política, en especial aquellas relacionadas con archivos, historia oral y movimientos sociales. Depto de Ciencia Política. Exp. 230400-000760-20. Llam. 021/20. Inscripciones: 16/09/2020 al 02/10/2020.
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: https://cienciassociales.edu.uy/llamados/.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17593 Set 10- Set 10

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



Asistente de Químico Farmacéutico (Esc. B2, Gdo 9, Técnico II, 36 hs semanales)

LLAMADO A CONCURSO de ASCENSO (Entre todos los funcionarios de la Universidad de la República que revistan en efectividad en la carrera de Asistente de Químico Farmacéutico, Esc. B, subescalafón 2, Gdo 8, Técnico III, con una antigüedad mínima de 2 años en el cargo al 31/03/2019).
Por resolución de la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso Cerrado, de Antecedentes para cargos en el Hospital de Clínicas, de carácter titular y la formación de un cuadro con vigencia de 1 años para:
Asistente de Químico Farmacéutico
(Esc. B2, Gdo 9, Técnico II, 36 hs semanales).
Las inscripciones se realizarán exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
PERÍODO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 14 de Setiembre de 2020 hasta las doce horas del día 01 de Octubre de 2020.
BASES Y REQUISITOS:
www.concursos.udelar.edu.uy
www.hc.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17576 Set 10- Set 10

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Comunicado de interés para los clientes de la ciudad de Piriápolis - Departamento de Maldonado

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados en la calle: Freire, desde calle Caseros hasta calle Tucumán, ciudad de Piriápolis, Departamento de Maldonado, que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

  http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17162 Set 09- Set 11

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Martín Hugo ARRIOLA BELLON para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 08 de Setiembre de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1020 1/p 17625 Set 10- Set 10

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Manuel Ignacio CALVO ROCCA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 08 de Setiembre de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1020 1/p 17564 Set 10- Set 10

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE ROSARIO ARAMBURO - INTIMACIÓN INTIMACION", IUE 2-982/2016, se dispuso intimar a Daniel Omar Aramburo o Aramburu Severo, Ernesto Joaquín Aramburo o Aramburu Marizcurrena y a la Sra. Nelly Dolores Severo y a los sucesores del Sr. Rosario Aramburo o Aramburu, del decreto Nº 303/2020 de fecha 02/03/2020 que se transcribe: "Intímese a los Sres. Daniel Omar Aramburo o Aramburu Severo, Joaquín Sebastián Aramburo o Aramburu Larrosa, Ernesto Joaquín Aramburo o Aramburu Marizcurrena y a la Sra. Nelly Dolores Severo,en el domicilio denunciado a fs. 199, cometiéndose a la OCNA, por el plazo de 10 días, y por edictos a los mismos y a los sucesores del Sr. Rosario Amuburo, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien continuar las actuaciones." y auto 1361/2020 de fecha 30/07/20 que se transcribe: "Por evacuada la vista conferida. Ampliando la resolución Nº 303/2020, fs. 200, practíquese la intimación dispuesta en los términos establecidos por la resolución Nº 438/2019, fs. 61, librándose los edictos correspondientes. A fin evitar ulterioridades, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 24 nral. 9 del CGP; notifíquese la resolución de fs. 61 al Sr. Joaquín Aramburo Larrosa, en el domicilio que constituyó a fs. 205. Cúmplase con el libramiento de los edictos dispuesto a fs. 200, excluyendo al Sr. Joaquín Aramburo Larrosa.".

Montevideo, 21 de agosto de 2020.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 16808 Set 03- Set 16

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "DGI C/ PANIZZI UGOLINI, HUGO Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO", IUE 2-24519/2020, se dispuso notificar a Hugo Humberto PANIZZI UGOLINI, del decreto Nº 1311/2020 de fecha 01/07/2020 que se transcribe: "Por presentada, por acreditada la representación, por denunciado el domicilio real, y constituido el electrónico, REGISTRÁNDOSE. Condénase al pago a los demandados por la cantidad reclamada, intereses, costas y costos. Trábanse los embargos genéricos solicitados, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones a la parte demandada por el término de 10 días, debiendo citarse a Diego Gabriel PEIRANO MONTIEL en los domicilios que se denuncian en los petitorios 2 y 3, y a Hugo Humberto PANIZZI UGOLINI por edictos a estar a Derecho y por el plazo de 90 días, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 89 y 127 del CGP, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.. Hágasele saber a Diego Gabriel PEIRANO MONTIEL, que en caso de no comparecer fijando domicilio electrónico en autos, se tendrá por constituido en los estrados sin necesidad de mandato judicial o declaración alguna al efecto (art. 71.1 y 3 del CGP).- A lo demás, téngase presente".

Montevideo, 17 de agosto de 2020.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 16453 Set 01- Set 14

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "Castro, Marìa c/ Regalos Lda y Leòn, Maria Luisa - Accion Ejecutiva por cobro de alquileres IUE 492-710/2016" y según Providencia Nro. 1331/2020 del 23 de julio 2020, dictada en autos, se dispuso NOTIFICAR a los sucesores a cualquier titulo de Maria Luisa León Leviedzievski, la resolución número 1226/2020 de fecha 10 de julio de 2020 dictada en autos: "Procédase al remate del bien objeto de autos, inmueble unidad 101 (Sujeto a régimen de propiedad horizontal de la Ley 14261) que forma parte del edificio construido en el Departamento de Florida, localidad catastral Florida, zona urbana, Primera sección judicial, padrón matriz Nº 1430, empadronada individualmente con el número 1430/101, en moneda nacional, en pública subasta, sin base y al mejor postor. Designase martillero a Servando Echeverria Martinez cuya aceptación se recabará quien deberá cumplir con el art. 387.2 literal G; 3, 5 y 6 del C.G.P. Encomiéndase la presidencia del remate al Alguacil de la Sede con quien deberá convenirse dia, hora y lugar en que se efectuará, la subasta, y se confiere la facultad de prorrogar la diligencia en los casos excepcionales expuestos en el numeral V de la Circular 187/2018 de la Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial. Expídanse edictos con las constancias legales (art. 387.2 del CGP), las indicadas en informe de titulación y obligación de cumplir con lo dispuesto por la Ley 19.210 y sus decretos reglamentarios. Efectúense tres publicaciones. El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% (treinta por ciento) de su oferta, así como la comisión del rematador más I.V.A. Dicho pago deberá realizarse en el acto, y si el precio total de lo rematado superare las U.I. 40.000 (unidades indexadas cuarenta mil), se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado, o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes números 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios). En los edictos se deberá advertir: 1) No se presenta certificado de OSE, 2) NO se presenta certificado de gastos comunes, ni seguro de incendios, desconociéndose la situación a su respecto. Notifíquese a domicilio a las partes y a los sucesores de la Sra. Maria Luisa León". Se deja constancia que la presente actuación se encuentra amparada por el artículo 89 del CGP. Florida, 10 de agosto 2020.- Dra. Beatriz GIORDANO PEREYRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 42839 10/p 17160 Set 08- Set 21

ÓRGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE

Nombre del Partido: Cabildo Abierto
Nombre del Candidato: Álvaro Luis Perrone Cabrera
Período 2020 - 2025 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
(El Programa de Gobierno en su versión completa lo podrá encontrar en www.impo.com.uy/informacionelectoral).
Única Publicación
27) (Sin Costo) 1/p 17395 Set 10- Set 10

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/00928, 2019-81-1050-02214, 14/02/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 18 (dieciocho) meses, al Sr. Líber Amelio Chiolini C.I. Nº 4.165.279-1 contados a partir del 27 de noviembre de 2019, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17443 Set 09- Set 11

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/04464, 2018-81-1050-01336, 28/06/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 05 de julio de 2018, al Sr. Oscar Daniel Silva Fernandez C.I. Nº 4210979-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la

conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17442 Set 09- Set 11

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Se notifica a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 93.823/unidad 011, sito en Gral. Flores Nº 4786, que se los intima en un plazo de 30 días calendario a realizar las reparaciones necesarias en la cañería de desagüe de terraza, columnas de bajada a efectos de evitar filtraciones hacia finca de planta baja. Retirar los cerramientos que se encuentran obstruyendo las aberturas de la vivienda de planta baja.
Retirar techo de patio de aire y luz, pertenecientes a la carpintería, volver el área cubierta a su estado original.
En caso de incumplimiento, corresponde sanción de 30 U.R. (Dec. 21626, Secc. II, Art 3º, Num. 12, Lit. A), dando un plazo de vistas de 10 días a contar luego de vencido el plazo de intimación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17439 Set 09- Set 11

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UEEA - PIAI

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa por irse de la vivienda y del barrio a los señores Atahualpa Gallarza, titular de la cédula de identidad número 1.881.967-5, Gabriela Vanessa Pintos Pellejero, titular de la cédula de identidad 4.840.329-8 y Adriana Lusmila Gallarza Pintos, titular de la cédula de identidad número 6.016.910-1;
II) Notifíquese.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17352 Set 09- Set 11

INTENDENCIA DE RIVERA

Se intima al Sr. Damian Laurito Giuria, domiciliado en Montevideo, calle Aparicio Saravia Nº 4545, respecto al vehículo, Matrícula FRA 3424, Padrón Nº 24046; a concurrir a la Intendencia Departamental de Rivera, Sector Trámites y Habilitaciones, en el plazo de 10 días a efectos de regularizar la titularidad documental; lo anterior bajo apercibimiento de que se proceda a realizar una transferencia de oficio a su nombre conforme lo reglado por Artículo 60 de la O.G.T. de la I.D.R. Expediente 2019-11756.

Última Publicación
27) $ 2448 3/p 17234 Set 08- Set 10

VARIOS

En cumplimiento del Art. 53 de la Ley 16.871 comunicamos la pérdida de Libro de Actas de Asamblea, Libro del Consejo Directivo y Libro de Registro de Socios de la Cooperativa de Viviendas Covinauri.
El Directorio:
Pablo Morel Feijo, Presidente; Marisel dos Reis, Secretaria.

Única Publicación
27) $ 612 1/p 17621 Set 10- Set 10

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. NOTIFICACIÓN:

De acuerdo a las condiciones generales de los contratos de suscripción, se dieron por rescindidos por incumplimiento, los siguientes contratos: Grupo 515: 335; Grupo 520: 168; Grupo 525: 105; Grupo 530: 152; Grupo 535: 105; Grupo 540: 14; Grupo 555: 13, 242; Grupo 560: 128, 312; Grupo 565: 88, 249, 289, 346, 368; Grupo 570: 58, 81, 101, 151, 202, 244, 355, 376, 395; Grupo 575: 31; Grupo 650: 42, 68; Grupo 958: 130; Grupo 966: 14; Grupo 970: 29, 123, 192.

Única Publicación
27) $ 1020 1/p 17416 Set 10- Set 10

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

Fecha: 3/08/2020
Beneficiarios: ENRIQUE MARCELO y EDUARDO GABRIEL EGAÑA CERNI
Padrón: Nº 115.274, Montevideo
Inscripción: Nº 18.154 el 05/08/2020.
27) $ 4080 10/p 16801 Set 03- Set 16

BIEN DE FAMILIA

Constitución: Montevideo, 11 junio 2020
Inscripción Nº 12278 15/06/2020
Padrón Nº 91638 Montevideo
Constituyente: María Noé Barboza Ferreira
Beneficiarios: Héctor Gabriel Fernández Barboza Sharon Micaela Vargas Barboza
Tasación UR: 2.971
Escribano: Alejandro Gómez Ferreira.
27) (Sin Costo) 10/p 16473 Set 01- Set 14

Sociedades Anónimas y Balances



CENAFIN S.A.

Contrato: 26/08/2020
Inscripción Nro.: 10686 el 03/09/2020
Capital: $ 80000
16 acciones de $ 5000
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación
28) $ 11151 1/p 17560 Set 10- Set 10

REFORMAS

NORTOX INTERNACIONAL S.A.

Asamblea del 20/07/2020 aumenta el capital social a $ 300.000.000.- (pesos uruguayos trescientos millones).
02/09/2020, Nº 10648.

Única Publicación
28) $ 1239 1/p 17597 Set 10- Set 10

DIKSON SOCIEDAD ANÓNIMA Ley 16.060 Art. 294

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 01/09/2020 aprobó reducción de Capital Integrado. Documentación a disposición de acreedores en Rincón 477 Escritorio 102, Montevideo. Oposiciones: plazo 30 días.

Primera Publicación
28) $ 24780 10/p 17582 Set 10- Set 23

ASTIDEY S.A. Deja sin efecto rescate de acciones

Se hace constar que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de agosto de 2020 resolvió dejar sin efecto la reducción voluntaria de capital integrado por rescate de acciones resuelta por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 10 de julio de 2020.
28) $ 37170 10/p 16644 Set 02- Set 15

Cantidad de avisos de fecha 10/09/2020 publicados en esta edición: 149.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.631.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 11.288.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones .... **$ 1.471.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.619.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 187.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 560.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Expropiaciones .... **$ 166.00 (*)**

Emplazamientos .... **$ 180.00 (*)**

Prescripciones .... **$ 197.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 1.239.00 (*)**

Avisos Varios, Remates .... **$ 204.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances .... **$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.. $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

